



plan vasco de inmigración 2003-2005

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ETXEBIZITZA ETA GIZARTE
GAIETAKO SAIALA
Gizarte Gaietako Saiburuordetza
Inmigrazio Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
Y ASUNTOS SOCIALES
Viceconsejería de Asuntos Sociales
Dirección de Inmigración





PLAN VASCO DE INMIGRACIÓN 2003-2005

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ETXEBIZITZA ETA GIZARTE
GAJETAKO SAILA
Gizarte Gaietako Sailburuordetza
Immigrazio Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
Y ASUNTOS SOCIALES
Viceconsejera de Asuntos Sociales
Dirección de Inmigración

PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	14
I - PARTE DESCRIPTIVA	18
1.- La Inmigración como realidad	18
1.1) Inmigración y Extranjería	18
1.2) La Inmigración en la CAE	18
2.- Marco normativo y político actual: análisis crítico	51
2.1) El reparto competencial	51
2.2) Marco político-normativo internacional	53
2.3) Marco político-normativo comunitario	55
2.4) Marco político-normativo estatal	55
2.5) Marco político-normativo autonómico	58
II - PARTE DEFINITORIA	62
1.- Planteamiento y Bases ideológicas	62
1.1) Concepto de Inmigración	62
1.2) Concepto de Integración	63
1.3) Concepto de Ciudadanía	64
1.4) Concepto de Política Vasca de Inmigración	65
2.- Objetivo Central	67
3.- Principios rectores sustantivos	67
3.1) Igualdad en derechos	67
3.2) Responsabilidad pública	68
3.3) Participación Social	69
4.- Principios rectores operativos	70
4.1) Principio de Integralidad	71
4.2) Principio de Prevención	71
4.3) Principio de Normalización	71
4.4) Principio de Descentralización	71
4.5) Principio de Coordinación	72
4.6) Principio de Evaluación	72
5.- Objetivos y referentes para la evaluación	73
5.1) Objetivos del Plan	73
5.1) Indicadores de evaluación	77
III - PARTE OPERATIVA	82
1.- Proceso de elaboración e instrumentación	82
2.- Areas de intervención	84
2.1) Áreas instrumentales	84
2.2) Áreas sustantivas	85
3.- Directrices	88
3.1) Área de Organización Institucional	88
3.2) Área de Información	89
3.3) Área de Garantías Jurídicas	89
3.4) Área de Participación Política	89
3.5) Área de Laboral	90
3.6) Área de Inserción y Recursos Sociales	90
3.7) Área de Sanidad	91

3.8) Area de Vivienda	91
3.9) Area de Educación	92
3.10) Area de Interculturalidad	92
3.11) Area de Intervención Complementaria	92
3.12) Area de Sensibilización	93
3.13) Area de Codesarrollo	94
4.- Medidas de acción	95
3.1) Area de Organización Institucional	96
3.2) Area de Información	108
3.3) Area de Garantías Jurídicas	118
3.4) Area de Participación Política	124
3.5) Area de Laboral	130
3.6) Area de Inserción y Recursos Sociales	142
3.7) Area de Sanidad	150
3.8) Area de Vivienda	158
3.9) Area de Educación	162
3.10) Area de Interculturalidad	174
3.11) Area de Intervención Complementaria	184
3.12) Area de Sensibilización	202
3.13) Area de Codesarrollo	212
IV - PRESUPUESTO	222
V - ANEXOS	226
1) Indicadores para la Evaluación	226
2) Vinculación Objetivos-Directrices	236
3) Participación social e institucional	240



Presentación



Presentación

Este primer Plan Vasco de Inmigración que comprende medidas concretas que contribuyen al reconocimiento y ejercicio de los derechos y deberes de todas las personas por igual y plantea la creación de nuevas estructuras y recursos para garantizarlos, no es ajeno a la existencia de una política restrictiva por parte de la Unión Europea y del Estado, así como de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas inmigrantes que acceden a nuestra Comunidad. La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, publicada en el BOE con fecha 21 de noviembre de 2003 continúa sin dar respuestas a las necesidades derivadas de la llegada de personas inmigrantes extranjeras a nuestro país.

Paralela y paradójicamente nos encontramos con la realidad: pueblos y ciudades de la Comunidad Autónoma de Euskadi en donde viven personas de distintos orígenes, algunas contribuyendo desde hace años al presente y futuro de la sociedad vasca, y otras, recién llegadas, que ansían encontrar cauces para incorporarse con normalidad.

Las personas inmigrantes quieren pertenecer a la sociedad en la que residen, desean participar no sólo en el mercado laboral sino en el resto de ámbitos de las esferas pública y privada. Un plan de inmigración debe ofrecer cauces para esta incorporación, debe posibilitar la aportación de las personas inmigrantes a la construcción del futuro de todas y todos.

El presente Plan parte de la convicción de que todas las personas son iguales en derechos y deberes, un valor que es reconocido mayoritariamente por la sociedad. A ello se une la responsabilidad de los poderes públicos de remover los obstáculos para que esa igualdad sea efectiva. Se trata de conjugar las diferentes situaciones jurídicas derivadas de la normativa de extranjería, tanto actual como la de sus futuras modificaciones, con la promoción de acciones para lograr la integración plena de las personas inmigrantes. Por ello contiene mecanismos que permiten llevar a cabo los ajustes necesarios para la adaptación de las medidas que, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones Públicas Vasca, se podrán impulsar, a fin de que todas las personas sin distinción alguna, disfruten de una vida digna y puedan participar activamente en la conformación de la sociedad vasca. La consecución de este objetivo sigue siendo el principal reto que debe presidir la participación de la Administración Pública Vasca en las diferentes

instancias estatales y supraestatales a fin de impulsar modificaciones en el marco legal de extranjería, sobretodo, tras la última reforma de la ley 4/00.

Se apuesta por la creación de estructuras de participación política de las personas inmigrantes. A pesar de que ya se están impulsando estas estructuras con un carácter consultivo, es preciso que se reconozca el derecho de estas personas a participar como gestoras de sus propios intereses y prioridades, de sus propios espacios que serán además, de gran interés para toda la comunidad. La sociedad intercultural exige la participación en todos los niveles de decisión y gestión de las personas involucradas en el proceso de integración. Esta reflexión debe iniciarse, a fin de permitir en un futuro, un cambio institucional, que dé entrada a la participación de las propias personas inmigrantes en la toma de decisiones y en la gestión de los intereses que les afectan. Tanto la sociedad como las Administración Pública Vasca han de tener muy presente que convivimos con nuevos ciudadanos y ciudadanas y que es preciso propiciar un cambio estructural que permita la inclusión sin distinciones como única forma de lograr una sociedad intercultural.

La importancia de la evaluación en el Plan Vasco de Inmigración tiene que ver con la responsabilidad con que se han asumido los objetivos del Plan y con los retos que plantea el diseño de una estrategia propia en materia de inmigración. Los instrumentos que se han establecido para ello son de suma importancia para avanzar de una manera realista, teniendo en cuenta todas las variables que intervienen. El compromiso de desarrollar una evaluación cualificada y de hacer un seguimiento puntual del cumplimiento de las medidas va a permitir valorar la implicación de todos los agentes que intervienen en el proceso de integración.

En este sentido la atención al fenómeno inmigratorio, en cuanto atención a todo ciudadano y ciudadana de nuestra comunidad, es responsabilidad de todas las Administraciones Públicas Vascas. Por ello es preciso establecer sistemas de coordinación que permitan la gestión óptima de los recursos. Asimismo es preciso que se adapten los mecanismos existentes y se prevean otros nuevos como consecuencia de la transversalidad del fenómeno inmigratorio. El área de información contiene medidas que permitirán conocer la ubicación, afluencia de personas, perfil y en definitiva, la realidad de las personas inmigrantes que residen en nuestros Municipios. La diferente concentración de las personas inmigrantes en unas u otras poblaciones hará necesaria una distribución de las asignaciones económicas a los Municipios adecuada.

Este primer Plan tiene como mérito el haber promovido una nueva clave en el diseño de la acción pública al dar entrada a la realidad de la inmigración en las políticas públicas de nuestra comunidad. Se ha hecho presente la existencia de nuevas necesidades que se han de abordar y esta nueva realidad ha de tenerse en cuenta en todas las decisiones relacionadas con la cuestión migratoria. Entre ellas es primordial la del reparto de recursos económicos entre los Municipios. El carácter multidimensional incide en las políticas y sistemas de gestión pública y con ello en la convivencia y relaciones ciudadanas. Los objetivos de gestión del Plan Vasco de Inmigración recogen los cambios y actuaciones orientados a esta nueva estructuración. El consenso y adaptación requeridos para ello permitirá su consecución y perdurabilidad.

La inmigración es otra de las manifestaciones de la globalización que exige no solo cambios estructurales sino, también de actitudes, para la inclusión de todas las personas con normalidad institucional y social. La mejora de la capacidad de actuación tanto del Gobierno Vasco como de las Diputaciones y Ayuntamientos es otra vertiente de este reto que ha de asumirse con responsabilidad por el bienestar de las generaciones futuras de las y los vascos independientemente del lugar de origen de sus familias.

Fdo. El Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales
D. Javier Madrazo Lavín.





Introducción



Introducción

El Acuerdo adoptado por el Parlamento Vasco en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2000 insta al Gobierno Vasco a la elaboración de un Plan autonómico para la inmigración. Dicho impulso político es recogido en el mismo Acuerdo de Gobierno de julio de 2001, en el que se señala el compromiso de realizar una planificación que vertebrará una política vasca de inmigración. Con fecha 15 de abril de 2002, el Consejo de Gobierno aprobó el Calendario de Planes, Programas y actuaciones significativas del Gobierno de coalición PNV-EA-IU.

El presente documento se estructura sobre tres partes diferenciadas. La parte primera o descriptiva realiza un análisis general de la situación de la inmigración en la CAE en sus tendencias fundamentales, así como del marco político y normativo que rodea este fenómeno.

La parte segunda o definitoria incluye las principales premisas ideológicas del Plan. Éste parte de una determinada concepción de elementos claves como la propia inmigración, la integración, el concepto de ciudadanía o el de política vasca de inmigración. Una vez establecido el objetivo central del Plan, se describen sus principios rectores, tanto aquéllos que formarán primordialmente el contenido sustantivo de las acciones que adoptar como los que presidirán el actuar de las instituciones públicas de la CAE.

Finalmente, en una tercera parte, se incluye el ámbito operativo. En la misma se describe la metodología propuesta para la aplicación del Plan y se definen los ámbitos o áreas de intervención que estructurarán el actuar público respecto de la inmigración. En su parte final se incluyen las directrices que presiden dichos ámbitos temáticos y cuyo cumplimiento conlleva la adopción de medidas concretas a cargo de las diferentes instituciones públicas vascas implicadas.

El Plan Vasco de Inmigración nace con una vocación de globalidad, tanto en el aspecto sustantivo como en el instrumental. No en vano, conseguir una correcta gestión colectiva de los procesos migratorios constituye uno de los retos fundamentales de las sociedades desarrolladas. Esta misión, que debe enfocarse a medio y largo plazo, afecta a elementos sustanciales de nuestra sociedad y en particular al respeto generalizado de los derechos humanos. Todo ello aconseja la adopción responsable de políticas racionales y justas en la materia, beneficiadas del mayor consenso social y político posible, y con vocación de coordinar e integrar las intervenciones de las diferentes instancias públicas implicadas, así como de éstas

con la propia sociedad civil. Las Administraciones Públicas Vascas han dado ya respuestas desde los diferentes ámbitos (educación, Sanidad, servicios sociales...) a la inmigración. El Plan Vasco de Inmigración recoge todas estas medidas e impulsará otras nuevas con el objeto de avanzar hacia una sociedad intercultural.





Parte descriptiva



Parte descriptiva

1.- LA INMIGRACION COMO REALIDAD

1.1) INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

El fenómeno de la inmigración procedente de países del Sur hacia Estados desarrollados del Norte es uno de los temas centrales de la agenda política actual. Los procesos migratorios y los movimientos de población, tanto a escala internacional como interna, se configuran como hechos de tracto sucesivo, cuya existencia, hoy por hoy, resulta moldeable pero no evitable. En las distintas sociedades europeas, la vasca entre ellas, este fenómeno inmigratorio, y la extranjería como consecuencia directa, se presentan como realidades irreversibles que requieren una gestión colectiva reflexionada para el largo plazo. La movilidad debe ser considerada como algo positivo para nuestra Comunidad.

La inmigración contribuye al desarrollo económico y demográfico y es una fuente de riqueza cultural. Es necesario un compromiso de todas las partes intervinientes para lograr la cohesión social necesaria que permita un progreso de nuestra sociedad.

1.2) LA INMIGRACIÓN EN LA CAE

1.2.1.- Volumen: Un fenómeno relativamente nuevo y creciente

La sociedad vasca ha sido tradicionalmente una sociedad emigrante. A partir de finales del siglo XIX, sin embargo, el País Vasco recibe la llegada de un buen número de inmigrantes procedentes de otras zonas de Estado español. Durante el siglo XX vienen produciéndose simultáneamente ambos procesos, emigración vasca hacia el exterior (fundamentalmente a América) e inmigración española en Euskadi, al tiempo que la llegada de personas de otras nacionalidades resultaba mínima. Es solamente a partir de la década de los años noventa, cuando comienza a percibirse de modo mínimamente significativo una tendencia inmigratoria procedente de países del Sur, particularmente de África y América Latina.

En todo caso, el volumen de personas extranjeras establecidas en la CAE resulta aún escaso tanto en términos cuantitativos como comparativos. Así, la CAE dispone de un porcentaje de personas extranjeras en su población sensiblemente inferior a la media de la Unión Europea e, incluso, a la media del Estado español. Ahora bien, si no debe olvidarse como punto de partida el limitado volumen de la inmigración actual en nuestra Comunidad, debe señalarse a continuación que en los últimos

Cuadro 1

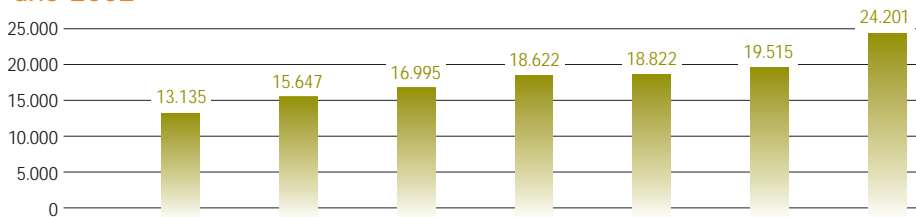
Evolución reciente de la inmigración en el estado español y en la CAE (personas extranjeras con permiso de residencia).

AÑOS	ESTADO	CAE	% CAE/ESTADO
1986	293.208	7.675	2,6
1988	360.032	10.714	3
1990	407.647	13.169	3,2
1992	393.100	10.935	2,8
1994	461.364	12.262	2,7
1996	538.984	13.135	2,4
1998	719.647	16.995	2,4
2000	895.720	18.822	2,1
2002(*)	1.324.001	24.201	1,86

(*)Fuente: Ministerio de Interior: Anuario Estadístico de Extranjería 2002

Cuadro 2

Evolución del número de personas extranjeras residentes en la CAE, año 2002



(*) Fuente: Ministerio de Interior: Anuario Estadístico de Extranjería 2002

Cuadro 3

Comparativa CAE – estado: evolución del número de personas extranjeras con permiso de re residencia según régimen de residencia (CAE 1999 - 2002)

	1999(*)		2002(**)				INCREMENTO					
	CAE		CAE		ESTADO		CAE		ESTADO			
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%		
Total	18.622	100	801.329	100	24.201	100	1.324.001	100	5.579	29	522.672	65
Régimen comunitario	8.250	44,3	312.518	39	11.989	49,53	826.956	62,5	3.739	45,32	514.438	24
Régimen general	10.372	55,7	488.811	61	12.212	51,47	497.045	37,5	1.840	1,75	8.234	-24

(*)Fuente: EGAILAN , Marzo 2002

(**) Fuente: Ministerio de Interior: Anuario Estadístico de Extranjería 2002

años se ha producido una aceleración de este proceso, incrementándose la población de origen extranjero en un porcentaje significativamente superior que el experimentado hasta hace poco tiempo.

1.2.2.- Procedencia: Un fenómeno plural y diverso

Tradicionalmente, en Euskadi ha residido población extranjera de procedencia mayoritariamente europea. Sin embargo, desde 1998, el colectivo de personas de otros continentes ha superado al de europeos, incrementándose la diferencia a favor de aquéllos a medida que pasa el tiempo. Si nos referimos a nacionales de otros países miembros de la Unión Europea, la inversión de peso demográfico se constata aún más, puesto que éstos han visto disminuir su número en los últimos tres años, mientras que han aumentado las procedencias del resto de Europa y de otros continentes.

Esto implica que la presencia de personas extranjeras en la sociedad vasca es cada vez más plural en cuanto a su origen geográfico. El conjunto procedente de Centro y Sudamérica se encuentra básicamente equiparado con el colectivo europeo, mientras que ha adquirido una importancia muy significativa el colectivo de

Cuadro 4

Personas extranjeras residentes en la cae según origen geográfico (1999 – 2002)

	CAE	
	1999(*)	2002(**)
Espacio Económico Europeo	8.249	7.092
Resto de Europa	1.043	1.440
Centro y Sudamérica	4.060	8.552
Resto de América	801	519
África	3.147	4.883
Asia	1.248	1.648
Oceanía	74	55
TOTAL	18.622	24.201

(*)Fuente: Egailan

(**) Fuente: Ministerio de Interior: Anuario Estadístico de Extranjería 2002)

personas procedentes del continente africano y, a cierta distancia, el de Asia. Con todo, debe considerarse que a su vez, de estos grandes conjuntos geográficos se derivan orígenes culturales, lingüísticos, religiosos o sociológicos muy distintos, que en todo caso reafirman el carácter cada vez más plural de la inmigración en el País Vasco y por ende de la propia sociedad vasca.

Todos los datos disponibles apuntan en la dirección, por lo tanto, de una cierta aceleración del proceso inmigratorio en nuestra Comunidad, particularmente de la no europea si bien aún nos encontramos en parámetros significativamente bajos de presencia de no nacionales en nuestra sociedad por comparación con el resto de países de nuestro entorno.

Cuadro 5

Comparativa CAE–ESTADO: distribución porcentual de la población extranjera según origen geográfico

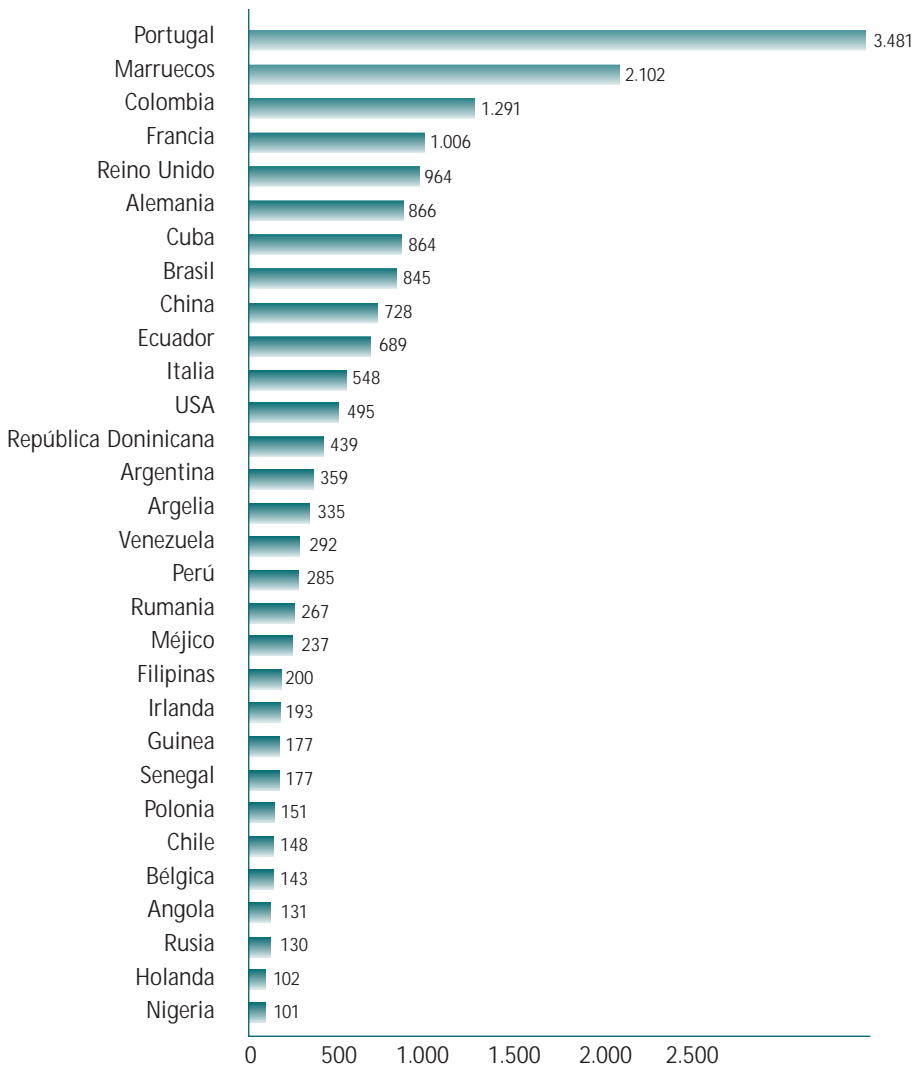
	CAE		ESTADO	
	1999	2002	1999	2002
TOTAL	18.622	24.201	801.329	1.324.001
Espacio Económico Europeo	44,3	34,5	38,9	27,1
Resto de Europa	5,6	5,3	6,2	8,6
Centro y Sudamérica	21,8	32,7	17,8	29,3
Resto de América	4,3	2,3	2,2	1,2
África	16,9	18,2	26,4	26
Asia	6,7	6,7	8,3	7,7
Oceanía	0,4	0,3	0,1	0,1
Apátridas	0	0	0,1	0

1.2.3.- Distribución geográfica y demográfica en la CAE

Desde el punto de vista de la distribución geográfica del colectivo de inmigrantes dentro de la propia CAE, puede constatarse que en su mayoría residen habitualmente en las zonas urbanas, particularmente en las capitales de los tres territorios históricos o en sus respectivas áreas metropolitanas.

Cuadro 6

Principales estados de procedencia



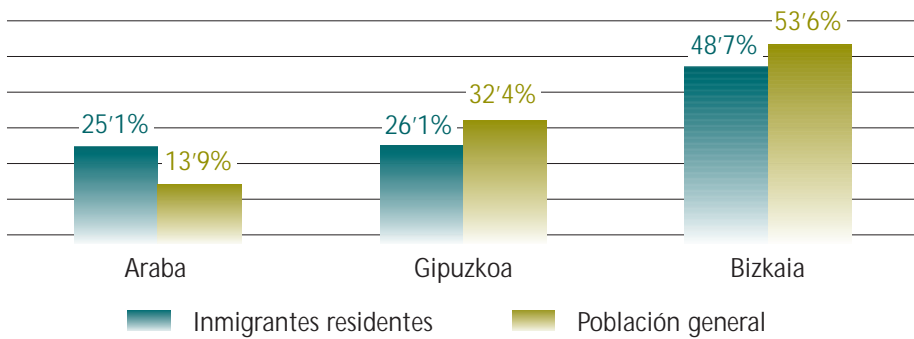
Fuente: Ministerio de Interior: Anuario Estadístico de Extranjería.

Si bien las diferencias entre los tres territorios históricos no son muy acusadas, Gipuzkoa constituye la región con más inmigración de procedencia europea y un porcentaje significativamente menor de presencia latinoamericana por comparación con Araba y Bizkaia. En este último territorio la presencia de inmigrantes del continente americano es porcentualmente similar a la existente en Araba, pero en ésta aumenta el peso relativo de la población africana en detrimento de la europea.

1.2.3.1. Distribución de la población extranjera por territorio histórico

Cuadro 7

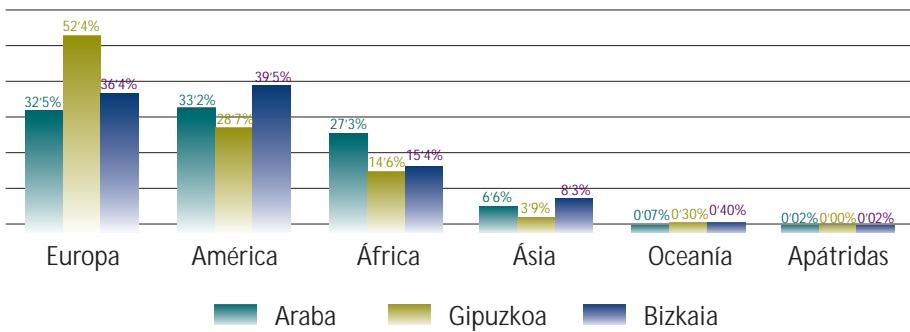
Distribución por Territorio Histórico de la inmigración Comparativa respecto al peso demográfico de cada territorio histórico (personas extranjeras con permiso de residencia, año 2002)



(Fuente: Ministerio de Interior. Balance 2002 sobre extranjería; Instituto Nacional de Estadística; Egailan)

Cuadro 8

Distribución porcentual de la población extranjera con permiso de residencia por continente de origen y territorio histórico, año 2002



(Fuente: Ministerio de Interior; Instituto Nacional de Estadística; Egailan)

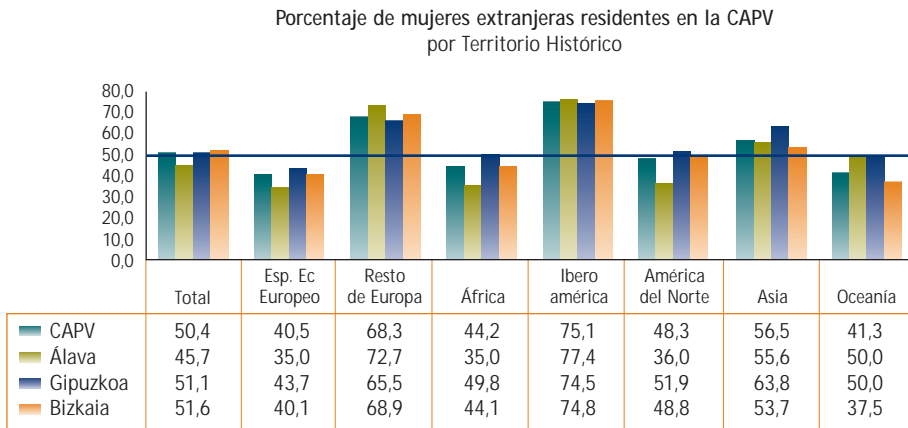
1.2.3.2. Distribución por sexo

Por lo que respecta a otro tipo de variables demográficas, la presencia de ambos sexos dentro del colectivo inmigrado es equilibrada. Esto no obstante, la proporción entre hombres y mujeres oscila extraordinariamente en relación directa con la zona de procedencia. Así, hay un peso relativo mayor de hombres entre las personas

inmigrantes procedentes del continente africano, al contrario de lo que sucede con respecto a las venidas de Centro y Sudamérica.

Cuadro 9

Distribución porcentual de la población extranjera con permiso de residencia por continente de origen y territorio histórico, año 2002



Fuente: Ministerio de Interior: Datos a 31 de diciembre de 2001.

1.2.3.3. Distribución por edad

En lo que se refiere a la edad, la mayor parte de la población inmigrante se ubica en una franja intermedia de edad. Aproximadamente, la mitad de las personas extranjeras residentes en la CAE se ubica en la franja comprendida entre los 25 y los 40 años. Aunque muy paulatinamente, comienza a tener cierta relevancia la dinámica de reagrupamiento familiar, en virtud de la cual se incorporan a nuestra sociedad un número creciente de menores de edad. Igualmente, comienza muy lentamente a consolidarse una segunda generación que ha nacido ya en el País Vasco.

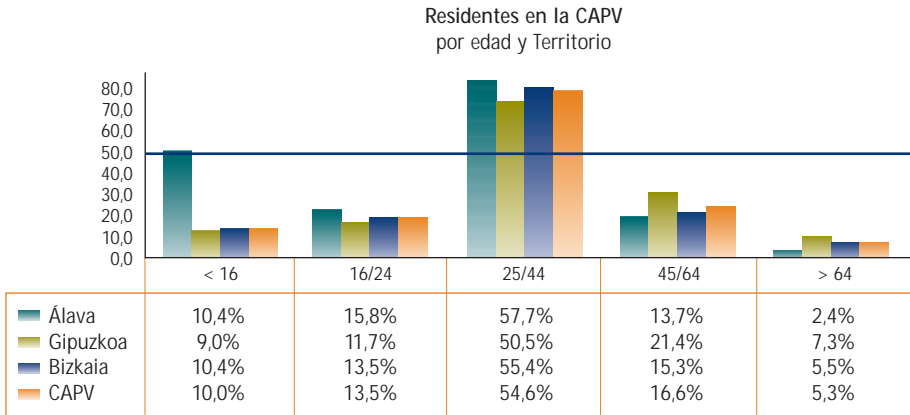
1.2.3.4. Comparación con estructura de población de la CAE y proyecciones de futuro

Destacar que la media de edad de la población extranjera residente en la CAE se estima en 32 años, lo que implica un aporte importante de personas a las franjas de edad en las que la población autóctona tiende a ser más escasa.

En ese sentido, las proyecciones de evolución de la población autóctona previstas para el año 2010 señalan una agudización de esa tendencia, arrojando un saldo negativo en el intervalo de edad 5 – 34.

Cuadro 10

Personas extranjeras residentes en la CAE, por territorio histórico e intervalo de edad

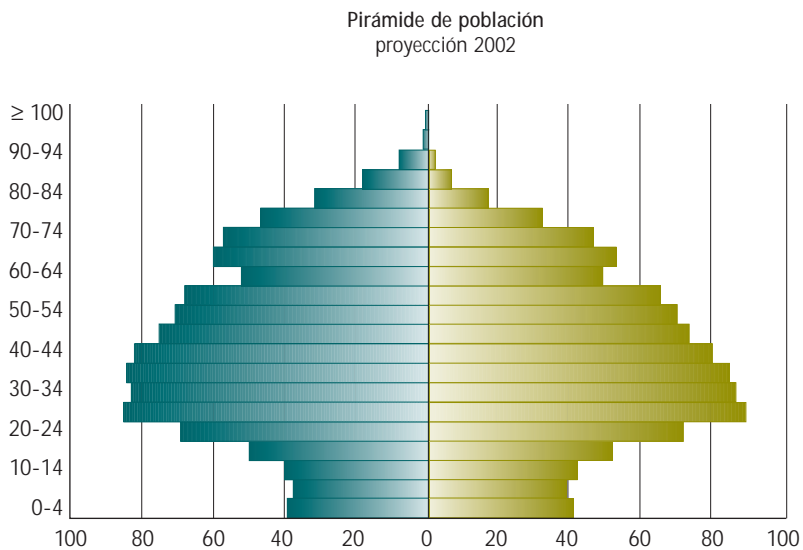


Fuente: Ministerio de Interior.

Aunque, si bien es cierto que acercarnos al fenómeno de la inmigración como inyección demográfica, aseguramiento de mano de obra, etc. supone una visión reduccionista e instrumental, parece conveniente reconocer en esa complementariedad de estructuras de población una de las dimensiones de análisis del fenómeno migratorio en la CAE.

Cuadro 11

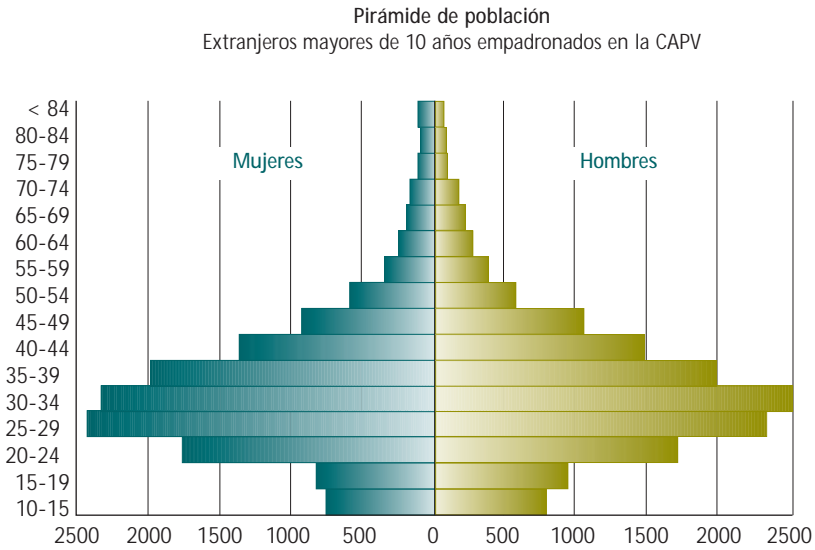
Pirámide de población CAE año 2002



Fuente: Eustat, Proyecciones de Población

Cuadro 12

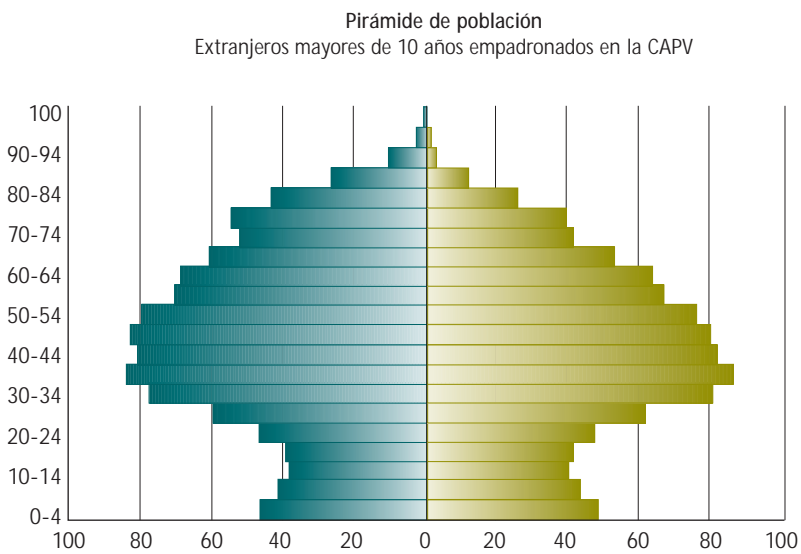
Estimación pirámide de población extranjera año 2001



Fuente: Eustat, Padrón de Población, mayo de 2001

Cuadro 13

Estimación pirámide de población extranjera en la CAE año 2010



Fuente: Eustat, Proyecciones de Población

Cuadro 14

Saldo de población estimado en el período 2002-2010

Proyección saldo de población estimado en el período 2002-2010

	Población 2002	Población 2010	Saldo
5 a 19	340	336,3	-3,7
20 a 34	484,5	370	-114,5
35 a 54	620,3	644,1	23,8
55 a 64	234,6	266,7	32,1
65 y más	381,1	421,9	40,8

Fuente: Eustat, Proyecciones de población

1.2.4.- Aspectos económicos y socio culturales

1.2.4.1. Situación laboral

El fenómeno inmigratorio actual presenta unas características **marcadamente laborales**. La intención de la mayor parte del colectivo inmigrante es la de conseguir su inserción laboral en el mercado de trabajo. Ello define lógicamente las áreas geográficas en las que tienden a concentrarse, en función de la demanda de mano de obra en sectores a los que por cualificación profesional o por tramitación administrativa resulta más fácil acceder. Se pueden destacar las siguientes características de la situación laboral de la población inmigrante en la CAE:

1.2.4.1.1. Número de personas extranjeras trabajadoras en la cae

Cuadro 15

Resumen población trabajadora extranjera según territorio histórico, sexo e intervalo de edad (2002)

	Total	% mujeres	intervalo de edad		
			16 - 24	25 - 54	MAS DE 54
CAE	16.510	32,59			
Araba	4.009	26,69	569	3352	85
Gipuzkoa	5422	36,06	828	6011	233
Bizkaia	7.079	32,02	630	4.557	233

(**) Fuente: Ministerio de Interior: Anuario Estadístico de Extranjería 2002

1.2.4.1.2. Sectores productivos de mayor ocupación

Destacar el sector primario, la construcción y, dentro del sector servicios, la hostelería, la educación y el servicio doméstico. Existe también, particularmente en Araba, un flujo cíclico de trabajadores temporeros de origen extranjero que presentan unas circunstancias específicas.

Teniendo en cuenta la dificultad para establecer el mapa de ocupaciones de la población extranjera, debido a situaciones de irregularidad documental, empleo sumergido... se presenta, a modo simplemente indicativo, el siguiente cuadro.

Cuadro 16

Permisos de trabajo concedidos en la CAE, por sectores de actividad. Septiembre de 2001 a septiembre de 2002

	CAPV		Araba		Bizkaia		Gipuzkoa	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Agricultura, ganadería y pesca	621	11,3%	145	7,8%	335	14,3%	141	10,8%
Industria	728	13,2%	279	15,1%	212	9,0%	237	18,1%
Construcción	856	15,5%	426	23,0%	266	11,3%	164	12,5%
Servicios	3305	60,0%	1001	54,1%	1536	65,4%	768	58,6%
Total	5510	100,0%	1851	100,0%	2349	100,0%	1310	100,0%

Fuente: Delegaciones provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales de la CAE

1.2.4.1.3. Contrataciones de personas extranjeras en la CAE

Cuadro 17

Contratos registrados correspondientes a trabajadores y trabajadoras extranjeros/as según territorio histórico, nacionalidad, sexo, grupo de edad y porcentaje de contratos indefinidos. (año 2002)

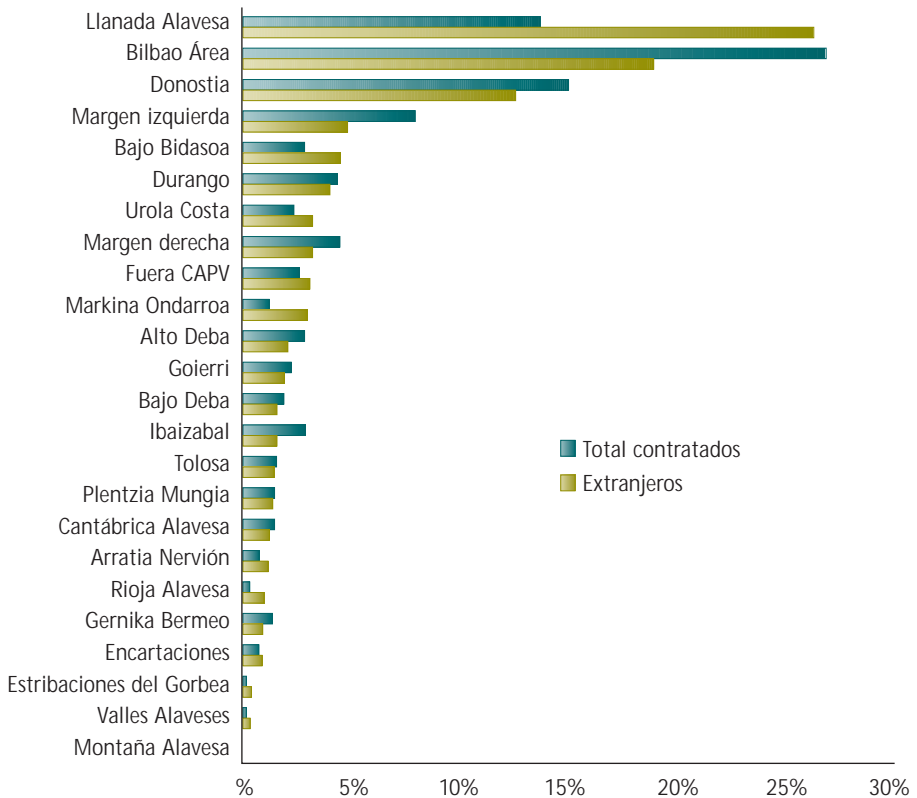
	Total	E.E. Europeo	Resto	% Mujeres	% Indefinidos
Araba	7.922	1.684	6.238	21,65	8,62
Bizkaia	11.289	2.402	8.887	27,63	7,91
Gipuzkoa	7.428	2.334	5.094	30,53	8,94

(**) Fuente: Ministerio de Interior: Anuario Estadístico de Extranjería 2002

1.2.4.1.5. Distribución de contrataciones por comarcas

Cuadro 18

Distribución por comarca de los inmigrantes contratados y del conjunto de contratados. Enero-septiembre 2002



1.2.4.1.4. Tasa de empleo de la población extranjera

Puede observarse que resulta más elevada que entre las personas nacionales

Cuadro 19

Tasa de actividad comparativa población extranjera – población general CAE

Tasa de empleo en la CAE	60
Tasa de empleo extranjero en la CAE	77

Cuadro 20

**Permisos de trabajo concedidos en la CAE, por sectores de actividad.
Septiembre de 2001 a septiembre de 2002**

Ranking de empleos demandados por personas extranjeras en LANGAI		TOTAL
1	Mozo-Mujer de limpieza	1.093
2	Almacenero -a/ Mozo-a de almacén	882
3	Empleado-a del hogar	808
4	Auxiliar de ayuda a domicilio	802
5	Peón-a de albañil	700
6	No cualif.,acepta cualquier tipo de trab.-FM	636
7	Operario-a de limpieza industrial	476
8	Dependiente/a en general	450
9	Camarero-a/ Barman	445
10	Ayudante de cocina	433
11	No cualif.,acepta cualquier tipo de trab.-CT	404
12	Reponedor-a	384
13	Canguro-a/Monitor-a de guardería infantil	373
14	Administrativo -a/ Auxiliar administrativo-a	226
15	Pintor-a	223
16	Profesor-a	219
17	Traductor-a-Intérprete	219
18	Soldador-a	214
19	Marmitón-a- Fregador-a	203
20	Recepcionista	161
21	Repartidor-a	151
22	No cualif., acepta cualquier tipo de trabajo-SM	150
23	Ayudante de albañil	140
24	Agente comercial / Vendedor-a	137
25	Cajero-a	137

TOTAL	Ranking de ofertas de empleo no cubiertas por falta de candidatos/as
101	Agente comercial / Vendedor-a
53	Camarero-a/ Barman
43	Empleado-a del hogar
42	Peluquero-a
38	Profesor-a
38	Dependiente/a en general
35	Auxiliar de ayuda a domicilio
31	Albañil
31	Calderero-a Industrial (Pesada y Ligera)
31	Repartidor-a
30	Operador-a de máq. arranque de viruta, conformado o especial.
30	Soldador-a
30	Programador-a
30	Cocinero-a/ Parrillero-a / Pizzero-a / Planchista
29	Ayudante de cocina
28	Mozo-Mujer de limpieza
25	Encofrador-a
24	Administrativo -a/ Auxiliar administrativo-a
23	Mecánico-a de motores gasolina
22	Carnicero-a
22	Vigilante de seguridad
22	Conductor-a de mercancías
22	Trabajador-a no cualif., acepta cualquier tipo de trab.-CT
21	Instalador-a/montador-a de instalaciones eléctricas
20	Almacenero -a/ Mozo-a de almacén

1.2.4.2. Contribución a la economía vasca

Puede decirse que la **contribución de la inmigración a la economía vasca es sustanciosa**, teniendo en cuenta fundamentalmente dos aspectos:

1.2.4.2.1. La medida en que ayuda a la regulación del propio mercado laboral.

En este sentido puede resultar ejemplificador el cuadro 20, en el que se refleja cómo 14 de los 25 empleos más demandados por personas extranjeras tiene su igual o equivalencia cercana en otros tantos de los 25 principales empleos en los que no se han cubierto las necesidades de mano de obra por falta de candidatos. (ver cuadro 20)

1.2.4.2.2. Lo que supone de aportación de población activa que cotiza regularmente a la Seguridad Social generando así un saldo positivo para la sociedad receptora.

Cuadro 21

Afiliación de personas extranjeras a la seguridad social en la CAE, por territorio histórico

	Araba	Bizkaia	Gipuzkoa	Total
Régimen General	3186	4504	3718	11408
Otros	823	2575	1704	5102
Total	4009	7079	5422	16510

Fuente: Ministerio de Interior: Anuario Estadístico de Extranjería 2002

Cuadro 22

Personas extranjeras afiliadas, por régimen y procedencia

	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
Total extracomunitarias	67,6%	8,8%	4,4%	2,5%	0,0%	16,7%	100,0%
Total comunitarias	69,7%	21,6%	4,3%	3,3%	0,0%	1,0%	100,0%
Total extranjeras	68,3%	13,4%	4,4%	2,8%	0,0%	11,1%	100,0%
Total afiliaciones CAE	77,4%	19,8%	0,7%	1,1%	0,0%	1,1%	100,0%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Mayo de 2002

En la actualidad existen 16.510 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en la CAE. (ver cuadros 21 y 22)

1.2.4.3. Dificultades para la inserción laboral de la población extranjera

1.2.4.3.1. Administrativas

El principal obstáculo lo constituyen las dificultades administrativas establecidas en el ordenamiento jurídico estatal. Junto a la rigidez de dicha normativa de cara a la concesión de autorizaciones, hay una acumulación de expedientes en las Dependencias de la Administración Central que retrasa significativamente todo el proceso de contratación laboral, desestimulando así el empleo de personas extranjeras en nuestras empresas.

1.2.4.3.2. Vinculadas a problemáticas jurídicas específicas

La condición de irregularidad documental que afecta o amenaza a un número importante de personas extranjeras genera obstáculos graves de cara al ejercicio de los derechos económicos y sociales, entre ellos particularmente el derecho al trabajo.

La mayor parte de las personas extranjeras que llegan a la CAE lo hacen con arreglo a los procedimientos previstos al efecto en la normativa estatal de extranjería y, por tanto, en situación de regularidad documental. Las entradas irregulares de personas extranjeras constituyen una reducida minoría en comparación con el movimiento general.

Esto no obstante, hay quienes sufren con posterioridad la condición de irregularidad sobrevinida al no poder mantener el estatuto inicial o al incumplir alguno de los aspectos de la estricta normativa estatal. La cifra de presencias irregulares en nuestra sociedad es siempre incierta por propia definición, si bien el padrón municipal es un instrumento importante para ofrecer datos fácticos y no jurídicos del número de personas extranjeras presentes en la CAE. En 2001, según datos del Eustat, había 28.754 personas extranjeras empadronadas en alguno de los municipios de la CAE (el diferencial respecto de las autorizaciones de residencia para dicho año se situaría, por tanto, en torno a las 8.000 personas, aunque tanto la condición jurídica de las mismas como su cantidad ha podido variar ostensiblemente). Aún así, debe asumirse que, en el marco de la legislación actual, resulta imposible tener un cuadro general y completo de la inmigración extranjera en la medida en que el bloque de irregularidad documental escapa por definición a

Cuadro 23

Indicadores para la estimación de trabajadores irregulares

Empadronados a mayo de 2001	28754
Residentes con tarjeta de residencia a marzo de 2002	21299
Afiliados a la Seguridad Social a mayo de 2002	14431
% de población entre 15 a 64 años en la CAE	70
% de población entre 15 a 64 años extranjera en la CAE	90
Tasa de empleo en la CAE	60
Tasa de empleo extranjero en la CAE	77
Personas ocupadas extranjeras en la CAE	21500
Personas ocupadas de forma irregular extranjeras en la CAE	7000

Fuentes: Eustat, MTAS

su identificación o medición. La irregularidad documental en que puede hallarse buena parte del colectivo extranjero en la CAE supone un serio obstáculo para su integración social y un grave riesgo de vulneración de algunos de sus derechos fundamentales, constituyendo en sí mismo un grupo de riesgo dentro del colectivo inmigrante.

1.2.4.3.3. Vinculadas a los niveles de instrucción y formación

Debe señalarse en primer lugar que se observan grandes diferencias en los niveles de estudios cursados por la población inmigrante que llega a nuestra Comunidad Autónoma. Algo más de la mitad de las personas extranjeras contratadas tiene un nivel de estudios bajo, equivalente a un graduado escolar sin título, alrededor del 10% tienen estudios secundarios y no llegan al 5 % quienes tienen estudios universitarios. Nuevamente se observan diferencias importantes en relación con la nacionalidad, normalmente ligadas al grado de desarrollo económico del país de procedencia. (cuadro 24)

En este capítulo es conveniente destacar

- Dificultades para acreditar cualificaciones, titulaciones obtenidas en países de origen.

- ▶ Dificultades para acceder a los servicios de empleo: en unas ocasiones porque las personas extranjeras no pueden constar como parados, únicamente como demandantes de empleo - caso del INEM -; en otras por desconocimiento de su funcionamiento, por dificultades de acceso por motivos lingüísticos, etc.
- ▶ En la misma línea de lo anterior, dificultades para acceder a iniciativas de orientación y de formación para el empleo.
- ▶ Dificultades de adaptación a los características organizativas y tecnológicas del sistema productivo local.

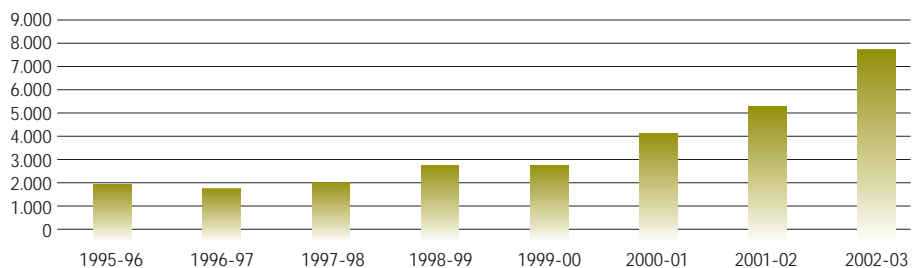
Además de las dificultades de acceso al mundo laboral, desde el punto de vista social se detectan otras problemáticas que afectan significativamente a la población de origen extranjero. Si bien en nuestra Comunidad quienes se encuentran empadronados pueden acceder a un buen número de derechos y servicios que se prestan por las diferentes administraciones competentes (las prestaciones sociales y servicios sanitarios básicos están plenamente garantizados por la normativa interna), la condición jurídica diferenciada genera dificultades en ámbitos como el acceso a la vivienda, sanidad, etc. A continuación se señalan algunas de ellas.

1.2.4.4. Escolarización

La población inmigrante que accede a nuestro sistema educativo ha seguido una evolución creciente, especialmente en los últimos tres años. Como tónica general puede señalarse que hasta la fecha no se han producido dificultades sustanciosas en cuanto a la adaptación de los grupos de inmigrantes a la cultura de la sociedad de acogida, más allá de la específica problemática derivada del aprendizaje de las lenguas oficiales de la Comunidad. El tratamiento de estas dificultades se hace a través del establecimiento de refuerzos lingüísticos y curriculares, recursos fundamentales de cara a facilitar la incorporación de este alumnado al sistema educativo.

Cuadro 25

Evolución del alumnado inmigrante escolarizado en la CAE



Fuente: Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Diciembre 2002)

Cuadro 24

Personas extranjeras empadronadas en la capv por edad, sexo y nivel de estudios

	No consta		Analfabetos		Sin estudios		Primarios		Profesionales	
	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer
10-15	45	47	169	158	481	481	68	72	1	1
15-19	30	10	95	101	443	367	254	246	14	7
20-24	9	8	95	89	554	404	490	549	67	58
25-29	14	7	115	93	696	546	535	602	93	101
30-34	11	17	113	70	689	550	517	528	110	79
35-39	10	16	95	76	536	485	403	459	69	73
40-44	17	14	79	70	466	433	282	297	51	38
45-49	7	13	68	51	340	283	188	210	37	25
50-54	8	13	43	38	156	159	88	124	23	17
55-59	12	13	26	40	101	111	45	64	11	4
60-64	4	11	32	30	72	82	44	46	7	11
65-69	4	7	26	31	60	68	35	35	6	5
70-74	1	9	15	18	46	85	38	36	3	5
75-79	2	5	13	18	29	48	20	25	3	
80-84	2		4	14	22	49	15	28		
>84	4	2	6	12	13	53	9	28	4	1

Secundarios		Univers. medios		Univers. superiores		Total		
Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Homb	Mujer	Total
7	4					771	763	1.534
84	110	1	1	3		924	842	1.766
418	582	17	31	33	43	1.683	1.764	3.447
673	876	61	73	111	128	2.298	2.426	4.724
799	820	72	95	201	162	2.512	2.321	4.833
597	647	65	75	182	158	1.957	1.989	3.946
383	384	46	53	138	78	1.462	1.367	2.829
262	263	34	29	94	58	1.030	932	1.962
155	173	20	33	66	33	559	590	1.149
111	91	15	17	50	12	371	352	723
63	63	8	5	27	6	257	254	511
53	41	6	5	13	9	203	201	404
41	30	5	3	14	2	163	188	351
21	20	3	4	2	1	93	121	214
26	20	1	2	4		74	113	187
19	16		3	3	1	58	116	174

No obstante, la población inmigrante se encuentra con serias dificultades para el mantenimiento y desarrollo de sus propias lenguas o culturas, aunque se observa un nivel de asociacionismo creciente entre los colectivos inmigrantes de cara a la defensa de sus propios intereses culturales.

1.2.4.6. Acceso a la vivienda

Algunas de las dificultades más habituales en este ámbito:

- ▶ Escasez de viviendas en alquiler.
- ▶ Insuficiencia de infraestructuras sociales de alojamiento transitorio.
- ▶ Sobreocupación de viviendas.
- ▶ Infravivienda.
- ▶ Cobro de alquileres abusivos.
- ▶ Desconfianza de propietarios por incertidumbre en el cobro, prejuicios racistas, xenófobos...

1.2.4.7. Acceso a la salud

Existen dificultades vinculadas a conceptos y sistemas de salud de referencia diferentes, lo que se concreta en:

- ▶ Insuficiente conocimiento de la organización y funcionamiento de los servicios de salud locales.
- ▶ Seguimiento deficitario de programa de vacunaciones, programas de prevención, etc.
- ▶ Dificultades para ejercer el derecho de asistencia sanitaria.

A lo anterior cabría añadir

- ▶ Las dificultades del propio sistema de salud para incorporar elementos y mecanismos que faciliten una atención sanitaria adecuada a las peculiaridades culturales, lingüísticas, etc. de las personas extranjeras.
- ▶ La prevalencia de cierto tipo de enfermedades con mayores tasas entre la población inmigrante.

- ▶ En algunos casos, la existencia de prácticas culturales contrarias al respeto a la integridad física de las personas.

1.2.4.5. Grupos en situación de riesgo y vulnerabilidad

Existen una serie de grupos con una problemática específica que padecen, en muchos casos, la vulneración de sus derechos fundamentales. Se trata fundamentalmente de los casos de:

- ▶ Mujeres (y, en menor medida, de hombres) sometidas a redes de explotación sexual.
- ▶ Personas extranjeras privadas de libertad en centros penitenciarios, psiquiátricos, geriátricos o policiales, incluyendo entre estos últimos los supuestos en los que se encuentran polizones detenidos en las fronteras aéreas o marítimas de la CAE.
- ▶ Personas jóvenes no acompañadas.
- ▶ Trabajadores/as temporeros y sus familias.

Estas realidades deben recabar la conveniente atención pública por su especial situación de vulnerabilidad e indefensión.

1.2.5. Respuestas sociales

La diversidad de iniciativas, enfoques, ámbitos, etc. que deberían citarse para un análisis de las respuestas que se han ido concretando en la CAE, hace imposible una recogida exhaustiva y un reconocimiento de todas ellas. Destacaremos, sin embargo, aquellas que nos pueden ayudar a identificar tendencias. Se establecen tres ámbitos descriptivos:

1.2.5.1. Investigación, generación de conocimiento y reflexión acerca del fenómeno de la inmigración.

Debe reconocerse que, en líneas generales, es aún incipiente, aunque existe una tendencia creciente en la producción académica e investigadora, pudiendo señalarse, a modo de ejemplo:

- ▶ El Convenio de la Dirección de la Inmigración suscrito con la UPV para la puesta en marcha del Observatorio Vasco de la Inmigración.

- ▶ El estudio del Ayuntamiento de Bilbao (Lan Ekintza): "Características de la población extranjera residente en Bilbao (2002) y del Ayuntamiento de Vitoria: "La inmigración del sur en Vitoria-Gasteiz".
- ▶ Estudio sobre las necesidades de la población inmigrante en Donostialdea.
- ▶ Informe de la Dirección de Inmigración sobre mercado de trabajo e inmigración (EGAILAN).
- ▶ Congresos, Jornadas, seminarios promovidos desde diferentes instancias públicas y privadas.

En general, aunque se ofrecen datos descriptivos sobre variables relevantes, no se dispone de información evolutiva acerca del fenómeno de la inmigración. Por otro lado, el análisis de aspectos cualitativos sobre la integración social de las personas inmigrantes resulta todavía escaso.

1.2.5.2. En cuanto a la percepción, el posicionamiento y las actitudes de la sociedad receptora.

- ▶ Puede señalarse que existe una tendencia a valorar la inmigración como un fenómeno positivo y enriquecedor; si bien la sociedad vasca es consciente de que el mismo genera también nuevas problemáticas para las que es necesario dotarse de mecanismos de respuesta eficaces.
- ▶ La mayoría de la sociedad vasca parece posicionada en una actitud de solidaridad compartida frente a este nuevo sector de la ciudadanía, apostando decididamente por la extensión institucional de derechos a dicho colectivo.
- ▶ Como pauta general, puede decirse que una buena parte de la sociedad relaciona muy directamente inmigración con necesidades de mano de obra y, conectado con ello, con una garantía demográfica para poder perpetuar los sistemas de prestaciones sociales existentes. Prima una visión económica de la inmigración.
- ▶ Desde el punto de vista de la llamada sociedad civil organizada, las primeras organizaciones no gubernamentales y agentes sociales en dedicarse específicamente a la temática migratoria lo hicieron básicamente a comienzos de la década de los años noventa. Desde entonces, se ha ido constituyendo un panorama pródigo de organizaciones y movimientos vinculados total o parcialmente a la integración social de inmigrantes y nacionales.

Sin embargo, no es menos cierto que aún el movimiento social en este ámbito es joven y padece cierta debilidad estructural, lo que no ha impedido que

desarrolle programas innovadores en algunos casos, casi siempre con un fuerte respaldo económico institucional.

1.2.5.3. Incorporación de la inmigración a la dinámica institucional y social

En cuanto al grado en el que el fenómeno migratorio ha sido incorporado a la realidad institucional de nuestra Comunidad es conveniente destacar algunos procesos que, sin intención de agotar el complejo panorama de sensibilidades e iniciativas, sí pueden contribuir a objetivar una tendencia y a establecer unas ciertas bases sobre las que el presente Plan pueda asentarse y profundizar:

- a) Creación y promoción de estructuras y órganos en los diferentes niveles de la Administración, centrados en el fenómeno de la inmigración y en ordenar una respuestas integral y coordinada al mismo:
 - ▶ Dirección de Inmigración, Gobierno Vasco.
 - ▶ Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en el País Vasco.
 - ▶ Observatorio Vasco de la Inmigración.
 - ▶ Diferentes equipos en el ámbito local con diversas denominaciones: Negociado de inmigración en el Ayuntamiento de Bilbao, Grupo de Trabajo sobre Inmigración del Consejo de Acción Social municipal (Donostia).
- b) Desarrollo de planes relativos a la atención e integración social de las personas inmigrantes.
 - ▶ En algunos casos con contenido específico en materia de inmigración, bajo la denominación de Planes Locales de Inmigración. Cabe citar algunas de las entidades locales que actualmente cuentan con un plan local o, al menos el compromiso de diseñarlo: Ayuntamientos de Bilbao, Donostia – San Sebastián, Vitoria – Gasteiz, Irun, Barakaldo, Mancomunidad de Lea – Artibai, Getxo, Consorcio de Mungialdea, Ermua, Eibar, Pasajes.
 - ▶ En otros integrando la realidad de la inmigración en otros planes ya en marcha, fundamentalmente de modo sectorial: empleo, educación, sanidad, vivienda, etc.

En cualquier caso se constata

- ▶ La progresiva incorporación de la realidad de la inmigración a la agenda la política y de intervención social, tanto en el ámbito de la CAE como a nivel local.
- ▶ La necesidad de contar con un sistema de información consistente que alimente y sirva de soporte a la planificación de Administraciones y agentes sociales.

c) Generación y reorientación de servicios y programas.

De modo paralelo a esa sensibilización institucional y en la mayoría de las ocasiones con su cobertura en cuanto a estructura y financiación, se han ido desarrollando progresivamente una serie de recursos, servicios y agentes. Por citar algunos:

- ▶ Programas y Centros Municipales de Atención a las personas inmigrantes (por ejemplo en el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz: NORABIDE; en el Ayuntamiento de Bilbao: Servicio Municipal de Inmigración – SEMI- :en el Ayuntamiento Donostia – San Sebastián: Programa de acompañamiento en habilidades sociales y acceso a recursos comunitarios).
- ▶ Programa HELDU de atención jurídico – social a las personas inmigrantes en los tres Territorios Históricos a través de un convenio entre el Gobierno Vasco y los Colegios Oficiales de Abogados, con la colaboración de los Ayuntamientos de la CAE.
- ▶ Convenios para la atención a menores inmigrantes, programas de acogida temporal a menores extranjeros, viviendas tuteladas, etc. por parte de las Diputaciones Forales de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa.
- ▶ Programa de Temporeroismo agrícola (Diputación Foral de Álava).
- ▶ Ayudas y subvenciones por parte de las Diputaciones y Ayuntamientos a las organizaciones sociales en programas de atención social y jurídica a personas inmigrantes y/o refugiadas, información socio-laboral, talleres ocupacionales y de desarrollo de habilidades sociales, actuaciones de sensibilización...

En general, el tipo de servicios que se ofrece tiene relación con el acceso a ayudas económicas, orientación, asesoría jurídica y laboral, alojamiento, salud, derivación a otros servicios, etc... En los últimos años vienen diferenciándose otro tipo de servicios relativos a apoyo psico-social, mediación, etc...

En relación con lo anterior, señalar que una de las líneas del presente Plan es la de la creación de una Red de Acogida a personas inmigrantes de base municipal y su articulación, tanto en vertical, con servicios y estructuras de carácter más global, como en horizontal, con otro tipo de recursos e iniciativas de carácter local.

Esta Red, que es uno de los pilares del Plan Vasco de Inmigración, requiere de una financiación adecuada y de la previsión de medidas para lograr el consenso y el compromiso de todas las Administraciones Públicas, a fin de dar cumplimiento a la proposición no de ley del Parlamento Vasco de fecha 27 de marzo de 2002, por la que se insta al Gobierno Vasco a colaborar con las Administraciones Públicas en el establecimiento de un programa de apoyo a personas inmigrantes con el objetivo de ofrecer a estos ciudadanos/as servicios incardinados en la red general de servicios sociales.

En términos generales se trata de procesos que se basan en la incorporación de las personas extranjeras a los sistemas de servicios y prestaciones. Todo ello bajo dos premisas:

- ▶ La extensión de derechos es efectiva en la medida en que hay un acceso normalizado a los servicios y prestaciones a través de los que se hace efectivo su disfrute. Las Diputaciones Forales, en los servicios sociales especializados, y los Ayuntamientos, en los servicios generales, atienden sin distinciones a la población inmigrante, al igual que el Gobierno Vasco.
- ▶ El carácter universal y general de los servicios y prestaciones.

Desde una perspectiva más dinámica, y a medio plazo, sería conveniente promover estrategias que permitan atender lo específico de la población extranjera, manteniendo planteamientos de universalidad.

En ese sentido la orientación y el funcionamiento de los diferentes sistemas y servicios deberían complementarse con los ajustes y flexibilidad necesarios para poder dar una respuesta adecuada a situaciones que dificultan un adecuado ejercicio de los derechos que subyacen a la universalidad.

En consecuencia, se ve necesario superar el papel de las personas inmigrantes de meras receptoras, usuarias, beneficiarias, etc. y desarrollar cauces para su participación en el diseño y gestión de servicios, programas, etc.

d) En el ámbito de la sensibilización y la formación.

En los últimos años la oferta formativa en materia de inmigración, interculturalidad, etc. ha experimentado un crecimiento sin precedentes: gran número de acciones formativas, diversificación y especialización de contenidos, grupos de destinatarios, organismos promotores, entidades implicadas en su impartición, sectores de actividad y zona... Reiterando de nuevo el carácter simplemente ejemplificador y nada exhaustivo se pueden citar:

- ▶ Cursos sobre interculturalidad, acogida de alumnado inmigrante en Centros escolares, atención a la diversidad cultural, etc... en el marco de la formación permanente del profesorado (Plan GARATU. Departamento de Educación).
- ▶ Formación para Trabajadores/as Sociales municipales promovida por la Dirección de Inmigración.
- ▶ Acciones y módulos de formación sobre inmigración incorporados a los planes de formación permanente de la Ertzaintza y la Policía Local.
- ▶ Cursos sobre inmigración y extranjería organizados por la Coordinadora de ONGs de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes "Harresiak Apurtuz" dirigido a profesionales de procedencia diversa.
- ▶ Inclusión en la oferta formativa de entidades de formación, públicas y privadas, de formaciones relativas a la inmigración, la interculturalidad, etc. (Universidades, entidades locales de formación y/o intervención social, etc.)
- ▶ Elaboración de material didáctico diverso sobre el tema.
- ▶ Formación de mediadores sociales, interculturales, etc.

En definitiva una amplia oferta en la que cada vez están más implicadas las Administraciones públicas Vascas, pero que ha sido impulsada en sus inicios por parte de las asociaciones y organizaciones sensibilizadas con la situación de las personas inmigrantes, desarrollando programas de intervención social y laboral, cauces de participación institucional y de denuncia, programas de formación y sensibilización, etc. en la mayoría de las ocasiones mediante un trabajo voluntario que es preciso reconocer y apoyar, puesto que la solidaridad es una de las bases sobre las que se asienta la sociedad intercultural.

1.2.6. Resumen de la situación de la inmigración en la CAE

Volumen

- ▶ Escaso cuantitativamente tanto en porcentaje respecto a la población en general como en comparación con comunidades y estados de nuestro entorno.
- ▶ En crecimiento constante y acelerado en los últimos años, y con previsiones de continuidad en esta tendencia, al menos a corto – medio plazo.

Factores	<ul style="list-style-type: none">▶ La incorporación al mercado de trabajo es la principal motivación aunque se observa, de modo incipiente, el crecimiento de dinámicas de reagrupamiento familiar.
Procedencia	<ul style="list-style-type: none">▶ Diversa desde el punto de vista de origen geográfico, lingüístico, étnico...▶ Aumento importante de la inmigración extracomunitaria y estabilización de la procedente del espacio europeo comunitario.
Distribución geográfica	<ul style="list-style-type: none">▶ Preferentemente en zonas urbanas, sobre todo en las capitales de los tres territorios históricos.▶ En Gipuzkoa se da el mayor porcentaje de extranjeros comunitarios.▶ Araba es el Territorio Histórico que mayor proporción de población extranjera presenta respecto a la población autóctona.
Sexo	<ul style="list-style-type: none">▶ Equilibrio hombres/mujeres en términos generales.▶ Aunque con diferencias en función de la procedencia: feminización de la procedente de Centro y Sudamérica y Europa no comunitaria y cierta masculinización de la procedente de la Europa comunitaria y África.
Edad	<ul style="list-style-type: none">▶ Estructura de población complementaria respecto a la autóctona: completan las franjas de edad en las que la población autóctona es "deficitaria", sin aportar grandes contingentes a las que tienden a ampliarse:▶ En torno al 55% - 60% de la población extranjera está contenida en el intervalo 25 -44 años y sobrepasa el 80% el colectivo en edad laboral.▶ Las proyecciones demográficas arrojan un saldo de población negativa de la población autóctona para el grupo de edad 5- 34 en los próximos años.

Situación socio - laboral	<ul style="list-style-type: none">▶ La entrada de personas extranjeras se produce, en términos generales, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre extranjería , no así la permanencia, dando lugar a situaciones de irregularidad sobrevenida: se estima en torno a un 25% de situaciones de irregularidad documental▶ 75% de personas extranjeras ocupadas▶ El 50% de las personas extranjeras empadronadas están afiliadas a la Seguridad Social, las tres cuartas partes al régimen general▶ Tasa de empleo mayor que la de la población autóctona 77/60▶ Ocupación preferente en el sector primario, construcción, industria y servicios, predominando entre estos últimos el servicio doméstico y la hostelería.▶ Fundamentalmente ocupa empleos de baja cualificación y prestigio social para los que hay oferta no cubierta por población autóctona.▶ Más del 65% de los contratos a personas extranjeras se ofertan en las tres capitales vascas y áreas metropolitanas.
Contribución a la economía vasca	<ul style="list-style-type: none">▶ Regulación del mercado laboral local, desempeñando su actividad en sectores y empleos para los que no hay mano de obra autóctona.▶ Cotizaciones a la Seguridad Social (16510 personas extranjeras). Ministerio del Interior 2002.
Dificultades para la inserción laboral	<ul style="list-style-type: none">▶ Dificultades administrativas para la resolución de expedientes de permisos de trabajo, escasos respecto a las demandas de inserción laboral▶ Otras más vinculadas a bajos niveles de formación y cualificación, a la acreditación de cualificaciones y titulaciones y a la adaptación a los sistemas tecnológicos y organizativos del sistema productivo local.▶ Por último las relativas al acceso a los servicios de orientación y formación para el empleo.

Escolarización

- ▶ Aumento de la escolarización de alumnado extranjero, preferentemente en el sistema educativo público, fundamentalmente en la etapa de Educación Primaria y en el modelo A.
- ▶ El escaso volumen de personas extranjeras no ha supuesto grandes tensiones hasta el momento, ni en el sistema educativo ni en la adaptación a la cultura de acogida.
- ▶ Las mayores dificultades se asocian al aprendizaje de la lengua castellana para el alumnado extranjero no Iberoamericano.
- ▶ Reducido aprendizaje del Euskera en relación a la presencia porcentual de población extranjera en áreas vascófonas.
- ▶ Dificultades para el mantenimiento de la lengua y cultura maternas.

Organización, estructuración

- ▶ Creciente asociacionismo y organización de las personas extranjeras para defender sus intereses y derechos, aunque todavía presenta una cierta debilidad estructural.

Situaciones de riesgo y vulnerabilidad

Se destacan las siguientes:

- ▶ Personas en situación de irregularidad, tanto por entrada como sobrevenida.
- ▶ Mujeres sometidas a redes de explotación sexual y a situaciones de violencia doméstica.
- ▶ Menores no acompañados.
- ▶ Personas privadas de libertad.
- ▶ Polizones detenidos en las fronteras aéreas o marítimas.

1.2.7. Resumen respuestas sociales

<p>Generación de conocimiento acerca del fenómeno migratorio en la CAE</p>	<ul style="list-style-type: none">▶ Tendencia, incipiente pero creciente, a la investigación y conocimiento del fenómeno de la inmigración en los ámbitos institucional y académico.▶ Aumento cualitativo y cuantitativo de iniciativas de investigación, intercambio de información y experiencias; mayor reflexión y debate en torno a la legislación y el marco jurídico, la integración social de la población inmigrante, etc.▶ Necesidad de completarse con una perspectiva evolutiva y cualitativa.
<p>Percepción, actitudes</p>	<ul style="list-style-type: none">▶ Conviven la consideración de la inmigración como un fenómeno positivo y enriquecedor y la intuición de nuevas problemáticas que potencialmente se pueden asociar a la creciente llegada de personas procedentes de otros países.▶ Una amplia mayoría social a favor de la extensión de derechos al colectivo de personas extranjeras.▶ Predominio de una visión economicista: la inmigración como mano de obra, colchón demográfico, etc.
<p>Respuestas institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none">▶ Progresiva incorporación a la planificación y organización institucional de la realidad de la inmigración.▶ Generación de servicios, recursos y programas, más o menos específicos, focalizados en la atención a las personas inmigrantes.▶ Desarrollo, en los últimos años, de iniciativas de formación y reflexión caracterizadas por la diversidad de entidades promotoras, marcos, colectivos destinatarios.▶ Necesidad de contar con información y conocimiento que alimente los procesos de planificación.

Mobilización de la sociedad civil

- ▶ Evolución, desde la sociedad civil, de una red cada vez más amplia de organizaciones y movimientos vinculados directamente a la integración social de inmigrantes.
- ▶ Creciente incorporación a la planificación y gestión de Entidades sin ánimo de lucro de elementos relacionados con la integración social de las personas inmigrantes: entidades de formación, organizaciones con amplia trayectoria en la lucha contra la exclusión social etc...
- ▶ Aumento en la colaboración entre las diferentes administraciones y las ONGs en el desarrollo de programas específicos que se centran, o al menos incluyen, a personas inmigrantes como destinatarias.
- ▶ Incorporación creciente de las propias Asociaciones de Inmigrantes como agentes de intervención social a través del desarrollo de algunos proyectos.

Necesidades que se abordan y orientación de los servicios y programas

En cuanto a las necesidades:

- ▶ El marcado carácter laboral de la inmigración que tenemos hace que las necesidades vinculadas a la inserción laboral y a la documentación que el marco jurídico impone como condición de acceso a la misma, hayan cobrado gran protagonismo en el diseño y gestión de servicios y programas.
- ▶ Destacar también, las vinculadas a la cobertura de necesidades básicas derivadas de los procesos de exclusión social en los que, a menudo, se ven inmersas numerosas personas inmigrantes. Problemáticas relativas al acceso a vivienda y a los recursos económicos mínimos.
- ▶ En los últimos años se van consolidando programas más centrados en necesidades de apoyo socio-psicológico, promoción y participación social.

(continuación)

Necesidades que se abordan y orientación de los servicios y programas

En cuanto a la orientación:

- ▶ La rigidez del marco jurídico y las limitaciones impuestas por el mismo en relación a la titularidad y ejercicio de derechos han contribuido a que el enfoque de denuncia y reacción frente a las leyes de inmigración haya presidido gran parte de las respuestas de acogida.
- ▶ La extensión de derechos básicos a toda la población se ha venido materializando a través de la universalización de los servicios y recursos que los hacen efectivos, promoviéndose el acceso a dichos servicios en las condiciones generales establecidas y reguladas.
- ▶ A menudo la situación de irregularidad y otras asociadas a determinados sectores de la población inmigrante han contribuido a que haya prevalecido un enfoque asistencial que actualmente se tiende a complementar con claves de promoción, emancipación, empoderamiento colectivo, etc.

Retos de futuro

- ▶ Profundizar en el conocimiento de los fenómenos migratorios, las políticas de integración social, etc...
- ▶ Promover la cultura de la ciudadanía, de la diversidad cultural y de las diferentes dimensiones de la inmigración en clave de riqueza entre la sociedad receptora.
- ▶ Profundizar en la incorporación de la integración social de las personas inmigrantes y la interculturalidad en la agenda de instituciones y agentes sociales.
- ▶ Potenciar la complementación entre Gobierno, Instituciones y la Sociedad Civil en el diseño e implementación de iniciativas de integración social, convivencia e interculturalidad.

(continúa)

(continuación)

Retos de futuro	<ul style="list-style-type: none">▶ Incorporar líneas de trabajo tendentes a la promoción, emancipación y participación social, cultural y política de las Asociaciones de Inmigrantes, superando visiones meramente asistenciales.▶ Promover fórmulas de adecuación de los servicios y recursos que, manteniendo el espíritu de los principios de universalidad, generalidad, etc. sean sensibles a las peculiaridades culturales de cada grupo.
------------------------	--

2. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO ACTUAL: ANÁLISIS CRÍTICO

2.1. EL REPARTO COMPETENCIAL

Son varios los títulos competenciales que afectan de modo directo a la gestión de la inmigración en nuestro ordenamiento. Por una parte, nos encontramos con los títulos genéricos que se refieren al cumplimiento de los derechos y libertades. En segundo lugar, la inmigración y la extranjería aparecen contemplados por el ordenamiento constitucional como títulos sustantivos. Por último, diferentes materias sectoriales como educación, vivienda, sanidad o bienestar social tienen también relevancia en este ámbito.

Por lo que se refiere al primero de los ámbitos señalados, cabe decir que la propia Constitución de 1978 recoge en su artículo 10.2 que

“La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.”

En virtud del artículo 96 de la misma Constitución, los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Estado español pasan

directamente a formar parte integrante de su ordenamiento jurídico, con plena vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. En lo que se refiere al reparto competencial entre Estado y Comunidades Autónomas, debe aludirse al artículo 149.1.1 que señala que es competencia estatal *“la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales”*.

Al mismo tiempo, el artículo 9.2 del Estatuto de Autonomía de la CAE establece:

“Los poderes públicos vascos, en el ámbito de su competencia:

- a) Velarán y garantizarán el adecuado ejercicio de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos.*
- b) Impulsarán particularmente una política tendente a la mejora de las condiciones de vida y trabajo.*
- c) Adoptarán aquellas medidas que tiendan a fomentar el incremento del empleo y la estabilidad económica.*
- d) Adoptarán aquellas medidas dirigidas a promover las condiciones y a remover los obstáculos para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean efectivas y reales.*
- e) Facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social del País Vasco”.*

En virtud de todo ello puede concluirse que, si bien es competencia estatal asegurar el cumplimiento de los derechos y libertades en el conjunto del Estado, existe un margen de acción para la CAE, siempre en sentido positivo o complementario al establecido para el conjunto del Estado, cuyo mínimo no puede franquearse a la baja sin invasión competencial.

Por otro lado, el artículo 149.1.2ª de la Constitución señala que es competencia exclusiva del Estado la materia relativa a nacionalidad, extranjería, emigración, inmigración y derecho de asilo, por lo que son las instituciones centrales del Estado las encargadas de legislar y administrar en dichos ámbitos sustantivos. Debe señalarse, sin embargo, que el artículo mencionado no alude al concepto de ciudadanía. Antes al contrario, el concepto ciudadanía (o ciudadano/a) es usado en

nuestro ordenamiento de forma polisémica. Dicho concepto debe ponerse en relación con el disfrute de un conjunto de derechos tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, que afectan a diversos ámbitos competenciales sectoriales tales como educación, sanidad, vivienda y bienestar social, todos ellos competencia de la CAE en virtud de lo establecido en el mismo Estatuto de Autonomía (artículos 10, 16 y 18 fundamentalmente), y en general configurados como competencias exclusivas de las instituciones vascas.

En este sentido, si bien es cierto que la legislación sustantiva en la materia queda en manos del Parlamento Central, no lo es menos que el Parlamento Vasco es competente para la regulación del conjunto de materias sectoriales que capacitan al extranjero a detentar más derechos que los previstos en aquélla. De esta forma, las instituciones públicas vascas no tendrían competencia, de acuerdo al ordenamiento actualmente vigente para vulnerar la regulación sustantiva del Estado ni las categorías jurídicas establecidas en ella, pero sí para complementarlas desde el reconocimiento de derechos. Nótese a este respecto que el artículo 9 del Estatuto alude al término ciudadanía, diferente y más amplio por tanto que el concepto de condición política de vasco recogido en el artículo 7 del mismo texto.

Finalmente, debe recordarse que tanto el ámbito competencial estatal como el autonómico deben ser revisados a la luz de lo establecido en el ordenamiento de la Unión Europea y de la progresiva armonización normativa en dicha sede.

2.2. MARCO POLÍTICO-NORMATIVO INTERNACIONAL

2.2.1. Ámbito universal

Dentro de lo que constituye el ámbito de cooperación jurídica internacional, destaca la labor realizada en el campo de los derechos humanos por la Organización de las Naciones Unidas. Su Asamblea General ha adoptado, además de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), mencionada en el citado artículo 10 de la Constitución, otras Declaraciones con relevancia en el ámbito de los derechos de las personas extranjeras. En particular, se incluirían aquí las siguientes:

- a) Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1963).

- b) Declaración sobre el Asilo Territorial (1967).
- c) Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y Discriminación fundadas en la Religión o las Convicciones (1981).
- d) Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que no son Nacionales del País en que viven (1985).
- e) Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992).

Por lo que se refiere a los convenios internacionales, el Estado español ha ratificado la mayor parte de los tratados sobre derechos humanos que se han elaborado en el seno de la Organización de las Naciones Unidas. Entre ellos se encuentran el Convenio para la Eliminación de la Discriminación Racial (1965), el Convenio sobre el Estatuto de los refugiados (1951) y su Protocolo Adicional (1967), el Convenio sobre el Estatuto de los Apátridas (1954), así como la Convención para reducir los casos de Apatridia (1961). Sin embargo, el Estado español no ha ratificado el Convenio de las Naciones Unidas para la Protección de los Trabajadores Migrantes y sus Familiares (1991), especialmente relevante en materia de derechos de las personas inmigrantes.

2.2.2. Ámbito regional europeo

En el marco del Consejo de Europa, la acción no convencional específica más relevante a estos efectos es la desarrollada por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). Por lo que respecta al ámbito normativo o convencional, además del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos

Humanos y las Libertades Fundamentales (1950) y del Convenio para la Prevención de la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (1987), el Estado español es parte del Convenio Europeo sobre el

Estatuto Legal de los Trabajadores Migrantes (1977) y del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales (1995). Sin embargo, puede constatarse a este respecto que el propio Estado en su primer informe de aplicación de dicha convención no hace referencia alguna a la cuestión inmigratoria.

En el mismo ámbito, el Estado español no ha ratificado el Convenio sobre la Participación de los Extranjeros en la Vida Pública a Nivel Local (1992).

2.3. MARCO POLÍTICO-NORMATIVO COMUNITARIO

Hasta la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, firmado en 1997, la labor de armonización realizada por los países miembros de la Unión Europea en materia de inmigración y asilo ha consistido básicamente en cooperación jurídica y política intergubernamental, ajena en lo esencial al derecho comunitario. Los frutos más relevantes de dicha cooperación fueron el Convenio de Dublín (1990) referente a la regulación del asilo y su procedimiento de solicitud y los Convenios de aplicación (1990) de los Acuerdos de Schengen (1985) que, entre otras cuestiones, regulaban la desaparición de las fronteras interiores entre un buen número de Estados comunitarios.

Sin embargo, en el momento actual y en virtud precisamente del Tratado de Amsterdam anteriormente aludido, es ya jurídicamente posible adoptar normativa comunitaria vinculante para los Estados miembros en materia de asilo, inmigración y control de fronteras. En este sentido, además de una Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre una política de inmigración común (2000), se han aprobado sendas directivas dirigidas a fomentar la igualdad de trato (Directiva 2000/43), la lucha contra la discriminación y el racismo (Directiva 2000/78) y al reconocimiento mutuo de las decisiones de expulsión de los nacionales de terceros países (Directiva 2001/40). Al mismo tiempo, nuevas directivas sobre el estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración o sobre la reagrupación familiar están siendo elaboradas por las instituciones comunitarias.

2.4. MARCO POLÍTICO-NORMATIVO ESTATAL

2.4.1. La regulación normativa

El Derecho de extranjería es el sector del ordenamiento que refleja en lenguaje jurídico los principios fundamentales que informan la política estatal en materia de inmigración y extranjería. El Derecho de extranjería actualmente vigente en el Estado español tiene su origen en la mitad de la década de los años ochenta, coincidiendo con la aprobación de la Ley Orgánica 7/1985 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España ("ley de extranjería") y de la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, de 1984, además de sus respectivos reglamentos de desarrollo. Dos importantes sentencias del Tribunal Constitucional sirvieron para complementar el inicial diseño normativo: por un lado,

la sentencia 107/1984, relativa a los derechos fundamentales de los extranjeros en España y, por otro lado, la sentencia 115/1987, que resolvía el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Defensor del Pueblo contra algunos de los preceptos de la Ley 7/1985.

Mediada la década de los años noventa se produjeron importantes modificaciones normativas en este conjunto. Particularmente destacables serían la modificación de la Ley de Asilo en el año 1994 y su nuevo reglamento de desarrollo y la aprobación de un nuevo reglamento de desarrollo para la Ley de extranjería en el año 1996. Sin embargo, la Ley Orgánica 7/1985, norma central en la materia no sería modificada hasta el año 2000. Con la aprobación de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social se consuma una primera reforma, que marcaba claramente una intencionalidad más integradora y un afán de superar parcialmente el rígido esquema de la Ley de 1985. Sin embargo, en poco tiempo se produciría un acelerado y poco dialogado proceso de modificación de aquélla, concluyendo con la adopción de la Ley Orgánica 8/2000, que da una nueva redacción de gran parte de los artículos de la Ley anterior. Las tendencias más sobresalientes de esta segunda reforma se expresan en una triple dirección. Por una parte, se constata un empeoramiento del estatuto jurídico de la situación de irregularidad. En segundo lugar, se produce un endurecimiento del régimen sancionador tanto en contenido como en los procedimientos. Finalmente, en tercer lugar, se aumenta sobremanera la habilitación al Ejecutivo para proceder a desarrollar reglamentariamente la Ley en muchos de sus aspectos. Con esta base, el Gobierno procede a aprobar en 2001 un nuevo Reglamento de desarrollo para la actual "Ley de extranjería". Con fecha 21 de noviembre de 2003 se ha publicado en el BOE la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre de reforma de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Esta reforma amplía las facultades discrecionales y de control de la inmigración por parte de la Administración General del Estado, y coloca a las personas extranjeras en situación irregular en el mayor desamparo.

Este conjunto normativo configura el eje central de un Derecho de extranjería y no de lo que podría haberse estructurado como un Derecho de inmigración. La preocupación primordial de este sector jurídico consiste en la regulación y control del fenómeno de la extranjería, es decir, de la presencia en el territorio del Estado de personas que carecen de su nacionalidad jurídica y no, por el contrario, en encauzar y regular adecuadamente el proceso inmigratorio en su conjunto.

Este Derecho de extranjería es la expresión de tres grandes ideas o principios rectores: equiparación restringida, autorización y viabilidad económico-social.

Respecto a la equiparación restringida, el artículo 13 de la Constitución proclama que nacionales y extranjeros gozan en España de las mismas libertades públicas, con excepción de los derechos políticos siendo la titularidad y ejercicio de derechos por parte de las personas extranjeras determinados a través de la ley y de los tratados internacionales. La Ley de Extranjería cuenta con restricciones tanto en titularidad como en ejercicio de derechos civiles, económicos, sociales y culturales, lo que unido a la excesiva habilitación administrativa de aquélla, no puede sino concluirse que la mencionada equiparación en el ordenamiento estatal es severamente restringida, particularmente en función de la condición jurídica particular (situación de regularidad o irregularidad documental).

En cuanto al principio de autorización, éste recoge la idea de que ninguna persona extranjera debe permanecer en territorio español sin la correspondiente autorización administrativa o legal. Del incumplimiento de este precepto básico deriva directamente la existencia de la categoría jurídica de irregularidad, que caracterizará a este sector normativo. Por su parte, el principio de viabilidad condensa la idea de que el medio de conseguir dichas autorizaciones, y con ellas la condición de legalidad, es demostrar la viabilidad económica y social de un proyecto de vida en España.

Un dato de extraordinaria relevancia para completar el cuadro del Derecho español de extranjería actualmente vigente lo constituye el hecho de que, en estos 17 años de desarrollo del mismo, se han producido cuatro procesos “extraordinarios” de regularización (1985, 1991, 1996 y 2000/2001) que han implicado la resolución de un número muy importante de expedientes administrativos y, por ende, de acceso a la regularidad de quienes se encontraban ya presentes en el territorio estatal. Además de dichos procesos, hay que considerar que han existido de modo paralelo otros mecanismos normativos orientados al mismo fin de la regularización de personas extranjeras afectadas por la condición de irregularidad. A pesar de la cíclica aparición de esta suerte de procesos, el sistema no ha logrado evitar que la cifra de extranjeros en situación irregular fluctúe ostensiblemente.

2.4.2. La acción pública no normativa

Desde el punto de vista ejecutivo, las competencias estatales se han venido repartiendo entre los Ministerios de Interior, Asuntos Exteriores, Trabajo y Asuntos Sociales. Para la coordinación de los mismos existe desde 1995 una Comisión Interministerial de Extranjería. De igual modo, en 1999 se crea una Secretaría de Estado para la inmigración y la extranjería, dependiente del Ministerio del Interior. A su vez, para la coordinación interinstitucional con las diferentes Comunidades

Autónomas y las entidades locales, existe desde 2000 el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Por último, por lo que se refiere a la participación orgánica, la principal institución en el ámbito estatal es el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, creado en 1995 como supremo órgano consultivo en la materia, en el que participan tanto representaciones de los colectivos extranjeros como organizaciones y agentes sociales de la sociedad receptora.

En el ámbito de actuación estatal, se han producido hasta la fecha dos planes globales relativos a la inmigración. El primero de ellos, aprobado en 1994, supuso la creación del Foro para la integración Social de los inmigrantes y del Observatorio Permanente de la Inmigración. Dicho plan quedó sustituido por el llamado Programa Greco (Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería en España), cuya aplicación se extiende al período 2001-2004.

2.5 MARCO POLÍTICO-NORMATIVO AUTONÓMICO

Las diversas Comunidades Autónomas han venido desarrollando, en su caso, políticas sectoriales relativas a inmigración en los ámbitos competenciales propios, particularmente bienestar social, vivienda, educación y sanidad. En gran parte de las Comunidades Autónomas, las estructuras administrativas han contemplado alguna dedicación al tema migratorio, mientras que son numerosas las que han creado Foros autonómicos de participación social en las políticas públicas que se diseñan al efecto. Igualmente, varias Comunidades disponen a partir de 2001 de Planes dirigidos a procurar la integración social de los y las inmigrantes. Las filosofías, estructuras y metodologías de dichos planes difieren ostensiblemente entre unas Comunidades y otras.

En lo que respecta a la CAE, debe señalarse en primer lugar, que las materias sectoriales anteriormente aludidas no pertenecen en exclusiva a las instituciones comunes de la misma, en virtud del proceso descentralizador que preside las relaciones internas. En este sentido, es el ámbito del bienestar social el que

ofrece mayor descentralización competencial en la gestión, con intervención directa de las instituciones de los Territorios Históricos y de los Municipios que conforman la CAE.

Al mismo tiempo, la CAE ha adecuado su estructura gubernamental a la nueva realidad creando una Dirección específica de Inmigración en el año 2001, adscrita al Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, que tiene entre sus funciones, de conformidad con el Decreto 40/2002, de 12 de Febrero, la propuesta de mecanismos e instrumentos de coordinación con el Estado y otras Administraciones Públicas en materia de inmigración.

Por otro lado, a pesar de la inexistencia hasta el momento de una planificación específica en materia de derechos del colectivo extranjero, la actuación pública vasca parte de la importante base de disponer, desde hace varios años, de una política activa de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Desde el punto de vista normativo, esta política se encuentra adecuadamente planificada y dotada de recursos importantes, habiendo quedado condensada en la Ley 5/1996, de Servicios Sociales, la Ley 12/1998, contra la Exclusión Social, y la Ley 10/2000, de Carta de Derechos Sociales. Dicha política de lucha contra la exclusión se fundamenta en la finalidad de conseguir la integración de todas las personas a partir del reconocimiento y garantía de su dignidad humana y sirve, en consecuencia, de base normativa y política para la elaboración del presente Plan.





Parte definitoria



Parte definitoria

1. PLANTEAMIENTO Y BASES IDEOLÓGICAS

El Plan Vasco para la Inmigración supone la articulación, por vez primera en nuestra Comunidad Autónoma, de una política institucional global de inmigración. A su vez, la elaboración de una política de inmigración eficaz y justa exige clarificar algunos planteamientos de base, así como avanzar determinadas premisas ideológicas sobre las que sustentar aquélla. En este sentido, el Plan Vasco de Inmigración se fundamenta en una concepción progresista que tiene como sustrato ideológico una cultura amplia y avanzada de protección de los derechos humanos de todas las personas. Dicho sustrato o fundamento ideológico del conjunto del Plan, se concreta básicamente en una determinada asunción de cuatro conceptos elementales:

- a) Concepto de Inmigración
- b) Concepto de Integración
- c) Concepto de Ciudadanía
- d) Concepto de Política Vasca de Inmigración

1.1. CONCEPTO DE INMIGRACIÓN

- ▶ El Plan Vasco de Inmigración parte de la asunción de la inmigración como un **fenómeno positivo y necesario**. La inmigración contribuye de modo esencial al enriquecimiento de la sociedad vasca, tanto en el ámbito económico como desde una perspectiva cultural. La inmigración y el progresivo pluralismo de nuestra sociedad es también un factor de modernización de la misma, de europeización y dinamismo que nos acerca a las modernas sociedades desarrolladas y plurales de otros países de nuestro entorno.
- ▶ La inmigración es parte de un proceso social pluralista y enriquecedor en todos los órdenes de la vida social y no debe ser percibida de forma reduccionista como un fenómeno estrictamente laboral. El entendimiento de la inmigración desde una perspectiva meramente instrumental, como complemento necesario a la escasez propia de mano de obra laboral, no solo es reduccionista, sino que generaría graves desajustes sociales en el futuro si se aspira a una convivencia social justa y armónica.
- ▶ La inmigración es un fenómeno estructural en las sociedades modernas. La inmigración es un proceso dinámico y constante, por lo que las políticas

públicas deben adaptarse a dichas características. El sector público y la sociedad en general deben considerar dicha presencia como un engrandecimiento de su base humana y demográfica con carácter definitivo y como una expresión de una mayor movilidad social.

1.2. CONCEPTO DE INTEGRACIÓN

- ▶ **Integración es un concepto bidireccional**, que implica un proceso dinámico de adaptación recíproca entre la población inmigrada y la población originaria. Al mismo tiempo, se trata de una adaptación multilateral, puesto que el carácter permanente y polifacético de la inmigración y de la movilidad social exige una pluralidad de procesos de ajuste y equilibrio que permitan configurar una sociedad realmente integrada y respetuosa con los derechos humanos inherentes a todas las personas.
- ▶ **La interculturalidad es cauce necesario para la integración.** La integración, desde el punto de vista cultural o político, no equivale necesariamente a la confluencia de identidades ni mucho menos a la asimilación de otras culturas en la/s de la sociedad de recepción. Un concepto avanzado de integración implica la posibilidad de desarrollo libre de las diversas identidades en pie de igualdad, así como un proceso de interacción e interrelación entre ellas. La interculturalidad no procura la construcción de identidades mixtas o la incorporación forzosa a identidades propias, sino la creación de identidades complejas y compuestas que permitan compaginar el bien común con el libre desarrollo de la personalidad de todos/as.
- ▶ **La integración supone la posibilidad de incorporación plena y libre de las personas inmigradas en la/s cultura/s de la sociedad receptora.** Para ello, las políticas públicas deben procurar y garantizar el derecho de quienes inmigran a participar de las mismas como consecuencia de una libre adhesión y no como mero resultado de un proceso de asimilación.
- ▶ **La integración es incompatible con la existencia de la categoría jurídica de irregularidad.** La situación jurídica irregularidad es un obstáculo estructural para la consecución de una sociedad integrada.
- ▶ **Integración implica reconocimiento de ciudadanía.** La verdadera integración no se logra a través del aseguramiento de una serie de servicios mínimos, sino a través del reconocimiento de derechos, de la asunción de deberes y de la inclusión de los y las inmigrantes en la comunidad política receptora. En este sentido, el objetivo de una sociedad integrada no puede lograrse solamente a

través de la conjunción de políticas interculturales más la actuación prestacional en ámbitos concretos sociales y económicos. La integración plena exige la posibilidad de incorporación de la persona extranjero/a en la comunidad política, para lo que se requiere reconocerle un nuevo estatuto de ciudadanía, desligado del componente nacionalitario.

- ▶ **La Integración debe ser asumida con responsabilidad social.** Es de todo punto necesario que las cuestiones relacionadas con la adecuada gestión de la integración social gocen de un amplio consenso y superen los intereses particulares de fuerzas políticas, sectores sociales... La política encaminada a dicha integración debe lógicamente ser debatida y cuestionada, pero el bien común exige una responsabilidad compartida en la que el objetivo central sea una planificación a largo plazo y una gestión centrada en las personas inmigrantes en tanto ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

1.3. CONCEPTO DE CIUDADANÍA

- ▶ **La integración precisa de una redefinición del concepto de ciudadanía.** En este orden, el Plan Vasco de Inmigración posibilitará la incorporación de una concepción de ciudadanía inclusiva que reformule, en el ámbito de competencias propio de la CAPV, el clásico concepto de ciudadanía recogido en el ordenamiento jurídico estatal. Se parte de la premisa de que no es posible la integración efectiva sin reconocer a las personas inmigrantes residentes su condición de ciudadanos y ciudadanas y, en consecuencia, su titularidad en pie de igualdad de todos los derechos y deberes a que la ciudadanía da acceso en la CAPV.
- ▶ **El vínculo exigido para el acceso a la nueva ciudadanía es la residencia.** El nuevo concepto de ciudadanía debe desligarse de la nacionalidad en sentido clásico, así como de cualquier otro elemento identitario, para sustentarse exclusivamente en la residencia de hecho.
- ▶ **La ciudadanía inclusiva implica un estatuto uniforme para todos y todas sus titulares.** En este sentido, tanto personas nacionales como extranjeras resultan plenamente equiparadas en el ámbito mínimo de derechos humanos necesarios: derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales así como de deberes para la plena y efectiva integración. El enfoque desde el reconocimiento de derechos aporta un plus de integración política respecto a la mera garantía de las prestaciones correlativas.
- ▶ **La ciudadanía inclusiva obvia la distinción administrativa entre regularidad e irregularidad.** La ausencia de autorización legal o administrativa según el

Derecho de extranjería no invalida y no altera el estatuto primordial de aquélla, asegurando su función integradora

- ▶ **La ciudadanía inclusiva implica la responsabilidad primordial del sector público en el proceso de integración.** La gestión de las prestaciones necesarias para la garantía de los derechos mínimos a que da acceso la ciudadanía debe corresponder en virtud de ello al aparato público.
- ▶ **La ciudadanía inclusiva es un instrumento de profundización democrática a través de la participación política.** La participación de diversos sectores sociales en las políticas de integración no debe suponer merma de las garantías ofrecidas por el Estado social. Antes al contrario, la ciudadanía inclusiva implica una democratización del Estado social de Derecho que propugna una mayor participación y responsabilidad compartida en la toma de decisiones públicas en la materia. Así, la participación social debe referirse primordialmente al ámbito decisorio y reivindicativo, relegando el ámbito de la gestión al sector público.
- ▶ **La ciudadanía inclusiva supone un criterio de igualdad pleno.** En este sentido, la igualdad en derechos no solo se propugna entre personas inmigrantes y nacionales, sino que por la misma lógica al ámbito interno del colectivo de ciudadanos y ciudadanas no nacionalizados y a la igualdad entre géneros. Se incorpora en todo caso una igualdad material como valor de referencia.

1.4. CONCEPTO DE POLÍTICA VASCA DE INMIGRACIÓN

- ▶ **La Política Vasca de Inmigración se fundamenta en el reconocimiento extensivo de los derechos humanos.** Dicha política no vulnera en ningún caso los niveles mínimos exigidos conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos estatal y comunitario, y en todo caso supone una ampliación extensiva de los mismos cuantitativa, cualitativa o subjetivamente. Al igual que para la Política Vasca de lucha contra la pobreza y la exclusión social, el punto nuclear de referencia es la dignidad humana de todas las personas que conforman esta sociedad.
- ▶ **La Política Vasca de Inmigración se fundamenta en el ámbito competencial de la CAE.** La competencia estatal en materia de extranjería, nacionalidad e inmigración debe ser hoy revisada a la luz de la construcción europea y de la asunción de competencias sectoriales por parte de las CCAA, quedando seriamente erosionada tanto por el ámbito supraestatal como por el infraestatal. Del mismo modo, dicha competencia estatal clásica no incluye referencias al concepto de ciudadanía. Por otro lado, el artículo 9 del Estatuto de Autonomía del País Vasco supone la base primordial para procurar una extensión de

derechos en los ámbitos competenciales propios, siempre y cuando se respeten los mínimos fijados por el ordenamiento para el conjunto del Estado. La extensión del reconocimiento de derechos y la adopción de un nuevo concepto de ciudadanía inclusiva entran así en el ámbito competencial de la CAE. De igual forma, la CAE dispone de competencia para el desarrollo legislativo en este sentido, que podrá concretarse en diversas disposiciones normativas que tengan como fin la Integración de las personas extranjeras y el reconocimiento y ampliación de sus derechos como nuevos ciudadanos y ciudadanas vascas.

- ▶ **La Política Vasca de Inmigración se enmarca en la política vasca de integración social.** No en vano, el objetivo de la misma es lograr la integración social del colectivo inmigrante en su sentido más pleno, lo que viene de hecho dificultado por determinados aspectos de la normativa estatal en la materia. Por ello, la Política Vasca de Inmigración establece mecanismos orientados a la integración, que desarticulen o palien los efectos negativos a los que conduce la situación de irregularidad. En particular, dicha política incorpora estrategias para equiparar en ciudadanía a todas las personas residentes, con independencia de su situación administrativa. Al mismo tiempo, esta política engarza con la desarrollada por la CAE en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social, igualmente basada en el respeto y desarrollo de la dignidad de todas las personas que conviven en Euskadi.
- ▶ **La Política Vasca de Inmigración es una política transversal y multilateral.** Dicha política está informada por los principios políticos que articulan la CAE. Particularmente, incide en la misma la plural realidad institucional y social del País Vasco. Por ello, se trata de una política articulada desde la responsabilidad compartida por todas las instituciones públicas, mediante los criterios de la autonomía y la coordinación.
- ▶ **La legitimidad de la Política Vasca de Inmigración emana de la voluntad de la sociedad vasca.** La propia sociedad vasca respalda mayoritariamente una determinada concepción de los derechos humanos y de la dignidad de las personas como base de su actuar público. En este sentido, es relevante el mantenimiento de una cultura política elevada en la sociedad vasca, de donde se deriva la importancia de la orientación de la Política Vasca de Inmigración no solamente hacia el colectivo inmigrado, sino también hacia la sociedad receptora, básicamente a través de la sensibilización.
- ▶ **La Política vasca parte de un concepto de Inmigración relacionado con el conflicto Norte-Sur.** La inaceptable diferencia de riqueza entre unas y otras naciones ha llevado a las instituciones públicas vascas a desarrollar una política comprometida de cooperación con las sociedades del Sur. En este sentido, siendo la inmigración en gran parte consecuencia del mismo desajuste planetario, la Política vasca de Inmigración debe engarzar igualmente con la Política de

Cooperación al Desarrollo y la solidaridad desarrollada desde las instituciones vascas y desde la propia sociedad vasca.

2. OBJETIVO CENTRAL

El objetivo central del Plan Vasco de Inmigración es lograr la plena INTEGRACION de las personas inmigrantes extranjeras en la sociedad vasca. Para ello es crucial eliminar toda discriminación por nacionalidad y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos: tanto los civiles y los políticos, como los económicos, sociales y culturales así como la asunción de deberes.

3. PRINCIPIOS RECTORES SUSTANTIVOS

Son Principios Rectores Sustantivos del Plan Vasco de Inmigración los criterios políticos esenciales que informan el contenido del mismo y que resultan necesarios y suficientes por sí mismos para lograr el objetivo central del Plan. Son sustantivos en la medida en que se configuran como directamente orientados al contenido del Plan y se derivan de las premisas ideológicas expuestas previamente. No se trata de criterios instrumentales de organización, sino de consecuencias necesarias de las bases ideológicas y del objetivo central del Plan Vasco de Inmigración.

Así, para la consecución del objetivo central de Integración, resultan necesarios y suficientes los siguientes principios rectores sustantivos:

- a) Principio de Igualdad
- b) Principio de Responsabilidad Pública
- c) Principio de Participación Social

3.1. IGUALDAD EN DERECHOS

- ▶ El principio de igualdad implica la máxima extensión posible de la titularidad de derechos humanos en el marco de las competencias propias de la CAE. Ello afecta no sólo a los derechos civiles, sino también a los derechos sociales, económicos y culturales, que se generalizan a todas las personas residentes, con independencia de su nacionalidad, e incluso a los derechos políticos en la medida en que puedan

ser incorporados al ordenamiento jurídico autonómico. Asimismo implica la igualdad de deberes a fin de que no haya ninguna diferenciación.

- ▶ La igualdad implica del mismo modo un acceso igualitario a las prestaciones y servicios que garantizan los derechos reconocidos en un Estado social y democrático de Derecho, a través del principio de normalización para las necesidades generalizables y de especialización para las necesidades estrictamente específicas del colectivo inmigrante.

El principio de igualdad es pleno en el sentido de equiparar en el ámbito mínimo de cobertura a nacionales y extranjeros o extranjeras residentes, así como al conjunto de personas extranjeras entre sí. El mismo principio supone la igualdad entre mujeres y hombres e implica el adecuado enfoque de género. Es decir, la necesidad de incorporar el objetivo de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres en todas las políticas y acciones que desde la Comunidad se lleven a cabo en materia de inmigración. A tal fin, a la hora de concretar, ejecutar y evaluar el presente Plan Vasco de Inmigración se habrán de considerar sistemáticamente las diferentes condiciones, situaciones y necesidades de mujeres y hombres y, particularmente, aquellas que se derivan de la situación de desigualdad de las mujeres en el acceso al poder y a los recursos económicos y sociales”.

- ▶ El principio de igualdad no se resuelve en merma del derecho a la diferencia sino en la potenciación del mismo. El valor incorporado no es la mera igualdad formal, sino la propia igualdad material a que se refiere nuestro ordenamiento jurídico. Ello legitima el trato diferenciado a situaciones distintas, en aras de una igualdad de resultado real y efectiva tanto en el orden individual como en el colectivo. El respeto a la diferencia cobra especial significado en los ámbitos lingüístico y cultural y exige una intervención pública intensa tanto en orden a la protección y desarrollo de las culturas de origen como a su integración en la cultura vasca.

3.2. RESPONSABILIDAD PÚBLICA

- ▶ El Plan Vasco de Inmigración se va a construir sobre la base de que el logro de la integración constituye una responsabilidad de los poderes públicos. Este enfoque engarza con el principio de igualdad en derechos y deberes, en la medida en que sólo desde la inclusión de las personas extranjeras residentes en la comunidad política receptora puede lograrse dicha integración, lo que implica necesariamente la responsabilidad colectiva de la misma comunidad en la concreción de la igualdad mínima. Así, la responsabilidad pública se extiende al colectivo inmigrante en la

misma medida en la que se extiende frente al colectivo autóctono de cara al logro de los parámetros mínimos de dicha integración recíproca.

- ▶ El principio de responsabilidad pública aporta al de igualdad la vertiente instrumental para su realización, pero al mismo tiempo supone un elemento sustantivo del propio Plan, en la medida en que refleja un posicionamiento público integrador, que se articulará a través del principio de normalización en la prestación de servicios para las necesidades generalizables, con independencia de la nacionalidad o situación jurídica de la persona destinataria de los mismos.
- ▶ La responsabilidad de los poderes públicos en la integración del colectivo inmigrante no agota exhaustivamente la intervención en la materia, toda vez que dicho principio debe complementarse con el de participación social. En consecuencia, es obligación de los poderes públicos garantizar igualmente los espacios de participación más amplios posibles dentro de la garantía mínima y normalizada de derechos.
- ▶ Del principio de responsabilidad pública derivan directamente los principios rectores operativos, en virtud de los cuales se ordena el modo y los cauces en los que debe vertebrarse el actuar del sector público.

3.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL

- ▶ El principio de participación social aporta al de igualdad la vertiente instrumental para su realización, pero al mismo tiempo supone un elemento sustantivo del propio Plan, en la medida en que incorpora un cauce esencial del proceso de integración. Si la responsabilidad pública es consecuencia de una obligatoriedad de intervención institucional, la participación se configura como una facultad a disposición de las personas inmigrantes, los colectivos en los que se integran y de la propia sociedad de recepción.
- ▶ El principio de participación se basa igualmente en la necesidad de contar en la elaboración y gestión de políticas públicas, con los grupos destinatarios de las mismas. En este marco, los colectivos inmigrantes asentados en la CAE constituyen el sujeto principal de la participación, si bien ésta también se reconoce para la sociedad en su conjunto.
- ▶ El principio de participación supone la profundización democrática de nuestro sistema político e institucional. Una sociedad democrática avanzada debe incorporar el mayor nivel posible de participación en los asuntos públicos, creando una cultura participativa en la sociedad que refuerce las ideas de responsabilidad compartida en la decisión y gestión y de solidaridad activa.

- ▶ El principio de participación no se proyecta de modo exclusivo sobre el campo de los derechos políticos, sino sobre todo el ámbito informado por el principio de igualdad. En particular, la participación alcanza una proyección más acusada en el ámbito de la interculturalidad.
- ▶ El Plan Vasco de Inmigración incorpora una idea amplia y polifacética de participación, que incluye tanto la participación social en la política pública por vía orgánica, funcional o cooperativa, como la consecución del empoderamiento de las propias personas inmigrantes, a través de los grupos que las representen, o de sectores de la sociedad de acogida, para el cumplimiento del fin primordial de la integración.
- ▶ La participación de la sociedad de acogida en el proceso de integración de las personas inmigrantes encuentra un espacio idóneo de articulación en los movimientos sociales que funcionan sobre la base del voluntariado crítico. El voluntariado crítico constituye un elemento primordial para posibilitar una participación social eficaz y el instrumento más auténtico de la misma.

4. PRINCIPIOS RECTORES OPERATIVOS

Son Principios rectores operativos del Plan Vasco de Inmigración los criterios que informan las metodologías y procedimientos elegidos para lograr su objetivo central. Se trata de criterios instrumentales de organización a su vez supeditados a lo exigido por la aplicación de los principios rectores sustantivos anteriormente expuestos.

Por ello, los principios rectores operativos del Plan Vasco de Inmigración son consecuencia necesaria de los principios sustantivos de igualdad y responsabilidad pública y, en consecuencia, hacen referencia básicamente al modo de organización del sector público implicado en el mismo Plan

Del modelo de intervención pública necesario para dar cumplimiento al objetivo del Plan Vasco de Inmigración, se derivan los principios siguientes:

- a) Principio Principio de Integralidad
- b) Principio Principio de Prevención
- c) Principio Principio de Normalización
- d) Principio Principio de Descentralización
- e) Principio Principio de Coordinación
- f) Principio Principio de Evaluación

4.1. INTEGRALIDAD

El Plan Vasco de Inmigración pretende realizar una ordenación global del fenómeno inmigratorio en la sociedad vasca en aras a la plena integración. Por ello la Política Vasca de Inmigración se articula con vocación de transversalidad y multilateralidad y afecta y compromete a todo el sector público actuante en la CAPV. La regulación o gestión parcial o fragmentada de la integración impide la plena consecución de ésta.

4.2. PREVENCIÓN

El Plan Vasco de Inmigración no se limita a la mera articulación ordenada y sistemática de las políticas públicas. La vocación del mismo es también la planificación en aras a prevenir y evitar en lo posible los efectos perversos o disfunciones que pudieran producirse tanto en la realidad social como en la gestión del propio plan.

4.3. NORMALIZACIÓN

La articulación de los principios sustantivos de igualdad y de responsabilidad pública implica la necesidad de normalizar al más alto nivel posible el conjunto de prestaciones y servicios que resultan necesarios para la consecución de la integración del colectivo inmigrante. En lo que se refiere a necesidades generalizables, la normalización se constituye en eje indispensable de actuación en el Plan Vasco de Inmigración. Esta normalización radical que se predica para la mayoría de actuaciones públicas prestacionales, debe complementarse con un principio subsidiario de especialización para los casos de necesidades específicas demostradamente no generalizables y que supongan compensaciones necesarias para la integración. En todo caso, la especialización es subsidiaria de la normalización y se enmarca igualmente en el ámbito de la responsabilidad pública.

4.4. DESCENTRALIZACIÓN

La Política Vasca de Inmigración es responsabilidad de diversas administraciones y ámbitos institucionales de la CAE. El reparto competencial sectorial afecta transversalmente a dicha política. En virtud de ello, instituciones comunes, territorios históricos y municipios y mancomunidades ostentan competencias

concretas y directas en la materia. El Plan Vasco de Inmigración no supone merma de la descentralización política de nuestra Comunidad. Antes al contrario, una buena parte de las prestaciones públicas, y particularmente la primera acogida y orientación en el proceso inmigratorio se ubica en el ámbito de la gestión local o municipal, de acuerdo al principio complementario de subsidiariedad.

Asimismo, la singularidad del reparto competencial entre las distintas administraciones de la CAE, Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos, hace necesaria la adecuación de las funciones que desarrollan en materia de inmigración, a fin de adecuar la capacidad de actuación de todas las Administraciones al objetivo central del Plan Vasco de Inmigración.

4.5. COORDINACIÓN

El Plan Vasco de Inmigración pretende la sistematización y coordinación de los diferentes ámbitos institucionales implicados para crear una política vasca de inmigración que apunte a un único objetivo de integración con las estrategias compartidas. Así, el Plan Vasco de Inmigración se preocupa de garantizar los adecuados cauces de comunicación y coordinación en tres niveles diferenciados:

- a) Entre los Departamentos competentes del Gobierno.
- b) Entre los órganos ejecutivos común, forales y locales de la CAE.
- c) Entre los diversos ámbitos públicos y los grupos sociales implicados.

De modo complementario se prevé el establecimiento de mecanismos de coordinación entre el Gobierno Vasco, la Administración del Estado y otras Administraciones autonómicas, así como la presencia en aquellos ámbitos y organismos internacionales que contribuyan a darle soporte técnico y estratégico.

4.6. EVALUACIÓN

El Plan Vasco de Inmigración nace con vocación de constituir una herramienta flexible. Si el proceso inmigratorio ha sido definido como un hecho dinámico y cambiante, el Plan Vasco de Inmigración debe incorporar entre sus características la adecuada dosis de flexibilidad que permita su constante adaptación y mejora.

La evaluación permanente del Plan podrá realizarse de modo parcial o global.

- ▶ Desde el punto de vista parcial, la Dirección de Inmigración coordinará permanentemente sus esfuerzos con los diversos organismos responsables en el análisis de la efectividad e idoneidad de las medidas adoptadas por cada uno de ellos, articulando los órganos responsables, procedimientos e indicadores adecuados para realizar una evaluación permanente del cumplimiento del Plan y de su idoneidad.
- ▶ De modo global, la evaluación permanente del Plan Vasco de Inmigración será una de las funciones primordiales de las Instituciones y Organismos públicos. Igualmente, será facultativo para el Foro para la Integración y Participación pronunciarse sobre el cumplimiento del Plan Vasco de Inmigración.

En cualquier caso, tanto desde lo parcial como desde lo global, la vigilancia y supervisión del desarrollo del Plan, y su adecuación a eventuales variaciones en los referentes políticos, sociales, económicos, etc. en base a los cuales se ha elaborado, se antoja como uno de los cometidos fundamentales de la Dirección de Inmigración y del resto de Instituciones e instancias implicadas en su diseño, ejecución y evaluación; especialmente de aquellas estructuras creadas para el seguimiento y evaluación.

El Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales presentará al consejo de Gobierno un informe anual de integración de las personas inmigrantes que contendrá el seguimiento de los compromisos del Plan Vasco de Inmigración, en el que se valorará la contribución de cada uno de los Departamentos del Gobierno, así como el grado de complementariedad y coordinación existentes, atendiendo a los indicadores y objetivos del Plan.

5. OBJETIVOS Y REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN

5.1. OBJETIVOS

Una vez definido el objetivo último y los principios que configuran un determinado modelo de integración social se trata de explicitar los logros o efectos que se esperan conseguir y los indicadores de referencia para valorar dicha consecución.

Ámbitos

Desde la perspectiva de una política vasca en materia de inmigración como la configuración de un sistema complejo de estructuras, agentes, relaciones y recursos que han de converger en acciones facilitadoras de la integración social de las personas inmigrantes, parece pertinente diferenciar dos ámbitos en los que identificar expectativas de logro:

El de la gestión del propio sistema: estructura, coordinación, sinergias, necesidades de información, recursos, etc. para dar soporte a la intervención en materia de integración social de las personas inmigrantes extranjeras.

El de la propia intervención, en el que se establecen el impacto en los diferentes actores y en sus respectivos papeles en los procesos de integración social. Se contemplan tres grandes grupos: sistemas de servicios públicos, sociedad receptora, población inmigrante.

Carácter abierto

El carácter marco del Plan Vasco de Inmigración permite y promueve la colaboración de Instituciones y agentes sociales para el desarrollo de parte de las acciones recogidas; lo que, obviamente, implica una diversidad de sensibilidades, intereses, posibilidades, etc. así como una heterogeneidad en la concreción de dichas medidas.

Entendiendo esto más como oportunidad que como problema, tanto la redacción de objetivos como de medidas pretende tener ese carácter abierto a la colaboración y a la variedad de materializaciones.

Carácter estratégico e integrador

La diversidad de actores, concreciones, etc. y el carácter sectorial de parte de las medidas o acciones concretas hacen necesario establecer unos referentes claros que puedan ser asumibles estratégica y operativamente por todos los actores implicados en el Plan. En este sentido, los objetivos planteados han de cumplir la doble función de identificar logros y de servir de guía en el desarrollo concreto de las acciones recogidas.

OBJETIVOS PLAN VASCO DE INMIGRACION

GESTIÓN	Se refieren a aquellos cambios y actuaciones en el ámbito de las administraciones públicas orientados a la estructuración, coordinación y alimentación de un sistema global que dé soporte y referencia estratégica al conjunto de intervenciones en materia de inmigración en el ámbito de la CAE.
DESTINATARIOS	Administraciones públicas.
TRANSVERSALES Afectan a todos los ámbitos de actuación y hacen referencia a la incorporación a la realidad política y administrativa vasca de la inmigración como reto y oportunidad global.	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Articular el entramado de estructuras, agentes , competencias y relaciones de coordinación sobre los que articular la política vasca de inmigración. ▶ Incorporar la realidad de la inmigración en la CAV a la planificación de los diferentes ámbitos de intervención y en los diferentes niveles de concreción, con carácter transversal. ▶ Desarrollar un marco estable de recursos de información, formación, financiación, apoyo, asistencia técnica, etc. a las diferentes administraciones, redes, organizaciones y agentes implicados. ▶ Promover los cauces, mecanismos y estrategias de participación de las personas extranjeras en la vida social y política vasca, de cara a asegurar el ejercicio de los derechos que se derivan de una concepción de ciudadanía inclusiva. ▶ Asegurar el acceso igualitario y en condiciones normalizadas a las prestaciones y servicios comunes para el conjunto de la población. ▶ Promover un marco de atención complementaria y/o compensatoria a las personas extranjeras en situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad. ▶ Conectar la acción cooperativa exterior de las Instituciones, entidades y movimiento social vasco, en general, con la integración social de las personas extranjeras en la CAE. ▶ Ordenar y optimizar las intervenciones tendentes a sensibilizar al conjunto de la sociedad vasca en relación a la inmigración.

INTERVENCIÓN	Se refieren a cambios en la actuación y papel a jugar por las diferentes elementos o actores que intervienen en el escenario de la acogida e integración social de las personas inmigrantes.	
DESTINATARIOS	Se distinguen los siguientes.	
ESPECÍFICOS Hacen referencia a sectores de actuación diferenciados con organizaciones, herramientas y perfiles profesionales especializados: educación, sanidad, vivienda, servicios sociales, etc.	SERVICIOS PÚBLICOS	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Adecuar normativas de acceso, procesos de gestión e intervención, recursos, etc. a los nuevos retos que plantea la progresiva presencia de personas inmigrantes en la CAE y el reconocimiento pleno de sus derechos en el marco del concepto de ciudadanía inclusiva.
		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Capacitar a las y los profesionales de los diferentes servicios para incorporar modelos y herramientas respetuosos con la diversidad cultural, lingüística, etc.
		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Establecer las relaciones y colaboraciones pertinentes para potenciar su capacidad de respuesta y adecuación a las necesidades de toda la población.
	SOCIEDAD DE ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conocer la realidad de la inmigración en la CAE y los obstáculos para su integración social.
		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Valorar positivamente la diversidad cultural y el potencial de riqueza que aporta la convivencia de diferentes culturas.
		<ul style="list-style-type: none"> ▶ Desarrollar un compromiso organizado con la integración social de las personas inmigrantes y del intercambio igualitario entre todas las culturas.

(continúa)

(continuación)

POBLACIÓN INMI- GRANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Conocer la organización social, sus derechos y deberes y los procedimientos previstos para su ejercicio pleno e igualitario.
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Participar como agentes activos en aquellas instancias y procesos implicados en su integración social, incluida la cooperación con sus países de origen.
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fortalecer sus sistemas de representación, interlocución e integración en redes como herramientas para la profundización y participación democráticas.

5.2 INDICADORES DE EVALUACIÓN

De modo complementario a los objetivos se adjunta como anexo una batería de indicadores con la pretensión de ofrecer un marco inicial de evaluación que deberá ser completado, afinado y mejorado por aquellas instancias implicadas en la evaluación del Plan Vasco de Inmigración.

Algunas consideraciones en torno a los indicadores.

Ámbitos

Si bien es necesaria la concreción de una serie de medidas y acciones, la valoración del impacto del Plan Vasco de Inmigración no debe reducirse a la comprobación de los logros acumulados en el desarrollo de las mismas: algunas acciones pueden no tener el desarrollo ni los resultados previstos, pudieran incluso no llegar a realizarse, pero es posible que se genere, en torno a ellas, relaciones, estructuras, redes, recursos, etc. tanto o más valiosos que las propias acciones.

Por tanto, parece razonable una diferenciación entre indicadores relativos a las acciones recogidas en el Plan e indicadores relativos a los objetivos, más vinculados al potencial el impacto global.

- ▶ los primeros para el seguimiento y valoración de efectos previstos, esperados y deseados a partir de la ejecución de las medidas individualmente consideradas

- ▶ los segundos para facilitar el seguimiento y valoración del impacto global en los destinatarios identificados

Mejora continua

Se ha intentado mantener un equilibrio adecuado entre su carácter finalista, en el sentido de valorar logros y materializaciones efectivas, y el de herramienta de mejora de cara la fundamentación de futuros planes. Es por ello que la selección y redacción de los indicadores relativos a los objetivos comparten con ellos esa dimensión estratégica en el sentido de hacer referencia a dimensiones, procesos, etc. en los que, además de evaluar el impacto, conviene recoger información para dar soporte a la introducción de mejoras ya futuras planificaciones.

En ese sentido los indicadores cumplen las siguientes funciones:

- ▶ guía para la evaluación final de resultados
- ▶ guía para la introducción de mejoras y ajustes en el desarrollo del propio Plan
- ▶ guía para la evaluación diagnóstica de futuros procesos de planificación

Participación

El hecho de presentar una batería de indicadores cumple únicamente una función de orientación general que, si bien debe ser tenida en cuenta, es necesario y deseable que sea analizada críticamente y desarrollada por las diferentes instancias implicadas en el desarrollo y la evaluación del plan en función de sus expectativas, intereses y conocimiento. Entre otras, se intuyen importantes las siguientes colaboraciones:

- ▶ La de los Departamentos del Gobierno Vasco de cara a vincular políticas sectoriales y política vasca de inmigración.
- ▶ La de las Diputaciones Forales y Municipios para adecuar las exigencias de la evaluación a la realidad del reparto competencial y a la coordinación presupuestaria.
- ▶ La de las y los técnicos de los diferentes sistemas de servicios públicos a la hora de afinar indicadores referidos a cada uno de los ámbitos de intervención.
- ▶ La del Foro y las organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes para la concreción de indicadores sociales relativos a la población inmigrante.





Parte operativa



Parte operativa

1. PROCESO DE ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN

La elaboración del primer Plan de Inmigración, que recoge las acciones y medidas a desarrollar por el Gobierno Vasco en materia de inmigración, responde a la preocupación de atender con responsabilidad al fenómeno migratorio. Para ello se ha reordenado la estructura departamental con una nueva asignación competencial en materia de inmigración.

Con fecha 15 de abril de 2002, el Consejo de Gobierno aprobó el Calendario de Planes, Programas y actuaciones significativas del Gobierno para la legislatura 2001-2005, incluyendo en el mismo el Plan Vasco de Inmigración.

Al ser la primera vez que la Administración Vasca fija de una manera global su papel en la gestión de la realidad migratoria, ha sido precisa una fase previa de conocimiento, contraste y reflexión. Ello aunque ha alargado el proceso de elaboración es valorado muy positivamente por las implicaciones a futuro que tiene. Se ha hecho evidente y visible la existencia de nuevos y nuevas ciudadanas y ello conlleva desde ahora a futuro la incorporación en los programas de gobierno de acciones y medidas que tengan en cuenta la realidad de la inmigración. Este Plan marca el inicio de la intervención de la Administración Vasca y requerirá de constantes evaluaciones y ajustes por ser el fenómeno migratorio un fenómeno dinámico y por ser el objetivo de esta planificación el logro de una sociedad intercultural y cohesionada.

La participación en la elaboración ha sido muy amplia a lo largo de todo el proceso, tanto desde la parte institucional como social. Se pueden destacar los siguientes momentos o fases:

- ▶ Presentación de las líneas estratégicas del Plan a los Departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones y Ayuntamientos, y recogida de aportaciones.
- ▶ Aprobación por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, con fecha 13 de febrero de 2003, del documento "Líneas estratégicas del Plan Vasco de Inmigración". En el mismo se identificaban las áreas y directrices que han servido de base para la elaboración de las medidas de intervención.
- ▶ Concreción de medidas y propuestas de acción por parte de representantes de los distintos Departamentos del Gobierno Vasco, así como el órgano de

participación y consulta, el Foro para la participación e integración de las personas inmigrantes extranjeras creado por Decreto 200/2002, de 30 de agosto. Esta fase se ha desarrollado a través de reuniones con cada uno de los Departamentos a lo largo del período transcurrido entre el 16 de mayo y el 27 de Junio de 2003.

- ▶ Concreciones y aportaciones a cargo de las Comisiones de Trabajo del Foro, las cuales han desarrollado una labor muy importante, no solo por sus valiosas aportaciones, sino por su capacidad de coordinarse y de trabajar ámbitos sociales e institucionales conjuntamente. Este proceso de trabajo se ha desarrollado durante los meses de Junio, Julio y Septiembre de 2003 y las propuestas resultantes han sido recogidas, en su mayor parte, por los Departamentos, Organismos e Instituciones implicadas.
- ▶ Elaboración del primer Borrador del Plan Vasco de Inmigración y envío a los diferentes Departamentos de Gobierno Vasco, Instituciones, Comisiones y miembros del Foro para su revisión y ampliación, abriéndose un plazo para dicho proceso de mejora del documento: Septiembre de 2003.
- ▶ Incorporación de las aportaciones y modificaciones señaladas por las instancias citadas anteriormente y elaboración del segundo Borrador del Plan Vasco de Inmigración. Nuevo reenvío para su revisión final y concreción presupuestaria (Octubre 2003).
- ▶ Presentación e informe favorable por parte del Foro para la participación e integración de las personas extranjeras (30 de Octubre de 2003).
- ▶ Aprobación por el Consejo de Gobierno con fecha 9 de diciembre de 2003.

En definitiva, señalar nuevamente el alto grado de participación en la elaboración de este primer Plan Vasco de Inmigración, valorándose especialmente la participación de las asociaciones de inmigrantes en las Comisiones de Trabajo por ser las personas inmigrantes extranjeras una de las partes implicadas en el proceso de integración y, resultando su participación, clave en el logro de los objetivos del Plan.

Asimismo, el trabajo realizado se ha compartido con los grupos parlamentarios y con los agentes sociales, sindicatos, organizaciones empresariales y las asociaciones que trabajan en materia de inmigración.

Como anexo se adjunta un listado detallado de los Departamentos, Instituciones y organizaciones que han colaborado en la elaboración del presente documento.

2. AREAS DE INTERVENCIÓN

La identificación de los ámbitos o áreas de intervención supone la estructuración de la aplicación del Plan Vasco de Inmigración en contenidos temáticos homogéneos y funcionales desde el punto de vista institucional. En este sentido, se diferencian inicialmente dos tipos de ámbitos o áreas:

- a) Áreas instrumentales.
- b) Áreas sustantivas.

2.1 ÁREAS INSTRUMENTALES

Las áreas instrumentales son aquéllas que incorporan directrices y medidas encaminadas a asegurar el correcto funcionamiento institucional necesario para el cumplimiento del Plan Vasco de Inmigración. Los destinatarios principales de las mismas son las propias instituciones públicas. Estos ámbitos no incorporan acciones directamente encaminadas a la integración, sino que proporcionan los soportes adecuados para que aquéllas puedan desarrollarse en el marco de las áreas sustantivas. Las áreas instrumentales derivan fundamentalmente de los principios rectores de responsabilidad pública y participación social.

El Plan Vasco de Inmigración distingue dos ámbitos de actuación instrumentales:

2.1.1. Área de organización institucional

Esta área incluye básicamente la creación y organización de los órganos necesarios para el desarrollo de la Política Vasca de Inmigración y la delimitación de sus funciones respectivas. Incluye igualmente otra suerte de directrices encaminadas a la dotación de medios específicos o a la formación del personal al servicio de las instituciones públicas.

2.1.2. Área de información

En este ámbito se contempla primordialmente el conocimiento de la realidad inmigratoria como instrumento a su vez de una adecuada planificación. La búsqueda de dicha información instrumental podrá llevarse a cabo de modo parcial o global,

con carácter discontinuo o permanente y directamente por el Gobierno a través del Observatorio Permanente de la Inmigración o a través de colaboraciones externas.

2.2 ÁREAS SUSTANTIVAS

Las áreas sustantivas incorporan directrices y medidas encaminadas a asegurar directamente el objetivo integrador. Tanto los colectivos inmigrados como la sociedad receptora son los destinatarios fundamentales de las medidas contempladas en estos ámbitos. Las áreas sustantivas derivan fundamentalmente del principio de igualdad y se ordenan en gran parte a partir del reconocimiento de derechos y de deberes.

Se distinguen once ámbitos sustantivos de intervención, de los que los diez primeros miran al ámbito interno y el undécimo al internacional. Otro ámbito de proyección interna (sensibilización social) se dirige primordialmente a la sociedad receptora. Finalmente, el último ámbito de intervención establece el vínculo del proceso migratorio con la desigualdad internacional y se proyecta hacia la acción exterior de las instituciones vascas.

En consecuencia, las once áreas sustantivas se explican de acuerdo al siguiente esquema:

Áreas de proyección interna

ÁMBITOS DERIVADOS DE LA IGUALDAD EN DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS

2.2.1. Área de garantías jurídicas

Para el pleno aseguramiento de los derechos civiles de las personas extranjeras se hacen precisas garantías jurídicas específicas, en virtud de su peculiar condición jurídica en nuestro ordenamiento. A través de la intervención en esta área se intentan paliar las consecuencias que la normativa estatal de extranjería provoca en la situación jurídica del no nacional y en sus derechos más fundamentales.

2.2.2. Área de participación política

De acuerdo con el concepto de ciudadanía anteriormente expuesto que implica el reconocimiento de la persona extranjera residente como miembro de la comunidad

política vasca, se ha de garantizar el máximo nivel posible de derechos políticos. Para asegurar su participación política en la sociedad vasca se incluyen directrices tendentes tanto al ejercicio individual de derechos como al empoderamiento de colectivos extranjeros.

2.2.3. Área laboral

Se configura como el ámbito temático relativo al aseguramiento de los derechos económicos más característicos, particularmente, el derecho al trabajo. El área laboral atiende a la corrección del desequilibrio en el acceso al mercado laboral motivado por la condición extranjera del sujeto. En este sentido, se incluyen directrices orientadas tanto a la formación específica como a la propia incardinación laboral directa.

2.2.4. Área de inserción y recursos sociales

En el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, se configura un área de recursos sociales mediante la que pueda garantizarse el libre y pleno acceso de las personas inmigrantes al conjunto de recursos de cobertura social que operan en nuestra sociedad. Es en esta área donde encuentra su expresión más nítida el principio de descentralización por cuanto la acogida y orientaciones básicas en las diferentes materias sociales se realizan a través de los servicios sociales de base existentes en los diversos municipios de la CAE y de entidades de intervención social de ámbito local.

2.2.5. Área de sanidad

Se incorporan a esta área las intervenciones encaminadas a asegurar el pleno cumplimiento del derecho que extranjeros y extranjeras tienen a la salud como uno de sus derechos sociales básicos, dentro del marco del principio de normalización.

2.2.6. Área de vivienda

El área de vivienda comprende las intervenciones dirigidas a garantizar el derecho de las personas extranjeras a una vivienda digna como derecho social básico.

2.2.7. Área de educación

Se incluyen en esta área las intervenciones encaminadas a asegurar el pleno cumplimiento del derecho de los extranjeros y extranjeras a la educación como uno

de sus derechos culturales básicos, dentro del marco del principio de normalización. El ámbito de actuación comprende tanto la educación obligatoria como otra suerte de acciones educativas prestadas o aseguradas en nuestro sistema desde el sector público, en particular, la educación de personas adultas.

2.2.8. Área de interculturalidad

En el marco de los derechos culturales, el área de Interculturalidad comprende una doble dimensión. Por un lado, se trata de asegurar y facilitar el pleno acceso de extranjeros y extranjeras a la cultura vasca, particularmente al aprendizaje de los dos idiomas oficiales de la CAE, como parte del proceso de integración. En la misma medida, la intervención pública en este campo persigue el mantenimiento y desarrollo de las culturas propias de las personas extranjeras dentro de la sociedad vasca y la participación activa de las mismas en la vida social. Para ello se incorporan directrices orientadas al fomento cultural, a la colaboración de los propios interesados e interesadas con las instituciones de sus países de origen y al empoderamiento de órganos o grupos representativos de dicha pluralidad cultural a fin de que puedan disponer de un marco de autonomía con apoyo público para el libre desarrollo de su identidad cultural en el seno de la sociedad vasca.

2.2.9. Área de intervención complementaria

El área de Intervención complementaria se identifica por la particularización de las personas a las que va destinada. Las directrices recogidas en la misma se dirigen a proporcionar la acción pública complementaria o compensatoria para asegurar la integración de determinados colectivos extranjeros en situación de mayor vulnerabilidad. Así se considera a los formados por menores no acompañados, trabajadores y trabajadoras de temporada y sus familias, mujeres u hombres víctimas de explotación sexual y las personas extranjeras privadas de libertad.

ÁMBITO PRIMORDIALMENTE DESTINADO A LA SOCIEDAD RECEPTORA

2.2.10. Área de sensibilización

En esta área se sistematizan las intervenciones tendentes a proporcionar información y formación al conjunto de la sociedad vasca en torno a la inmigración, desde una perspectiva integradora. Así mismo, la sensibilización social, la presión política y la denuncia públicas constituyen los ámbitos más idóneos para

el fomento y encauzamiento de la participación de los grupos sociales en la política de inmigración.

Área de proyección exterior

2.2.11. Área de codesarrollo

El área de Codesarrollo comprende directrices de cara a la acción cooperativa exterior de las instituciones vascas. Dicha intervención exterior comprende cooperación directa, cooperación participada a través de la participación de grupos sociales y codesarrollo mediante la participación directa de los propios colectivos inmigrantes asentados en la CAPV.

3. DIRECTRICES

Cada una de las áreas se estructura en torno a una serie de directrices, que se entienden como líneas de referencia y orientaciones para la concreción de medidas de carácter más operativo en cada una de ellas.

En ese sentido, en su redacción, se ha tratado de mantener el equilibrio entre

- ▶ La necesidad de garantizar su funcionalidad como guías y facilitadoras de propuestas concretas por parte de las instituciones, departamentos y organismos que han colaborado en la elaboración del presente Plan.
- ▶ La suficiente apertura para que pudieran dar cobertura a un amplio rango de sensibilidades, competencias, aportaciones, etc. dada la diversidad de instancias implicadas en la concreción de esas propuestas y medidas.

3.1. AREA DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL (Pág. 96 a 107)

- ▶ Ordenar, de modo transversal, un sistema de referencias para la intervención en materia de inmigración, explicitando los órganos, relaciones de coordinación, participación, niveles, ámbitos competenciales...
- ▶ Crear la Red Pública de acogida a personas inmigrantes y articularla con los recursos de iniciativa social privada.

- ▶ Promover la formación y capacitación genérica sobre integración de personas inmigrantes, derechos humanos y contenidos del Plan Vasco de Inmigración dirigida al personal al servicio de las administraciones públicas vascas.

3.2. INFORMACIÓN (Pág. 108 a 119)

- ▶ Desarrollar un sistema integrado de generación, difusión y uso de información acerca de la realidad de la inmigración en la CAE.
- ▶ Promover la realización de estudios, análisis... sobre diferentes dimensiones de la realidad de la inmigración en la CAE
- ▶ Evaluar permanentemente el impacto del Plan Vasco de Inmigración, su grado de cumplimiento y su adecuación a la realidad

3.3. GARANTÍAS JURÍDICAS (Pág. 119 a 123)

- ▶ Proveer una garantía de asistencia jurídica cualificada, en su caso gratuita, a las personas extranjeras que lo demanden para asuntos jurídicos relacionados con derechos fundamentales o con la condición jurídica de extranjería.
- ▶ Promover formulas para el seguimiento y garantía de derechos en situaciones de detención de personas inmigrantes
- ▶ Asegurar un servicio de interpretación en el ámbito administrativo y judicial suficiente para garantizar el cumplimiento de los derechos civiles de las personas extranjeras.
- ▶ Promover acciones de capacitación específica en materia de derechos humanos y derechos de las personas extranjeras para el personal publico directamente implicado en la cobertura de los derechos civiles: Ertzaintza, Policías Municipales, personal de la administración de justicia...
- ▶ Impulsar iniciativas para la modificación del actual marco legal de extranjería.

3.4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA (Pág. 124 a 129)

- ▶ Fomentar la integración y participación de la población inmigrante en los ámbitos de participación cívica: asociaciones de vecinos, sindicatos, asociaciones de consumidores, comisiones de fiestas...

- ▶ Fomentar la participación política a nivel local de las personas y asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Potenciar el asociacionismo entre inmigrantes, la capacidad de interlocución de las asociaciones y las competencias para participar/desarrollar autónomamente proyectos de intervención social.
- ▶ Promover la participación del movimiento social vasco en instancias internacionales de protección de derechos humanos y, en particular, de derechos de las personas no nacionales.

3.5. LABORAL (Pág. 129 a 143)

- ▶ Difundir entre la población inmigrante los diferentes servicios, estructuras, ofertas, condiciones... que, a nivel de la CAE, existen en materia de inserción laboral.
- ▶ Adecuar las condiciones de acceso y la metodología de los programas e itinerarios de formación, orientación e inserción laboral a las necesidades específicas del colectivo de inmigrantes
- ▶ Desarrollar programas de formación, en el ámbito de acceso al mercado laboral, para inmigrantes y población local
- ▶ Coordinar la red de acogida e inserción a través de los servicios sociales de base con el servicio vasco de empleo, integrándola en el marco de los Planes Locales de Inmigración, allí donde se implanten.
- ▶ Promover acciones de asesoría e información para afrontar la tramitación específica de la contratación de personas extranjeras.
- ▶ Desarrollar formulas de seguimiento , y en su caso denuncia, de la contratación laboral de personas extranjeras en infracción de derechos laborales o condiciones de igualdad
- ▶ Participar en las propuestas de la CAE para la fijación de los contingentes de trabajadores/as extranjeros/as referidos en el artículo 39 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero reformada por L.O. 8/2000 de 22 de diciembre.

3.6. INSERCIÓN Y RECURSOS SOCIALES (Pág. 142 a 149)

- ▶ Difundir entre la población inmigrante la organización y funcionamiento del sistema de servicios sociales y de las diferentes instituciones, organizaciones y

recursos, tanto de iniciativa pública como privada, a los que pueden dirigirse para dar respuesta a sus necesidades.

- ▶ Promover estrategias y medidas de adecuación de los recursos sociales a las características y necesidades de la población inmigrante residente en la CAE.
- ▶ Promover la creación de materiales y acciones de formación acerca de las diferentes dimensiones de la inmigración en la CAE dirigidas a las y los profesionales implicados en los procesos de acogida de las personas inmigrantes.
- ▶ Promover el acceso normalizado de las personas inmigrantes que se encuentre en situación o riesgo de exclusión a las medidas previstas en el Plan Vasco de Inserción, aprobado por el Consejo de Gobierno en Julio de 2003.

3.7. SANIDAD (Pág. 150 a 159)

- ▶ Desarrollar acciones de divulgación entre la población inmigrante acerca del acceso y organización del Sistema Vasco de Salud.
- ▶ Incorporar a la formación del personal del Servicio Vasco de Salud aspectos relativos a la atención sanitaria a población inmigrante, con especial atención a necesidades y demandas específicas de las mujeres inmigrantes.
- ▶ Desarrollar programas de prevención y promoción de la salud entre la población inmigrante, previendo la asignación de recursos y los ajustes en la gestión de los servicios
- ▶ Potenciar la colaboración entre Osakidetza , asociaciones de inmigrantes y otros servicios y agentes, de cara garantizar la integralidad y profundizar en la comunicación intercultural
- ▶ Adecuar las condiciones de acceso y atención sanitaria a las peculiaridades de la población inmigrante.

3.8. VIVIENDA (Pág. 158 a 163)

- ▶ Desarrollar iniciativas que faciliten el acceso pleno y en igualdad de condiciones a las ayudas y servicios públicos establecidos en materia de vivienda habitual.
- ▶ Promover formulas para el acceso de las personas inmigrantes a vivienda en régimen de alquiler y la garantía de unas condiciones adecuadas de habitabilidad.

- ▶ Promover la puesta a disposición de viviendas para infraestructuras sociales

3.9. EDUCACIÓN (Pág. 162 a 173)

- ▶ Desarrollar las medidas pertinentes en el ámbito del sistema educativo para su adaptación a una realidad intercultural.
- ▶ Apoyar la integración lingüística de los jóvenes extranjeros, con particular atención al aprendizaje de la lengua vasca.
- ▶ Potenciar la participación de Padres, Madres, Tutores/as y entornos sociales de referencia del alumnado de origen extranjero en los órganos de representación escolar y en la dinámica de los centros educativos.
- ▶ Promover la enseñanza de las lenguas vasca y castellana para las personas extranjeras desde los centros educativos

3.10. INTERCULTURALIDAD (Pág. 174 a 185)

- ▶ Potenciar las iniciativas (programas, proyectos...) para la protección y el desarrollo conjunto o simultaneo de la cultura vasca y de otras presentes en la CAE.
- ▶ Potenciar la interacción entre entidades que trabajan a favor de la cultura vasca y las representativas de otras culturas
- ▶ Promover la participación de los no nacionales en el desarrollo de actividades relacionadas con la cultura vasca, así como en entidades públicas y privadas promotoras de la misma.
- ▶ Fomentar el aprendizaje de las dos lenguas oficiales de la CAE entre las personas extranjeras
- ▶ Desarrollar vínculos informales o acuerdos oficiales de colaboración entre las instituciones públicas vascas y los países originarios de otras culturas presentes en la CAE

3.11. INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA (Pág. 184 a 201)

- ▶ Promover la participación de las organizaciones de inmigrantes y de la sociedad civil en general en programas de intervención específicos en materia de

derechos humanos, intervención en situaciones de exclusión y vulnerabilidad... de modo complementario a las iniciativas de las instituciones publicas en estos ámbitos.

- ▶ Desarrollar materiales y procesos de formación específica dirigidos a profesionales y voluntarios/as que trabajan con personas inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad.
- ▶ Promover la mejora de las condiciones de vida de la población penitenciaria de la CAE y asegurar la tutela de las problemáticas específicas de la población extranjera recluida en centros penitenciarios, con especial atención a los procesos de reinserción social
- ▶ Promover el acceso pleno y normalizado de las mujeres inmigrantes a los servicios existentes de atención y ayuda urgente para mujeres víctimas de explotación sexual o de violencia doméstica.
- ▶ Divulgar los servicios de atención psicológica , social y jurídica a las mujeres extranjeras víctimas de la explotación sexual o de la violencia domestica
- ▶ Garantizar la integridad, continuidad y coherencia en la atención a jóvenes extranjeros no acompañados.
- ▶ Desarrollar formulas para el aseguramiento de los derechos que asisten a las y los menores o jóvenes extranjeros/as
- ▶ Promover el desarrollo de programas específicos y transitorios orientados a la adaptación social de jóvenes extranjeros no acompañados
- ▶ Colaborar en la agilización de los trámites jurídicos necesarios para obtener la documentación de los/as jóvenes y menores extranjeros no acompañados
- ▶ Promover el desarrollo de planes y mecanismos de coordinación para la prestación de los servicios básicos a trabajadores/as temporeros y sus familiares
- ▶ Extender los servicios de atención jurídica a polizones extranjeros en puertos de la CAE

3.12. SENSIBILIZACIÓN (Pág. 202 a 213)

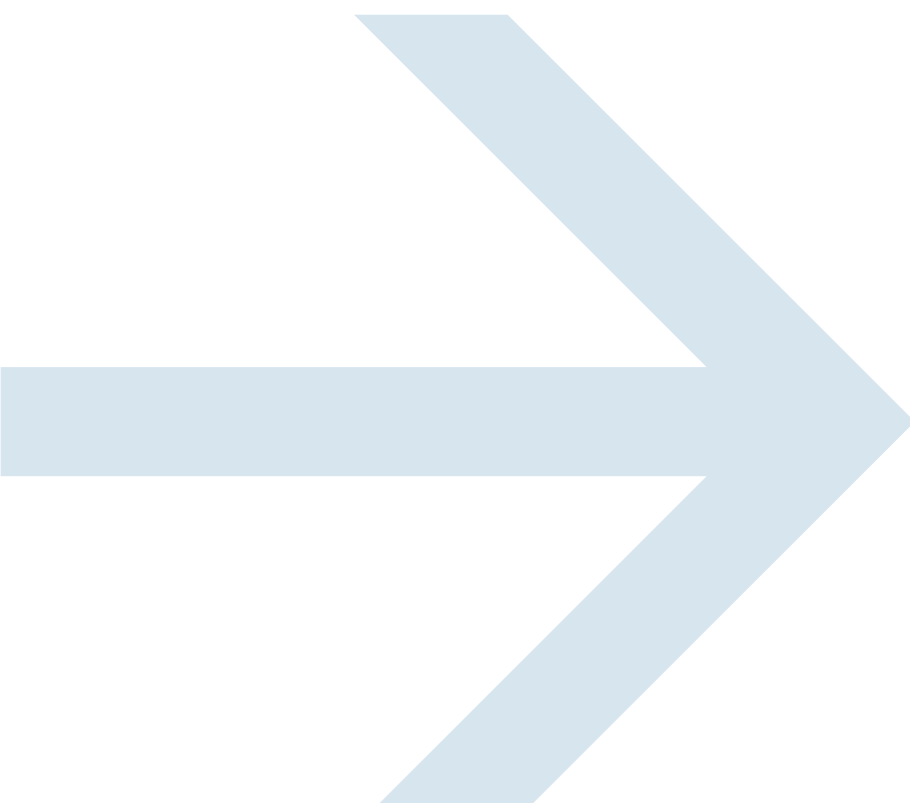
- ▶ Desarrollar una política publica activa en consonancia con el Plan Vasco de Inmigración en cada una de las instituciones publicas de la CAE, en particular a través de los medios de comunicación.

- ▶ Apoyar la participación y organización social en defensa de la interculturalidad.
- ▶ Promover programas específicos de sensibilización orientados a sectores claves en el proceso de integración social de la población inmigrante.
- ▶ Promover programas específicos de sensibilización y comunicación intercultural dirigidos al ámbito de la juventud, especialmente desde el sistema educativo.
- ▶ Promover, en diferentes ámbitos, el uso de un lenguaje adecuado en el tratamiento de las cuestiones relativas a la inmigración y a la integración social de las personas extranjeras.

3.13. CODESARROLLO (Pág. 212 a 219)

- ▶ Desarrollar las relaciones internacionales del Gobierno Vasco como estrategia facilitadora de los procesos de ayuda al desarrollo y de acogida de personas inmigrantes en la cae.
- ▶ Desarrollar formulas tendentes a la descentralización de las iniciativas de ayuda al desarrollo, potenciando el papel de las administraciones, entidades y movimientos locales
- ▶ Promover la participación directa de personas extranjeras en proyectos de desarrollo en sus países de origen
- ▶ Articular procedimientos financieros para posibilitar las transferencias económicas de los y las inmigrantes a sus países de origen, así como la inversión de sus capitales en productos ligados al desarrollo de sus zonas de procedencia.

4. MEDIDAS DE ACCIÓN



AREA: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Directriz:

ORDENAR, DE MODO TRANSVERSAL, UN SISTEMA DE REFERENCIAS PARA LA INTERVENCIÓN EN MATERIA DE INMIGRACION, EXPLICITANDO LOS ÓRGANOS,RELACIONES DE COORDINACIÓN,PARTICIPACION, NIVELES, AMBITOS COMPETENCIALES.

Propuestas

- | | |
|--|---|
| <p>1 Regulación de competencias y ámbitos de actuación en materia de inmigración en el Gobierno Vasco.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/
DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |
| <p>2 Creación, regulación y desarrollo del Foro para la integración y la participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en Euskadi.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/
DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |
| <p>3 En el marco de la Comisión Interinstitucional, impulso a la Comisión Vasca de Inmigración, compuesta por el Departamento de Vivienda y Asuntos sociales, los Municipios y las Diputaciones: convocatoria, coordinación...</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |
| <p>4 Proposición, en las diferentes comisiones de coordinación del Gobierno Vasco, de modificaciones que faciliten la articulación e incorporación de medidas en materia de inmigración.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |

INDICADORES

- ▶ Decreto de estructura del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Municipios y Entidades Locales.

INDICADORES

- ▶ Decreto de Creación del Foro(200/2002).
- ▶ Composición funciones y agenda de trabajo.
- ▶ Regulación de la participación en el Pleno y las Comisiones.
- ▶ Documentación generada: actas, informes...

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Municipios y Diputaciones Forales.
- ▶ Organizaciones Sindicales.
- ▶ Organizaciones empresariales.
- ▶ Departamentos del Gobierno Vasco.

INDICADORES

- ▶ Convocatorias y órdenes del día (mínimo de tres al año).
- ▶ Documentación generada: actas,informes...
- ▶ Incorporaciones a la gestión de las diferentes Instituciones derivadas de la actividad de la Comisión Interinstitucional.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Municipios y Diputaciones Forales.

INDICADORES

- ▶ Propuestas incluidas en los Ordenes del Día de las comisiones.
- ▶ Incorporaciones a la gestión de los Departamentos y organismos adscritos.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Departamentos Gobierno Vasco.

<p>5 Incorporación en el Plan sobre la Prostitución de líneas de actuación referidas a la población inmigrante.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.</p>
<p>6 Inclusión en la normativa que regulará los SS.SS. Municipales y otros servicios sociales de disposiciones que faciliten la atención y la integración social de las personas inmigrantes, de un modo transversal.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.</p>
<p>7 Participación en el Foro para la Integración y Participación Social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes y, en su caso, en la Comisión Interdepartamental con el fin de realizar propuestas de cara a introducir la perspectiva de género en la actividad de dichos órganos.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE PRESIDENCIA/EMAKUNDE.</p>
<p>8 Desarrollo de iniciativas de coordinación bilaterales entre el Gobierno Vasco y la Administración General del Estado.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p>
<p>9 Participación en comisiones con agentes sociales, especialmente en aquellos barrios o municipios con mayor presencia de población inmigrante, al objeto de establecer líneas de trabajo.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE INTERIOR/DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>

INDICADORES

- ▶ Líneas que se incorporan al Plan sobre la Prostitución.
- ▶ Medidas complementarias que se derivan de dicha incorporación.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Emakunde.
- ▶ Asociaciones de Mujeres.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes.
- ▶ Entidades de intervención social.
- ▶ Diputaciones Forales y Ayuntamientos (Áreas de Bienestar Social).

INDICADORES

- ▶ Incorporaciones al texto de la normativa.
- ▶ Modificaciones en la gestión de áreas y servicios municipales.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Municipios y Entidades Locales.

INDICADORES

- ▶ Incorporación efectiva al Foro y/o a alguna de sus comisiones.
- ▶ Incorporación efectiva a la Comisión Interdepartamental.
- ▶ Informe de propuestas realizadas.
- ▶ Recomendaciones en clave de género que se incorporan a los informes del Foro y de la Comisión.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de Mujeres.

INDICADORES

- ▶ Creación de comisiones mixtas o estructuras análogas con carácter estable.
- ▶ Acciones vinculadas al proceso de coordinación: reuniones, documentación generada, programa de trabajo, etc.
- ▶ Acuerdos, convenios, etc.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Comisiones del Foro.
- ▶ Departamentos del Gobierno Vasco.
- ▶ Diputaciones Forales y Municipios.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Número de Comisiones en las que se participa.
- ▶ Número de reuniones a las que se ha asistido.
- ▶ Número de acuerdos que implican a ésta Dirección.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

<p>10 Creación de una comisión para colaborar en la ordenación de los flujos migratorios y en su adecuación a la realidad socioeconómica de la CAE.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p>
<p>11 Creación de una Comisión que coordine e impulse, en el marco del sector pesquero, iniciativas de formación e inserción laboral en las que se integre a personas inmigrantes.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA/DIRECCION DE DESARROLLO ZONAS PESQUERAS.</p>
<p>12 Representación del Foro en el Consejo Vasco de Bienestar Social con un vocal.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.</p>
<p>13 Representación en el Foro de un representante del CVBS.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.</p>
<p>14 Participación del representante del Observatorio de la Infancia en la Comisión Vasca de Inmigración.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.</p>
<p>15 Participación en la Comisión de seguimiento del Servicio de Atención jurídico-social a personas inmigrantes extranjeras en la CAE (HELDU).</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/ DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.</p>

<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Composición, funciones protocolos de funcionamiento, etc. ▶ Informes anuales, globales y sectoriales, sobre las necesidades de mano de obra a nivel de la CAPV. 	<p>2003/2004/2005</p> <p>○ ● ●</p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Departamentos del Gobierno Vasco. ▶ Diputaciones Forales y Municipios. ▶ Organizaciones Sindicales. ▶ Empresariado Vasco.
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Constitución de la Comisión. ▶ Agenda de trabajo. ▶ Informe anual. 	<p>2003/2004/2005</p> <p>● ● ●</p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Dirección de Inmigración. ▶ Organizaciones Sindicales. ▶ Federaciones Territoriales. ▶ Cofradías. ▶ Comisión Laboral del Foro. ▶ Servicios Municipales de empleo.
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Incorporación efectiva al CVBS del/a representante del Foro. ▶ Propuestas del representante del Foro que se incorporan a la gestión de la Dirección de Bienestar Social. 	<p>2003/2004/2005</p> <p>● ● ●</p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Comisiones del Foro. ▶ Pleno del Foro.
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Incorporación efectiva al Foro del/a representante del CVBS. ▶ Propuestas del/a representante del CVBS que se incorporan a la agenda de trabajo del Foro. 	<p>2003/2004/2005</p> <p>● ● ●</p>	<p>COLABORACIONES</p>
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Incorporación efectiva del/a representante del OI a la Comisión Vasca de Inmigración. ▶ Informe de propuestas realizadas. ▶ Recomendaciones incorporadas a la agenda de trabajo de la Comisión. 	<p>2003/2004/2005</p> <p>○ ● ●</p>	<p>COLABORACIONES</p>
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Incorporación efectiva en la Comisión. ▶ Informe de propuestas a la Comisión. ▶ Propuestas y recomendaciones que se incorporan a la gestión y funcionamiento del Servicio (HELDU). 	<p>2003/2004/2005</p> <p>● ● ●</p>	<p>COLABORACIONES</p>

Directriz:

CREAR LA RED PUBLICA DE ACOGIDA A PERSONAS INMIGRANTES Y ARTICULARLA CON LOS RECURSOS DE INICIATIVA SOCIAL PRIVADA.

Propuestas

- 1 Establecimiento y aplicación de ayudas económicas a Entidades Locales de la CAE para la financiación de la Red de Acogida de base municipal.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 2 Promoción de la elaboración y aplicación de Planes locales de Inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 3 Contratación de Técnicos/as en Inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 4 Creación y puesta en marcha del Servicio de atención jurídico- social a personas inmigrantes en la CAE - HELDU - en cada uno de los tres Territorios Históricos , en convenio con los Colegios Oficiales de Abogados.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Decreto 155/2002.
- ▶ Bases en convocatorias anuales.
- ▶ Número y tipo de actividades, proyectos... para los que se solicita ayudas.
- ▶ Cuantía de las ayudas otorgadas.
- ▶ Perfil de las entidades y personas encargadas del desarrollo de las actividades, proyectos.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Municipios y Entidades Locales.

INDICADORES

- ▶ Número de Planes Locales aprobados.
- ▶ Nuevos recursos y servicios generados a partir de la implantación de los planes.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Municipios y Entidades Locales.

INDICADORES

- ▶ Número de contrataciones.
- ▶ Ratio Técnicos en Inmigración /Profesionales, Servicios Entidades... apoyados, coordinados en Municipios de más de 1000 habitantes.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Municipios y Entidades locales.

INDICADORES

- ▶ Número de protocolos de actuación firmados entidades locales.
- ▶ Número de personas atendidas derivadas desde los Servicios Sociales de Base y caracterización.
- ▶ Informes periódicos del Servicio HELDU.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Municipios y Entidades Locales.
- ▶ Colegios Oficiales de Abogados.
- ▶ Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia.

- 5 Creación y desarrollo del Centro Coordinador de Iniciativas de Educación y Mediación Intercultural.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 6 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las diferentes Entidades Locales que desarrollen Planes Locales de Inmigración; fundamentalmente a través de la coordinación entre Técnicos/as en Inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 7 Establecimiento de convenios y protocolos de actuación entre el Gobierno y los Municipios y las Diputaciones Forales en materia de inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

Directriz:

PROMOVER LA FORMACION Y CAPACITACION GENERICA SOBRE INTEGRACIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES, DERECHOS HUMANOS Y CONTENIDOS DEL PLAN VASCO DE INMIGRACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VASCAS.

Propuestas

- 1 Diseñar y gestionar una acción formativa de carácter piloto dirigida al personal de la Administración General de la CAE.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA/IVAP: SERVICIO DE FORMACION.

INDICADORES

- ▶ Bases del concurso de adjudicación (BOPV).
- ▶ Número y tipo de proyectos a concurso.
- ▶ Plan de gestión del Servicio.
- ▶ Informe anual de actividad.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Departamentos del Gobierno Vasco.
- ▶ Diputaciones Forales y Municipios.
- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades vinculadas a la acción social, cultural y educativa.

INDICADORES

- ▶ Protocolo de comunicación y coordinación.
- ▶ Agenda de trabajo.
- ▶ Informes y recomendaciones.
- ▶ Acciones de difusión de los informes y recomendaciones.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Municipios y Entidades Locales.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Número de convenios.
- ▶ Compromisos recogidos.
- ▶ Planes, programas y proyectos generados a partir de los convenios.
- ▶ Caracterización de personas beneficiarias de los convenios: edad, sexo, procedencia ,etc...

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Municipios y Entidades Locales.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones previstas/ realizadas.
- ▶ Numero de participantes por sexo, edad, perfil profesional, etc.
- ▶ Tasa de participación por niveles de la Administración, sectores, servicios, zona, etc.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Dirección de Inmigración
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Departamentos del Gobierno Vasco.

- | | |
|---|---|
| <p>2 Valoración del diseño y los resultados de la acción formativa de carácter piloto dirigida al personal de la Administración General de la CAE, reeditando, si procede, dicha iniciativa de formación en 2004 y 2005.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA/IVAP:
SERVICIO DE FORMACION.</p> |
| <p>3 Oferta de cursos de formación para personal de Servicios Sociales de base de los Municipios y otras figuras implicadas en los procesos de acogida e integración de personas inmigrantes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |
| <p>4 Impartición de módulos formativos, dirigidos a la ertzaintza y Policías Locales sobre cuestiones de Policía Administrativa y Extranjería en los cursos básico, de ascenso y especialización.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE INTERIOR/
ACADEMIA DE POLICIA DEL PAIS VASCO.</p> |
| <p>5 Actualización permanente en torno al fenómeno de la inmigración y a la integración social de las personas inmigrantes a fin de facilitar elementos de respuesta para aquellas decisiones que en este ámbito deban tomarse por los responsables políticos del Departamento y por las y los agentes de la Ertzaintza en su trabajo diario.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE INTERIOR/
GABINETE DEL VICECONSEJERO DE SEGURIDAD.</p> |

INDICADORES

- ▶ Número de acciones previstas realizadas.
- ▶ Número de participantes por sexo, edad, perfil profesional, etc.
- ▶ Tasa de participación por niveles de la Administración, sectores, servicios, zona, etc.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Inmigración.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Departamentos del Gobierno Vasco.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones formativas diseñadas/realizadas.
- ▶ Cobertura de la oferta según criterios de zona, servicios, etc.
- ▶ Número de participantes en las acciones formativas.
- ▶ Tasas de participación según criterios de edad, perfil profesional, zona, etc...

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Municipios y Entidades Locales.
- ▶ Entidades de formación y otras ONGs.

INDICADORES

- ▶ Número de módulos impartidos.
- ▶ Número de Alumnos/as de la Ertzaintza y Policías Locales que participan en los módulos.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

INDICADORES

- ▶ Cuantificación de asistencias a actividades formativas.
- ▶ Cuantificación de artículos publicados.
- ▶ Cuantificación de los borradores de Instrucciones Policiales realizadas.
- ▶ Cuantificación de las respuestas parlamentarias redactadas.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

AREA: INFORMACIÓN

Directriz:

DESARROLLAR UN SISTEMA INTEGRADO DE GENERACION, DIFUSIÓN Y USO DE INFORMACIÓN ACERCA DE LA REALIDAD DE LA INMIGRACIÓN EN LA CAE.

Propuestas

- 1 Creación y desarrollo del Observatorio Vasco de la Inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 2 Acuerdo de colaboración con la Dirección de Inmigración y el Observatorio Vasco de la Inmigración para la obtención elaboración y difusión de datos relativos al proceso migratorio en la C.A.E con una perspectiva evolutiva:asesoramiento técnico, metodología estadística, etc...

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA/EUSTAT.

- 3 Diseño de un protocolo de colaboración OVI - EUSTAT- Diputaciones Forales-Entidades Locales para la recogida de datos acerca de la realidad de la Inmigración en la CAE.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 4 Creación de un programa informático común a aquellos Departamentos u órganos administrativos que tengan que facilitar datos al OVI.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Estructura, composición y estrategia de trabajo.
- ▶ Plan de gestión del OVI.
- ▶ Informe anual de actividad.

2003/2004/2005

- ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Universidades.
- ▶ Otras entidades públicas y privadas.

INDICADORES

- ▶ Compromisos recogidos en el acuerdo.
- ▶ Cantidad y calidad de estudios, análisis, etc...
- ▶ Número y tipo de soportes de difusión de los estudios: páginas web, boletines, publicaciones, jornadas, etc...

2003/2004/2005

- ● ●

COLABORACIONES

INDICADORES

- ▶ Compromisos recogidos en el protocolo.
- ▶ Procedimientos de recogida y gestión de datos.
- ▶ Campos de información contemplados.

2003/2004/2005

- ● ○

COLABORACIONES

- ▶ OVI.
- ▶ EUSTAT.
- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Entidades Locales.

INDICADORES

- ▶ Acciones relacionadas con el establecimiento de las propiedades técnicas del programa y la adjudicación de su creación.
- ▶ Acciones de información y asesoría en el uso de la herramienta.
- ▶ Acciones de mejora y ajuste a las necesidades y especificidades de los usuarios/as.

2003/2004/2005

- ● ●

COLABORACIONES

- ▶ EUSTAT.
- ▶ Departamentos y otros.
- ▶ Órganos administrativos.

- | | |
|--|---|
| <p>5 Protocolo de colaboración OVI - EUSTAT - Departamento de Interior que permita a la Ertzaintza e Instituciones oficiales pertinentes obtener/ proponer, de manera periódica, información estadística de cara a diseñar planes concretos en función de la realidad sociocltural de cada zona específica.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE INTERIOR/
GABINETE DEL VICECONSEJERO DE
SEGURIDAD.</p> |
| <p>6 Creación de un fondo documental sobre Inmigración e Integración, adaptado a las especificidades del trabajo policial, que facilite una puesta al día permanente de técnicos/as y miembros de la Ertzaintza cuyos cometidos profesionales tengan relación con diferentes dimensiones del fenómeno migratorio y que, a su vez, sirva de apoyo al trabajo realizado en este campo por investigadores/as.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE INTERIOR
GABINETE DEL VICECONSEJERO DE
SEGURIDAD.</p> |
| <p>7 Mantenimiento en soporte informático de la información disponible por las principales variables: población inmigrante de nacionalidad extranjera por sexo, edad, ámbito geográfico, nacionalidad, nivel de estudios, etc... (valores absolutos, porcentajes, tasas, gráficos, series históricas, etc...)</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACION PUBLICA/EUSTAT.</p> |

INDICADORES

- ▶ Compromisos recogidos en el convenio de colaboración.
- ▶ Campos de información solicitados / propuestos.
- ▶ Incorporaciones efectivas a la planificación y gestión derivadas del acceso a la información contemplada en el convenio.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ OVI.
- ▶ EUSTAT.

INDICADORES

- ▶ Número y tipo de campos a incluir.
- ▶ Número de documentos y publicaciones adquiridas.
- ▶ Cuantificación y caracterización de consultas y préstamos.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES**INDICADORES**

- ▶ Número y distribución de demandas / accesos a los estudios y análisis por parte de la Administración, entidades de intervención social, cultural...
- ▶ Aportaciones al sistema de información por parte de organismos, instituciones, entidades de intervención social, cultural y educativa.
- ▶ Informe de propuestas, conclusiones, recomendaciones (anuario).
- ▶ Incorporación de las propuestas al diseño de planes, programas, servicios, convocatorias, etc...

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- 8 Convenio con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 9 Mantenimiento y actualización del sitio del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales en el Portal virtual del Gobierno Vasco en materia de información sobre inmigración: información institucional, recursos, estudios, iniciativas, ayudas, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

Directriz:

PROMOVER LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS... SOBRE DIFERENTES DIMENSIONES DE LA REALIDAD DE LA INMIGRACIÓN EN LA CAE.

Propuestas

- 1 Realización de un estudio para la determinación de un sistema de indicadores y herramientas que permitan objetivar el grado de integración de la población inmigrante en la CAE.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 2 Incorporación de la inmigración extranjera como una variable más de análisis en las encuestas sociodemográficas en marcha.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA/EUSTAT.

INDICADORES

- ▶ Compromisos bilaterales que contempla el convenio.
- ▶ Acciones de difusión del convenio dirigidas a Gobierno, Instituciones, Asociaciones, etc.
- ▶ Procedimientos de difusión de la información y de participación de Instituciones y movimientos sociales en el marco del convenio.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Organización Internacional de las Migraciones (OIM).
- ▶ Gobierno e Instituciones.
- ▶ Asociaciones y Agentes Sociales.

INDICADORES

- ▶ Acciones de mantenimiento y actualización.
- ▶ Número y tipos de campos de información, enlaces, servicios, etc.
- ▶ Número de accesos/año.
- ▶ Demandas más frecuentes.
- ▶ Aportaciones de instituciones, entidades de iniciativa social, etc.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Oficina de Modernización Administrativa (OMA).

INDICADORES

- ▶ Características técnicas del estudio.
- ▶ Número y tipo de organismos y entidades colaboradoras.
- ▶ Sistema de indicadores, herramientas y procedimientos generados.
- ▶ Informes parciales, cuantificaciones, etc.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ OVI.

INDICADORES

- ▶ Criterios para la selección de variables y su inclusión en las encuestas y estudios sociodemográficos.
- ▶ Número de encuestas a las que se incorporan.
- ▶ Número y tipo de variables.
- ▶ Informes de síntesis y recomendaciones.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Dirección de inmigración OVI.
- ▶ Foro para la participación e integración social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en Euskadi.

- 3 Inclusión de un apartado relativo a la población extranjera en el informe Cifras sobre la situación de las mujeres en Euskadi, que anualmente elabora el Instituto.

ORG. RESPONSABLE
PRESIDENCIA/EMAKUNDE.

- 4 Realización de un estudio sectorial sobre la evolución a medio plazo del sector pesquero en la CAE.

ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA/
DIRECCION DE DESARROLLO ZONAS PESQUERAS.

- 5 Realización de un estudio sobre la situación laboral de la población inmigrante en la CAE y las posibilidades de inserción laboral.

ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/
DIRECCION DE INMIGRACION.

- 6 Realización de un estudio sobre la situación y percepción del colectivo inmigrante regular en la CAE.

ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/
DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Elementos que se incorporan al informe como datos y recomendaciones.
- ▶ Acciones de distribución y difusión del informe.
- ▶ Incorporaciones a planificaciones amparadas en el informe.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ E.H.U - U.P.V.
- ▶ Asociaciones de mujeres.
- ▶ Organizaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Observatorio Vasco de Inmigración.

INDICADORES

- ▶ Proyecciones sobre el potencial de empleabilidad del sector: Evolución actividad, previsión de necesidades de mano de obra, condiciones laborales, cualificaciones, etc.
- ▶ Informe de conclusiones y recomendaciones.
- ▶ Acciones de difusión entre los agentes implicados en procesos de inserción laboral.
- ▶ Incorporaciones a planificaciones amparadas en el estudio.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Todas las representadas en la comisión sectorial
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Características técnicas.
- ▶ Informe de situación y recomendaciones.
- ▶ Acciones de difusión entre servicios y agentes implicados en los procesos de inserción laboral.
- ▶ Incorporación a la planificación de administraciones, entidades y servicios que se derivan del estudio.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ EGAILAN.

INDICADORES

- ▶ Características técnicas.
- ▶ Informe de situación y recomendaciones.
- ▶ Acciones de difusión entre servicios y agentes implicados en los procesos de inserción laboral.
- ▶ Incorporación a la planificación de administraciones, entidades y servicios que se derivan del estudio.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ CEIS Universidad de Deusto.

- 7 Programa de Becas de formación en la Organización Internacional de las Migraciones (OIM).

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 8 Difusión del estudio comparativo de las medidas, en el ámbito de la actuación policial, aplicadas en diferentes países con respecto a la normativa de inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE INTERIOR/GABINETE DEL VICECONSEJERO DE SEGURIDAD.

Directriz:

EVALUAR PERMANENTEMENTE EL IMPACTO DEL PLAN VASCO DE INMIGRACION, SU GRADO DE CUMPLIMIENTO Y SU ADECUACIÓN A LA REALIDAD.

Propuestas

- 1 Diseño de un programa para la evaluación del Plan: objeto, agentes, fases, procedimientos y resultados esperados.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 2 Impulso y promoción de la coordinación entre las diferentes comisiones, órganos, estructuras e instituciones vinculadas al desarrollo y evaluación del plan.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Convocatoria oficial de becas.
- ▶ Número de beneficiarios/as.
- ▶ Acciones de difusión entre Instituciones, organizaciones sociales, etc. De la actividad y líneas de trabajo que se plantean en la OIM.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ OIM.
- ▶ Gobierno e Instituciones.
- ▶ Asociaciones y agentes sociales.

INDICADORES

- ▶ Acciones relacionadas con la difusión y comunicación del estudio.
- ▶ Distribución de las y los destinatarios según perfil profesional, etc.
- ▶ Incorporaciones a la gestión del Departamento vinculadas a las conclusiones y recomendaciones del estudio.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Acciones relacionadas con el diseño del proceso de evaluación.
- ▶ Informes de propuestas y recomendaciones para su incorporación al presente Plan y/o a futuros planes.
- ▶ Acciones relacionadas con la difusión de los informes.
- ▶ Organismos, sectores y áreas.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Foro para la participación y la integración social de las personas extranjeras.
- ▶ Comisión Interdepartamental sobre inmigración.
- ▶ Comisión Vasca de inmigración.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Protocolos, soportes y acciones de información y coordinación.
- ▶ Agenda de trabajo.
- ▶ Documentación generada Inmigración.
- ▶ Modificaciones e incorporaciones al proceso de evaluación del Plan.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Las representadas en la Comisión de Evaluación del Plan Vasco de Inmigración.

- 3 Diseño e introducción en la Intranet de Gobierno Vasco de un soporte informatizado para la recogida y difusión de información entre los diferentes Departamentos, de cara al seguimiento y evaluación del PVI.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

AREA: GARANTÍAS JURÍDICAS**Directriz:**

PROVEER UNA GARANTIA DE ASISTENCIA JURIDICA CUALIFICADA, EN SU CASO GRATUITA, A LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE LO DEMANDEN PARA ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON DERECHOS FUNDAMENTALES O CON LA CONDICION JURIDICA DE EXTRANJERIA.

Propuestas

- 1 Financiación del turno de oficio de los Colegios de Abogados , dentro del cual se insertan los turnos específicos de extranjería para cuestiones judiciales.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.

- 2 Creación de una comisión de trabajo con todas las instancias implicadas en la garantía de calidad del turno de oficio de extranjería para analizar: necesidades de refuerzos, intervención de procuradores/as, asesoría en materia de inmigración, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Características técnicas del soporte.
- ▶ Acciones de información y asesoría en el uso de la herramienta.
- ▶ Acciones de mejora y ajuste a las necesidades y especificidades de los usuarios/as.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Oficina de Modernización Administrativa (OMA).
- ▶ Departamentos de Gobierno Vasco.

INDICADORES

- ▶ Renovación de la estructura y financiación en el período 2003 - 2005.
- ▶ Número de personas beneficiarias del programa.
- ▶ Número de profesionales implicados/as.
- ▶ Tipología de situaciones que generan la intervención de los profesionales.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Colegios Oficiales de Abogados de los tres Territorios Históricos.

INDICADORES

- ▶ Composición y agenda de trabajo.
- ▶ Informes de necesidades y recomendaciones.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Colegios Oficiales de Abogados de los tres Territorios Históricos
- ▶ Colegios de Procuradores/as.
- ▶ Dirección de DD.HH. Y Cooperación con la Justicia.
- ▶ Comisión de Garantías.
- ▶ Jurídicas del Foro.

Directriz:

PROMOVER FORMULAS PARA EL SEGUIMIENTO Y GARANTIA DE DERECHOS EN SITUACIONES DE DETENCION DE PERSONAS INMIGRANTES.

Propuestas

- 1 Recepción y respuesta de /a las iniciativas y propuestas de mejora de los servicios policiales formuladas por personas y asociaciones de inmigrantes a través de la Oficina de Iniciativas para la Mejora de los Servicios Policiales- EKINBIDE.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE INTERIOR/
GABINETE DEL VICECONSEJERO DE
SEGURIDAD.

Directriz:

ASEGURAR UN SERVICIO DE INTERPRETACION EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL SIFICIENTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS CIVILES DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS.

Propuestas

- 1 Mantenimiento del servicio de interpretación a personas extranjeras que se encuentren detenidas en las Comisarías de la Ertzaintza.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE INTERIOR/
GABINETE DEL VICECONSEJERO DE
SEGURIDAD.

- 2 Integración de servicios de mediación en la estrategia de trabajo y la gestión del Centro Coordinador de Iniciativas de Educación y Mediación Intercultural.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA
Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION
DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Número y tipo iniciativas y propuestas de mejora de los servicios policiales.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades de intervención social.

INDICADORES

- ▶ Dotación de recursos contemplada en las sucesivas renovaciones del convenio con la empresa proveedora.
- ▶ Ratio nº intérpretes / nº demandas.
- ▶ Número de demandas al servicio de interpretación y caracterización por idioma.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Recursos asignados.
- ▶ Demandas atendidas y caracterización por idioma.
- ▶ Informes de actividad.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

Directriz:

PROMOVER ACCIONES DE CAPACITACION ESPECIFICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS PARA EL PERSONAL PUBLICO DIRECTAMENTE IMPLICADO EN LA COBERTURA DE LOS DERECHOS CIVILES: ERTZAINZA, POLICIAS MUNICIPALES, PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, ETC.

Propuestas

- 1 Desarrollo de acciones de sensibilización, información, formación continua, etc. , dirigidas a las y los profesionales que ejercen la defensa y representación jurídica de personas inmigrantes, sobre las peculiaridades que dicha defensa conlleva, estableciendo los controles de calidad adecuados.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.

- 2 Impartir módulos de formación sobre actuación policial y administrativa con personas inmigrantes y sobre sus derechos. Destinatarios: miembros de la Ertzaintza y Policías Locales.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE INTERIOR/ ACADEMIA DE POLICIA DEL PAIS VASCO.

Directriz:

IMPULSAR INICIATIVAS PARA LA MODIFICACION DEL ACTUAL MARCO LEGAL DE EXTRANJERIA.

Propuestas

- 1 Promoción, apoyo y canalización de iniciativas institucionales y sociales para la modificación del actual marco legal en materia de extranjería.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Acciones de sensibilización, formación etc. realizadas.
- ▶ Número de participantes y caracterización.
- ▶ Soportes y documentación generada.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Colegios Oficiales de Abogados Profesionales responsables de los turnos de extranjería.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Dirección de Inmigración.

INDICADORES

- ▶ Contenidos contemplados en los módulos formativos.
- ▶ Materiales curriculares que se generan.
- ▶ Número y caracterización de las/os profesionales participantes: edad, sexo, perfil profesional, etc.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Participación de la Dirección de Inmigración en la elaboración de propuestas institucionales /sociales.
- ▶ Iniciativas formales surgidas, concretadas en el periodo de vigencia del PVI.
- ▶ Instituciones, Organizaciones, Foros, etc. participantes en la elaboración de las propuestas.
- ▶ Trámites y procedimientos de canalización iniciados.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Foro.
- ▶ Gobierno e Instituciones.
- ▶ Organizaciones sociales.

AREA: PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Directriz:

FOMENTAR LA INTEGRACION Y PARTICIPACION DE LA POBLACION INMIGRANTE EN LOS AMBITOS DE PARTICIPACION CIVICA: ASOCIACIONES DE VECINOS, SINDICATOS, ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES, COMISIONES DE FIESTAS.

Propuestas

- 1 Difusión a través de materiales, jornadas, encuentros... de la situación de las personas inmigrantes en éstos ámbitos de participación.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 2 Organización de encuentros entre Asociaciones de inmigrantes y Asociaciones de Vecinos, de barrio, juveniles, culturales, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 3 Priorización, en la convocatoria de ayudas a la participación, de iniciativas dirigidas a la participación de las mujeres inmigrantes.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Soportes y documentación generada.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Municipios y Entidades locales.

INDICADORES

- ▶ Acciones vinculadas a la difusión de la iniciativa y a la convocatoria.
- ▶ Número de encuentros.
- ▶ Número y caracterización de las asociaciones participantes.
- ▶ Informes de conclusiones y documentación generada.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones y entidades sociales.
- ▶ Asociaciones Juveniles.
- ▶ Asociaciones de Vecinos/as, Asociaciones juveniles, plataformas cívicas...

INDICADORES

- ▶ Criterios explícitos de priorización en las convocatorias anuales.
- ▶ Número y caracterización de las iniciativas y proyectos presentados.
- ▶ Número y caracterización de las iniciativas y proyectos gestionados directamente por mujeres inmigrantes.
- ▶ Cuantía de las ayudas.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Comisión de Participación del Foro.
- ▶ Asociaciones de Mujeres.
- ▶ Emakunde.

Directriz:

FOMENTAR LA PARTICIPACION POLITICA A NIVEL LOCAL DE LAS PERSONAS Y ASOCIACIONES DE INMIGRANTES.

Propuestas

- 1 Impulso, dentro de la Comisión Interinstitucional de Inmigración, de una comisión para el estudio y propuesta de creación de Consejos Locales Interculturales, en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

Directriz:

POTENCIAR EL ASOCIACIONISMO ENTRE INMIGRANTES , LA CAPACIDAD DE INTERLOCUCION DE LAS ASOCIACIONES Y LAS COMPETENCIAS PARA PARTICIPAR/DESARROLLAR AUTONOMAMENTE PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL.

Propuestas

- 1 Establecimiento y aplicación de una línea de ayudas para el apoyo y potenciación de la participación de inmigrantes en organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 2 Oferta de acciones de formación, dirigida a Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes, sobre "Elaboración de Proyectos", en el marco de las subvenciones a actividades y proyectos en el ámbito de inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Grupo de trabajo: composición, agenda, etc.
- ▶ Informe de propuestas y orientaciones para la regulación de los Consejos Locales Interculturales.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Entidades Locales.
- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes .
- ▶ Entidades sociales.
- ▶ Organizaciones Sindicales.

INDICADORES

- ▶ Decreto 155/2002.
- ▶ Bases en convocatorias anuales.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.

INDICADORES

- ▶ Numero de acciones realizadas.
- ▶ Cobertura territorial de la oferta.
- ▶ Número de Asociaciones que participan en la formación.
- ▶ Número de personas que participan en la formación.
- ▶ Coste / participante.
- ▶ Número de proyectos presentados/ subvencionados.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Entidades de formación.

- 3 Aplicación de ayudas a proyectos presentados por asociaciones de inmigrantes, en el marco del decreto de subvenciones para el fomento del asociacionismo entre mujeres.

ORG. RESPONSABLE
PRESIDENCIA/EMAKUNDE.

Directriz:

PROMOVER LA PARTICIPACION DEL MOVIMIENTO SOCIAL VASCO EN INSTANCIAS INTERNACIONALES DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS Y, EN PARTICULAR, DE DERECHOS DE LAS PERSONAS NO NACIONALES.

Propuestas

- 1 Aplicación de Ayudas específicas a Asociaciones y Entidades de la CAE para su participación en redes transnacionales de observación y denuncia ante organismos internacionales del incumplimiento de la normativa internacional en materia de Derechos Humanos.

ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.

INDICADORES

- ▶ Número de Asociaciones de inmigrantes que presentan proyectos.
- ▶ Número y tipología de Asociaciones /Proyectos a los que se concede subvención.
- ▶ Necesidades que abordan.
- ▶ Distribución de los proyectos presentados /subvencionados por territorio, procedencia de la Asociación...
- ▶ Número real de mujeres beneficiarias de los proyectos
- ▶ Número real de mujeres implicadas en el diseño, implementación y evaluación de los proyectos.
- ▶ Cuantía total de las ayudas.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Entidades que solicitan / obtienen ayudas.
- ▶ Número y tipo de proyectos.
- ▶ Mapa de relaciones resultante.
- ▶ Informes anuales: actividad desarrollada, recomendaciones...
- ▶ Acciones de difusión y sensibilización a nivel de la CAE que se derivan de la participación en las citadas redes internacionales.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Dirección de Inmigración.
- ▶ Asociaciones y Entidades.

AREA: LABORAL

Directriz:

DIFUNDIR ENTRE LA POBLACION INMIGRANTE LOS DIFERENTES SERVICIOS, ESTRUCTURAS, OFERTAS, CONDICIONES... QUE, EN EL AMBITO DE LA CAE, EXISTEN EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL.

Propuestas

- 1 Difusión del Servicio Vasco de Empleo entre la población inmigrante: Estructura, funcionamiento, condiciones de acceso...

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION.

- 2 Difusión entre la población inmigrante del Servicio de Atención al Cliente (centralizado en SPRI): ayudas, servicios de apoyo y orientación para la creación de empresas.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

- 3 Difusión de los recursos y servicios generales y locales para el fomento del autoempleo y la creación de empresas, tanto de mercado como de economía social.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL /DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL.

INDICADORES

- ▶ Número y tipo de acciones de información y difusión.
- ▶ Soportes y documentación generada.
- ▶ Destinatarios diana.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ EGAILAN.
- ▶ Organizaciones sindicales.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones de difusión, información, etc. entre la población inmigrante.
- ▶ Número de personas inmigrantes beneficiarias de programas de formación para el autoempleo.
- ▶ Número de personas inmigrantes beneficiarias de ayudas económicas destinadas a iniciativas de autoempleo.
- ▶ Número de proyectos presentados / materializados.
- ▶ Empleos generados.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión.
- ▶ Soportes y documentación generada.
- ▶ Número de iniciativas de autoempleo protagonizadas por personas inmigrantes en el período de vigencia del PVII.
- ▶ Número de iniciativas materializadas.
- ▶ Empleos generados.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Municipios.
- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

- 4 Realización de una campaña de difusión entre las organizaciones de inmigrantes acerca de las potencialidades de inserción laboral que ofrece el sector pesquero.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA/DIRECCION DE DESARROLLO ZONAS PESQUERAS.

Directriz:

ADECUAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y LA METODOLOGIA DE LOS PROGRAMAS E ITINERARIOS DE FORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL A LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DEL COLECTIVO DE INMIGRANTES.

Propuestas

- 1 Apertura del acceso a LANGAI a todas las personas inmigrantes y la posibilidad de participar en acciones de orientación, formación, prácticas, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION.

- 2 Incorporación de la población inmigrantes como colectivo de difícil inserción laboral a efectos de la gestión e iniciativas del Servicio Vasco de Empleo.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Destinatarios diana.
- ▶ Número de demandas de empleo recibidas y caracterización.
- ▶ Número de solicitudes de formación en actividades relacionadas con el sector pesquero y caracterización.
- ▶ Número de contrataciones de personas inmigrantes.

2003/2004/2005

● ● ○

COLABORACIONES

- ▶ Las representadas en la comisión.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a Inmigrantes.
- ▶ Centros y entidades de formación.
- ▶ Empresas y sindicatos del sector.

INDICADORES

- ▶ Número de accesos a los registros de LANGAI de personas extranjeras.
- ▶ Número de participantes en acciones de orientación, formación, prácticas, etc. y caracterización.
- ▶ Número de intermediaciones con personas inmigrantes.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Red de Centros colaboradores de LANGAI.

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora de la Formación Ocupacional.
- ▶ Número de acciones de formación ocupacional dirigidas a población inmigrante.
- ▶ Número de solicitantes / participantes y caracterización: edad, sexo, procedencia, nivel de estudios, etc.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- | | |
|---|---|
| <p>3 Priorización del acceso de las mujeres inmigrantes a la oferta de cursos de formación ocupacional, especialmente de aquellas que se encuentran en situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/ DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION.</p> |
| <p>4 Establecimiento de criterios en las convocatorias anuales que faciliten la participación de las personas inmigrantes en planes de formación ocupacional dentro de los subprogramas:</p> <ul style="list-style-type: none">▶ Colectivos con especiales dificultades de inserción.▶ Actividades formativas derivadas de Planes Interinstitucionales.▶ Actividades de formación derivadas del SVO.▶ Programas de empleo y formación en el ámbito local para parados de larga duración. | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION.</p> |
| <p>5 Inclusión en la oferta de Formación Ocupacional de un módulo de formación "prelaboral", cuyo contenido gire en torno a aspectos lingüísticos, culturales, conocimiento del entorno laboral, sistemas de producción, etc.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION.</p> |
| <p>6 Establecimiento de un sistema de becas y/o prácticas remuneradas que faciliten el acceso a la experiencia profesional desde la formación y la posterior contratación.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA/DIRECCION DE DESARROLLO ZONAS PESQUERAS.</p> |

INDICADORES

- ▶ Criterios de priorización que se explicitan, bien a nivel de normativa, bien en cada convocatoria, iniciativa de formación.
- ▶ Número y caracterización de las mujeres inmigrantes que participan en iniciativas de formación ocupacional.
- ▶ Número de mujeres contratadas.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Diputaciones y Municipios.
- ▶ Entidades de formación.

INDICADORES

- ▶ Ajustes en las condiciones de acceso y realización de la formación.
- ▶ Número de personas inmigrantes solicitantes participantes en programas de formación ocupacional y caracterización.
- ▶ Número de contrataciones y caracterización.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Centros que imparten formación ocupacional.
- ▶ Servicios Sociales de Base.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Diseño curricular del módulo.
- ▶ Peso horario en relación a la duración media de los diferentes cursos.
- ▶ Ubicación en el proceso formativo.
- ▶ Caracterización de las personas que participan en el módulo.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ EGAILAN.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades de formación.
- ▶ Organizaciones Sindicales.

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora y ámbito de aplicación.
- ▶ Número de becas concedidas y caracterización de los beneficiarios.
- ▶ Número y tipo de entidades colaboradoras con el programa.
- ▶ Número de contrataciones y caracterización.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Empresas del sector.
- ▶ Centros de formación.
- ▶ Dirección de Empleo y Formación.

- 7 Desarrollo de acciones de formación y sensibilización dirigidas a las y los profesionales que trabajan en los Centros Colaboradores de LANGAI.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/ DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION.

- 8 Desarrollo y regulación de fórmulas alternativas a las prácticas en empresa para personas inmigrantes que no dispongan de documentación suficiente para acceder a las mismas (Prácticas en los propios centros de formación, etc.).

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/ DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION.

- 9 Apoyo a proyectos presentados a través de las líneas de ayudas actuales, tanto en el ámbito de promoción Industrial, Comercio y Turismo como de la Sociedad de la Información

ORG. RESPONSABLE**Directriz:**

DESARROLLAR PROGRAMAS DE FORMACION, EN EL AMBITO DE ACCESO AL MERCADO LABORAL, PARA INMIGRANTES Y POBLACION LOCAL.

Propuestas

- 1 Ampliación y difusión de la oferta de cursos específicos de formación ocupacional dirigidos a personas inmigrantes, especialmente en aquellas especialidades con alto índice de inserción para las que hay escasa demanda por parte de personas nacionales.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE EMPLEO Y FORMACION.

- 2 Establecer una oferta de formación profesional ocupacional dirigida a personas inmigrantes a través de las Escuelas de Formación de titularidad de la Dirección de Desarrollo de Zonas Pesqueras.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA/DIRECCION DE DESARROLLO ZONAS PESQUERAS.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones de formación realizadas.
- ▶ Distribución de la participación según perfil profesional, centro de procedencia.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Red de Centros Colaboradores de LANGAI.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Organizaciones Sindicales.
- ▶ Entidades de formación.

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora y ámbito de aplicación.
- ▶ Número y tipo de entidades colaboradoras.
- ▶ Número de solicitantes/ participantes y caracterización.
- ▶ Número de contrataciones y caracterización.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Centros de formación.
- ▶ Profesional integrales.
- ▶ Organizaciones Sindicales.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Número de proyectos presentados

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ SPRI.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Acciones y soportes de difusión.
- ▶ Oferta de cursos y caracterización: familias, especialidades, etc.
- ▶ Número de beneficiarios y caracterización: edad, sexo, procedencia, nivel de estudios, etc.
- ▶ Número de contrataciones y caracterización.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ EGAILAN.
- ▶ Organizaciones Sindicales.
- ▶ Comisión para la determinación del contingente de la CAE.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones de formación ofertadas.
- ▶ Cualificaciones asociadas a la oferta formativa.
- ▶ Número de beneficiarios/as de la formación y caracterización.
- ▶ Número de contrataciones al finalizar la formación y caracterización.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Las representadas en la comisión sectorial.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Centros y entidades de formación.
- ▶ Organizaciones sindicales.

Directriz:

COORDINAR LA RED DE ACOGIDA E INSERCIÓN A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE CON EL SERVICIO VASCO DE EMPLEO, INTEGRÁNDOLA EN EL MARCO DE LOS PLANES LOCALES DE INMIGRACIÓN, ALLÍ DONDE SE IMPLANTEN.

Propuestas

- 1 Protocolo de coordinación entre la Dirección de Empleo y formación, Dirección de Inserción Social y Dirección de Inmigración, en materia de empleo y formación.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Directriz:

PROMOVER ACCIONES DE ASESORÍA E INFORMACIÓN PARA AFRONTAR LA TRAMITACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS.

Propuestas

- 1 Establecimiento de un convenio entre la red de Centros Colaboradores de LANGAI con HELDU de cara a facilitar la asesoría jurídica tanto en la atención a demandantes de empleo como a eventuales contratantes de personas inmigrantes.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

- 2 Difusión entre el colectivo de empresas de economía social de la regulación de ayudas para la incorporación de socios/as inmigrantes.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL.

INDICADORES

- ▶ Agenda de trabajo.
- ▶ Informes y documentación generada.
- ▶ Compromisos que se incorporan a la gestión interna de cada Dirección y a la de terceros...

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Inmigración.
- ▶ Dirección de Inserción Social.
- ▶ Municipios y Diputaciones forales.
- ▶ Entidades de Inserción.
- ▶ Comisión laboral del Foro.

INDICADORES

- ▶ Compromisos bilaterales recogidos en el convenio.
- ▶ Número de demandas y acciones de asesoría.
- ▶ Tipología de situaciones que generan las demandas.
- ▶ Número y caracterización de destinatarios.
- ▶ Número de contrataciones que se activan tras los procesos de asesoría.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ HELDU.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión.
- ▶ Soportes y documentación generada.
- ▶ Número de personas inmigrantes que se incorporan, en calidad de socios/as, a empresas de economía social.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

Directriz:

DESARROLLAR FORMULAS DE SEGUIMIENTO , Y EN SU CASO DENUNCIA, DE LA CONTRATACION LABORAL DE PERSONAS EXTRANJERAS EN INFRACCION DE DERECHOS LABORALES O CONDICIONES DE IGUALDAD.

Propuestas

- | | |
|--|---|
| <p>1 Difusión entre las y los trabajadores inmigrantes de los derechos laborales que les asisten y de los procedimientos previstos para la resolución de conflictos en el ámbito de las relaciones laborales.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL /DIRECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.</p> |
| <p>2 Seguimiento del cumplimiento , por parte de los Departamentos de Contratación públicos, de la recomendación realizada desde el IVAP para adecuar el requisito de nacionalidad a las disposiciones vigentes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA/IVAP Servicio de Selección.</p> |
| <p>3 Propuesta a la Inspección de Trabajo de fórmulas de seguimiento y denuncia de la contratación de personas extranjeras en situación de infracción de derechos laborales o de las condiciones de igualdad.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |

Directriz:

PARTICIPAR EN LAS PROPUESTAS DE LA CAV PARA LA FIJACION DE LOS CONTINGENTES DE TRABAJADORES/AS EXTRANJEROS/AS REFERIDOS EN EL ARTICULO 39 DE LA L.O. 4/2000, DE 11 DE ENERO REFORMADA POR L.O. 8/2000 DE 22 DE DICIEMBRE.

Propuestas

- | | |
|---|---|
| <p>1 Identificación de las demandas de puestos de trabajo en diferentes sectores de actividad de cara a la elaboración de propuestas para la determinación de contingente correspondiente a la CAE.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.</p> |
|---|---|

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Soportes y documentación generada.
- ▶ Número y tipo de quejas que se activan.
- ▶ Distribución de las quejas por sectores.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Organizaciones Sindicales.
- ▶ Comisión Laboral del Foro.

INDICADORES

- ▶ Número de expedientes analizados.
- ▶ Número de no conformidades.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Municipios. Diputaciones Forales.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Organizaciones Sindicales.

INDICADORES

- ▶ Propuesta formal.
- ▶ Procedimientos de seguimiento y colaboración.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Organizaciones empresariales.
- ▶ Organizaciones sindicales.
- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Informes sectoriales sobre necesidades de mano de obra en la CAE, según sectores, perfiles profesionales...

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Organizaciones Sindicales.
- ▶ Empresariado Vasco.

- 2 Identificación de las demandas de puestos de trabajo en el sector pesquero para su comunicación al Servicio Vasco de Empleo, su incorporación a las propuestas sobre el contingente a nivel de la CAE, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA/DIRECCION DE DESARROLLO ZONAS PESQUERAS.

AREA: INSERCIÓN Y RECURSOS SOCIALES**Directriz:**

DIFUNDIR ENTRE LA POBLACION INMIGRANTE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y RECURSOS, TANTO DE INICIATIVA PÚBLICA COMO PRIVADA, A LOS QUE PUEDEN DIRIGIRSE PARA DAR RESPUESTA A SUS NECESIDADES.

Propuestas

- 1 Difundir entre las personas inmigrantes los recursos y actividades dirigidas a la juventud en el marco del ocio y tiempo libre educativo: Campaña de Campos de Trabajo, Colonias de Verano, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE JUVENTUD Y ACCIÓN COMUNITARIA.

- 2 Difusión entre las organizaciones de inmigrantes y otras entidades de los servicios que se ofrecen desde los KZ Guneak y las condiciones de acceso.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES.

INDICADORES

- ▶ Protocolo, soportes y criterios para la coordinación.
- ▶ Agenda de trabajo.
- ▶ Cuantificación de puestos de trabajo demandados.
- ▶ Número de demandas no cubiertas.
- ▶ Caracterización de las demandas en función de la cualificación exigida.

2003/2004/2005

- ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Todas las representadas en la comisión.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión.
- ▶ Soportes y materiales generados.
- ▶ Número de solicitudes / beneficiarios/as entre las y los jóvenes inmigrantes.

2003/2004/2005

- ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Municipios y Diputaciones Forales.
- ▶ Entidades y grupos que trabajan en el ámbito del ocio y tiempo libre.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión.
- ▶ Soportes y materiales generados.

2003/2004/2005

- ● ○

COLABORACIONES

- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Centros de la Red KZ Guneak.
- ▶ Centros Cívicos, Casas de Cultura y otros equipamientos.

Directriz:

PROMOVER ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS SOCIALES A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE RESIDENTE EN LA CAE.

Propuestas

- | | |
|---|--|
| <p>1 Priorización de los programas de integración y apoyo social que contemplen la intervención con personas inmigrantes de forma no sectorial.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.</p> |
| <p>2 Incorporación a los equipos de monitores/as de los KZ Guneak, previo proceso de formación y selección, de personas extranjeras de procedencia diversa, de cara a facilitar el acceso de las personas inmigrantes a las nuevas tecnologías en su propio idioma.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES.</p> |
| <p>3 Incorporación de software en diferentes idiomas a la red de KZ Guneak, especialmente en aquellos centros de municipios o comarcas con mayor presencia de personas inmigrantes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES.</p> |
| <p>4 Dotar a determinados centros de la red KZ Guneak de hardware adaptado idiomáticamente: teclado en diferentes idiomas, etc.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES.</p> |

INDICADORES

- ▶ Criterios explícitos de priorización.
- ▶ Incorporación de los criterios a decretos de subvención, programas de ayuda...
- ▶ Número de personas inmigrantes atendidas y caracterización.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Municipios y Diputaciones Forales.

INDICADORES

- ▶ Participantes en la formación previa y caracterización.
- ▶ Número de contrataciones.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Número de centros que diversifican el software.
- ▶ Número de idiomas para los que hay software disponible en los centros.
- ▶ Número y caracterización de usuarios extranjeros a partir de la instalación del nuevo software.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

INDICADORES

- ▶ Número de centros que diversifican el hardware.
- ▶ Número de idiomas para los que hay hardware disponible en los centros.
- ▶ Número y caracterización de usuarios extranjeros a partir de la instalación del nuevo hardware.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

Directriz:

PROMOVER LA CREACION DE MATERIALES Y ACCIONES DE FORMACION ACERCA DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE LA INMIGRACION EN LA CAE, DIRIGIDAS A LAS Y LOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN LOS PROCESOS DE ACOGIDA DE LAS PERSONAS INMIGRANTES.

Propuestas

- | | |
|---|--|
| <p>1 Elaboración y difusión de una Guía de orientación de personas inmigrantes entre los diferentes servicios y agentes sociales.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |
| <p>2 Incorporación de las eventuales especificidades en la intervención con mujeres inmigrantes a los contenidos de una guía de actuación en caso de maltrato doméstico y agresiones sexuales para profesionales de los servicios sociales.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
PRESIDENCIA/EMAKUNDE.</p> |
| <p>3 Incorporación de las eventuales especificidades en la intervención con las mujeres inmigrantes a los materiales de formación para profesionales que se elaboren en materia de maltrato doméstico y agresiones sexuales.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
PRESIDENCIA/EMAKUNDE.</p> |
| <p>4 Incorporación de contenidos relativos a la intervención con mujeres inmigrantes en el diseño del curso sobre maltrato doméstico y agresiones sexuales, dirigido a profesionales de los servicios sociales y organizado por el IVAP en colaboración con EMAKUNDE.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
PRESIDENCIA/EMAKUNDE.</p> |

INDICADORES

- ▶ Número de ejemplares editados y distribuidos.
- ▶ Criterios de priorización de los destinatarios.

2003/2004/2005

● ○ ○

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Municipios y Diputaciones Forales.
- ▶ Colegios profesionales.
- ▶ Entidades de intervención social.

INDICADORES

- ▶ Necesidades específicas que se contemplan.
- ▶ Acciones de difusión y distribución.

2003/2004/2005

○ ● ○

COLABORACIONES

- ▶ Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.
- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ EUDEL.
- ▶ Colegios Oficiales y Profesionales de Servicios Sociales.

INDICADORES

- ▶ Materiales que se generan.
- ▶ Necesidades específicas que se contemplan.
- ▶ Acciones de formación en las que se incorporan los materiales generados.
- ▶ Acciones de difusión y distribución.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Departamentos del Gobierno Vasco implicados en esta materia.
- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ EUDEL.
- ▶ Colegios Oficiales y Profesionales implicados en esta materia.

INDICADORES

- ▶ Contenidos que se incorporan al diseño de la acción formativa.
- ▶ Peso horario respecto a la duración total.
- ▶ Distribución de la participación según perfil profesional, puesto de trabajo, género, edad...

2003/2004/2005

● ○ ○

COLABORACIONES

- ▶ IVAP.
- ▶ Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.
- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ EUDEL.

Directriz:

PROMOVER EL ACCESO NORMALIZADO DE LAS PERSONAS INMIGRANTES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL A LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PLAN VASCO DE INSERCIÓN, APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN JULIO DE 2003.

Propuestas

- | | |
|---|--|
| <p>1 Ajustar los Convenios de Inserción a los principios y requerimientos generales de los itinerarios personales de inserción.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE INSERCIÓN SOCIAL.</p> |
| <p>2 Incorporación al diseño y puesta en marcha de los manuales de buenasprácticas, para la aplicación y gestión de los Convenios de Inserción, de pautas y directrices referidas a la atención a personas inmigrantes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/ DIRECCION DE INSERCIÓN SOCIAL.</p> |
| <p>3 Procurar una distribución más ajustada a las necesidades de las y los perceptores de las AES: analizar los procesos de aplicación, mejorar el sistema de indicadores representativos de la pobreza, etc.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE INSERCIÓN SOCIAL.</p> |
| <p>4 Facilitar la incorporación de personas inmigrantes a los programas y servicios comunitarios normalizados destinados a la inserción laboral.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE INSERCIÓN SOCIAL.</p> |

INDICADORES

- ▶ Referencias a especificidades de la población inmigrante que se contemplan.
- ▶ Evaluación de los procesos de aplicación y gestión de los Convenios de Inserción en la población inmigrante.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Servicios Sociales de Base.
- ▶ Comisión de Recursos.

INDICADORES

- ▶ Referencias a particularidades de la población inmigrante que se contemplan.
- ▶ Número de manuales de buenas prácticas distribuidos.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Servicios Sociales de Base.
- ▶ Comisión de Recursos.

INDICADORES

- ▶ Número de perceptores/as
- ▶ Incorporaciones y modificaciones en la orden de distribución de las AES.
- ▶ Impacto de las ayudas en la población inmigrante.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Ayntamientos.
- ▶ Servicios Sociales de Base.

INDICADORES

- ▶ Numero de programas de prevención e integración social en el período 2003-2005.
- ▶ Número de iniciativas Auzolan.
- ▶ Número de ayudas a empresas de inserción.
- ▶ Personas inmigrantes usuarias de los programas y caracterización.
- ▶ Personas inmigrantes que cumplen los objetivos de los programas.
- ▶ Personas inmigrantes que acceden a un trabajo normalizado.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Entidades Locales.
- ▶ Agencias de Desarrollo.
- ▶ Empresas de Inserción.
- ▶ Entidades Homologadas.

AREA: SANIDAD**Directriz:**

DESARROLLAR ACCIONES DE DIVULGACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN INMIGRANTE ACERCA DEL ACCESO Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE SALUD.

Propuestas

- 1 Elaboración de documentación y acciones de difusión dirigidas a personas inmigrantes sobre:
 - ▶ Trámites para la obtención de la TIS.
 - ▶ Organización del Sistema Sanitario.
 - ▶ Prestaciones y Cartera de Servicios.
 - ▶ Derechos y deberes.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.

Directriz:

INCORPORAR A LA FORMACION DEL PERSONAL DEL SERVICIO VASCO DE SALUD ASPECTOS RELATIVOS A LA ATENCION SANITARIA A POBLACION INMIGRANTE, CON ESPECIAL ATENCION A NECESIDADES Y DEMANDAS ESPECIFICAS DE LAS MUJERES INMIGRANTES.

Propuestas

- 1 Oferta de formación dirigida a los equipos administrativos de la TIS y de los servicios de atención al Usuario/Cliente sobre:
 - ▶ La ley de extranjería, que reconoce el derecho a la atención sanitaria.
 - ▶ Requisitos administrativos para la obtención de la TIS, unificando los criterios de las tres Direcciones Territoriales.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.

INDICADORES

- ▶ Materiales generados.
- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Redes de colaboración que se generan.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Organizaciones Sindicales.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones de formación realizadas.
- ▶ Distribución y caracterización de la participación: perfil profesional, zonas de procedencia, etc.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Organizaciones Sindicales.

- 2 Realización de acciones de formación continua dirigidas a las y los profesionales de la salud:
- ▶ Programas de salud materno - infantil control del niño sano, etc.
 - ▶ Programas de promoción de la salud.
 - ▶ Protocolos de actuación ante las enfermedades más recurrentes: tuberculosis, hepatitis, ETS y VIH, enfermedades psicósomáticas, ocupacionales, etc.
 - ▶ Conocimiento de la distribución sociodemográfica y características de la población inmigrante en su entorno de trabajo.
 - ▶ Pautas básicas de comunicación intercultural.
 - ▶ Pautas culturales de riesgo para la salud y la integridad física.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.

Directriz:

DESARROLLAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD ENTRE LA POBLACIÓN INMIGRANTE, PREVIENDO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y LOS AJUSTES EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS.

Propuestas

- 1 Elaboración de documentación en diferentes idiomas y diseño de acciones de difusión dirigidas a la población inmigrante sobre promoción y educación para la salud, el cuidado de recién nacidos, control del niño sano, prevención de accidentes infantiles, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones de formación realizadas.
- ▶ Distribución de la participación y caracterización: edad, sexo, perfil profesional, servicio sanitario de procedencia, etc.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Consejos de Bienestar Social.
- ▶ Comisión de Sanidad del Foro.
- ▶ Servicios de Obstetricia y Pediatría a nivel hospitalario.
- ▶ Centros de Planificación Familiar y Atención Primaria, a nivel extrahospitalario.

INDICADORES

- ▶ Materiales generados.
- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Cobertura de las acciones por sexo, edad, procedencia, etc.
- ▶ Informe anual: número y perfil de beneficiarios del programa.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Centros de Planificación Familiar.
- ▶ Servicios de Obstetricia y Pediatría a nivel hospitalario.
- ▶ Centros escolares.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrante.

- | | |
|--|---|
| <p>2 Elaboración de documentación y acciones de difusión dirigidas a las personas inmigrantes sobre promoción de la Salud Laboral: enfermedades y síntomas relacionados con las ocupaciones más habituales de este colectivo.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.</p> |
| <p>3 Establecimiento de los mecanismos y acciones concretas para la prevención detección precoz y tratamiento de las siguientes enfermedades infecciosas: tuberculosis, hepatitis, ETS, trastornos psicósomáticos...</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.</p> |
| <p>4 Establecimiento del calendario y los mecanismos de supervisión de su correcto cumplimiento en relación a las vacunaciones, tanto de adultos como de población infantil.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.</p> |
| <p>5 Análisis de los datos de la Encuesta de Salud, relativos a población inmigrante, de cara a establecer objetivos, estrategias y actuaciones dirigidas a este sector de población en el Plan de Salud de la CAE 2002- 2010.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.</p> |

INDICADORES

- ▶ Materiales generados.
- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Cobertura de las acciones por sexo, edad, procedencia, etc.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Organizaciones sindicales.
- ▶ OSALAN.

INDICADORES

- ▶ Acciones relacionadas con la elaboración del protocolo.
- ▶ Acciones orientadas hacia la difusión y la búsqueda de colaboración con Asociaciones de inmigrantes, Sindicatos, Centros escolares...
- ▶ Informe anual: número y perfil de beneficiarios del programa.
- ▶ Recursos sanitarios y acciones complementarias dirigidas a personas inmigrantes.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Organizaciones Sindicales.

INDICADORES

- ▶ Calendario de vacunaciones.
- ▶ Informe anual: número y perfil de beneficiarios del programa de vacunaciones.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Centros sanitarios.
- ▶ Centros escolares.
- ▶ Organizaciones sindicales.

INDICADORES

- ▶ Informe periódico.
- ▶ Orientaciones para su incorporación al Plan de Salud.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Consejos de Bienestar Social.
- ▶ Comisión de Sanidad del Foro.

Directriz:

POTENCIAR LA COLABORACIÓN ENTRE OSAKIDETZA , OTROS SERVICIOS Y LAS ASOCIACIONES DE INMIGRANTES, DE CARA GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD Y PROFUNDIZAR EN LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL.

Propuestas

- | | |
|--|---|
| <p>1 Diseño de una estructura que facilite la accesibilidad idiomática a través de la coordinación con ONGs, Asociaciones de inmigrantes, referencias de facilitadores, etc.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.</p> |
| <p>2 Diseñar un proceso de formación de formadores dirigido a personas inmigrantes para que realicen labores de sensibilización, difusión , etc. entre las comunidades de inmigrantes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.</p> |
| <p>3 Estudio para el establecimiento de protocolos de coordinación con los Servicios Sociales de Base.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.</p> |

INDICADORES

- ▶ Número de personas y entidades incluidas en la estructura.
- ▶ Canales y protocolos de colaboración que se establecen.
- ▶ Número y tipo de actuaciones solicitadas / atendidas.
- ▶ Número y perfil de los beneficiarios/as.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ ONGs.
- ▶ Agentes sociales.

INDICADORES

- ▶ Acciones de interlocución y captación entre las organizaciones de inmigrantes.
- ▶ Acciones de formación y caracterización de los beneficiarios: idioma, sexo, edad, etc.
- ▶ Sistema de apoyo y seguimiento de las acciones de sensibilización y formación indirectas.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Creación del grupo de trabajo.
- ▶ Agenda de trabajo.
- ▶ Informe técnico.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Comisión de Sanidad de Foro.
- ▶ Entidades Locales.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

Directriz:

ADECUAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y ATENCIÓN SANITARIA A LAS PECULIARIDADES DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE.

Propuestas

- 1 Tramitación de la TIS aún en ausencia de documentación identificativa y empadronamiento. También a transeuntes.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.

- 2 Ampliar la temporalidad de la TIS para asegurar la continuidad normalizada de las prestaciones sanitarias.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE SANIDAD/
DIRECCION DE FINANCIACION Y
CONTRATACION SANITARIA.

Directriz:

DESARROLLAR INICIATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO PLENO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LAS AYUDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE VIVIENDA HABITUAL.

Propuestas

- 1 Difusión entre las personas inmigrantes sobre los requisitos de acceso, la organización y las modalidades de ayudas públicas establecidas en materia de acceso a la vivienda habitual, gestionadas por ETXEBIDE.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES.

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora.
- ▶ Número de nuevas tramitaciones derivadas de su desarrollo.
- ▶ Caracterización de personas beneficiarias.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora.

2003/2004/2005



COLABORACIONES



INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Soportes y documentación generada.
- ▶ Tasa de demanda satisfecha entre la población inmigrante (= nº viviendas adjudicadas x 100 / nº de demandas).

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ ETXEBIDE.
- ▶ Servicios Municipales de información y asesoría en materia de vivienda.
- ▶ Comisión de vivienda del Foro.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

- 2 Consideración del pasaporte como documento que, junto con el certificado de empadronamiento, sea suficiente para acceder a las listas de ETXEBIDE.

ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES.

Directriz:

PROMOVER FORMULAS PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS INMIGRANTES A VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y LA GARANTIA DE UNAS CONDICIONES ADECUADAS DE HABITABILIDAD.

Propuestas

- 1 Difusión entre las personas inmigrantes de los derechos y deberes vinculados a los contratos de alquiler de viviendas y a las condiciones de habitabilidad.

ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES.

- 2 Integración efectiva e igualitaria de las personas inmigrantes en los sorteos y potenciales programas de acceso a vivienda en alquiler.

ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES.

- 3 Articulación de un procedimiento de gestión de quejas sobre condiciones de habitabilidad en viviendas de alquiler.

ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES.

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora.
- ▶ Tasa de demanda satisfecha entre la población inmigrante (= nº viviendas adjudicadas X 100 / nº de demandas).

2003/2004/2005



COLABORACIONES

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Soportes y documentación generada.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ ETXEBIDE.
- ▶ Servicios Municipales de información y asesoría en materia de vivienda.
- ▶ Comisión de vivienda del Foro.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Listas de solicitud.
- ▶ Solicitudes / contratos de alquiler ejecutados.
- ▶ Número y caracterización de beneficiarios/as.
- ▶ Duración media de los contratos.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Comisión de vivienda del Foro.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Procedimiento de canalización.
- ▶ Número y tipo de Asociaciones y entidades colaboradoras.
- ▶ Número y tipología de no conformidades.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

Directriz:

PROMOVER LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE VIVIENDAS PARA INFRAESTRUCTURAS SOCIALES.

Propuestas

- | | |
|--|---|
| 1 Cesión de locales en Bizkaia y Araba para uso de la Dirección de Inmigración. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES. |
| 2 Cesión de viviendas para programas específicos transitorios en los que participen personas inmigrantes. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES. |
| 3 Análisis, junto con los municipios y comarcas pesqueras, de las necesidades de la población extranjera que trabaja en el sector en materia de vivienda, y la posibilidad de desarrollar fórmulas transitorias y temporales de alojamiento. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA/DIRECCION DE DESARROLLO ZONAS PESQUERAS. |

Directriz:

DESARROLLAR LAS MEDIDAS PERTINENTES EN EL AMBITO DEL SISTEMA EDUCATIVO PARA SU ADAPTACIÓN A UNA REALIDAD INTERCULTURAL.

Propuestas

- | | |
|---|--|
| 1 Elaboración del Plan de atención del alumnado inmigrante. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
VICECONSEJERIA DE EDUCACION. |
|---|--|

<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Número de personas inmigrantes beneficiadas. ▶ Número de recursos creados/ampliados con la cesión. 	<p>2003/2004/2005</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p>	<p>COLABORACIONES</p>
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Número de personas inmigrantes beneficiadas. ▶ Número de recursos creados/ampliados con la cesión. 	<p>2003/2004/2005</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p>	<p>COLABORACIONES</p>
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Informe de situación: conclusiones y recomendaciones. ▶ Iniciativas municipales y supramunicipales. 	<p>2003/2004/2005</p> <p><input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/></p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Areas de servicios sociales Locales. ▶ Entidades sin ánimo de lucro que gestionen servicios residenciales. ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.



<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Acciones dirigidas al diseño, implementación y evaluación del plan. ▶ Acciones y canales de difusión del Plan entre el Profesorado, los Centros, las Organizaciones de Inmigrantes, Asociaciones de Madres y Padres... ▶ Acciones de información /formación vinculadas a la implementación del Plan. 	<p>2003/2004/2005</p> <p><input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/></p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Comisión de Educación del Foro para la participación e Integración social de las ciudadanas y ciudadanos extranjeros en Euskadi. ▶ Organizaciones Sindicales. ▶ Organizaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes. ▶ Asociaciones de madres y Padres. ▶ Asociaciones de profesores/as.
--	---	--

- | | |
|--|---|
| 2 Creación y puesta en marcha de las Comisiones de Escolarización en cada Territorio. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/VICECONSEJERIA DE EDUCACION. |
| 3 Elaboración de un modelo de Plan de Acogida. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/ VICECONSEJERIA DE EDUCACION. |
| 4 Consideración de la interculturalidad y la escolarización del alumnado inmigrante como uno de los grandes ejes del Plan de Formación Permanente del Profesorado de la CAE (GARATU): oferta de cursos , seminarios, talleres y jornadas de reflexión para el profesorado. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/ DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA. |
| 5 Puesta en marcha planes de formación sobre atención a la diversidad cultural en los Berritzegunes. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/ DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA. |

INDICADORES

- ▶ Composición, funciones y competencias.
- ▶ Informes periódicos: número y tipo de casos atendidos, propuestas de escolarización, etc.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Comisión de Educación del Foro para la participación e Integración social de las ciudadanas y ciudadanos extranjeros en Euskadi.
- ▶ Organizaciones de Inmigrantes.
- ▶ Entidades locales.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión y distribución entre la comunidad educativa.
- ▶ Acciones de información / formación vinculadas al desarrollo e implementación del modelo.
- ▶ Número de Planes de Acogida incorporados a la gestión de lo Centros escolares.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Comisión de Educación del Foro.
- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Asociaciones y sindicatos de profesores/as.
- ▶ AMPAs.

INDICADORES

- ▶ Número y orientación de las acciones formativas integradas en la oferta del departamento en el Plan de Formación Permanente del Profesorado.
- ▶ Cobertura de la oferta formativa por territorios, perfiles profesionales...
- ▶ Participación: distribución y caracterización.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Entidades de formación.
- ▶ Centros Escolares.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Comisión de Educación del Foro.

INDICADORES

- ▶ Planes concretos de los Berritzegunes.
- ▶ Acciones de difusión de los planes a los Centros y al Profesorado.
- ▶ Número y tipología de las acciones de formación desarrolladas.
- ▶ Distribución de la oferta formativa.
- ▶ Distribución de la participación del profesorado.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Centros Escolares.
- ▶ Comisión de Educación del Foro para la participación e Integración social de las ciudadanas y ciudadanos extranjeros en Euskadi.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

<p>6 Organización de seminarios y cursos de formación para el profesorado sobre la enseñanza de segundas lenguas a alumnado inmigrante.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/ DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA.</p>
<p>7 Ayudas específicas a entidades públicas y privadas para la organización de cursos y seminarios sobre la escolarización de alumnado extranjero, interculturalidad, la atención a la diversidad en los centros escolares, etc.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/ DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA.</p>
<p>8 Establecimiento y aplicación de líneas de ayuda a los Centros concertados para proyectos de refuerzo educativo a alumnado con dificultades importantes de desfase curricular y para el alumnado inmigrante.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/ DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA.</p>
<p>9 Establecimiento y aplicación de líneas de ayuda a Centros concertados para el desarrollo de medidas de refuerzo lingüístico dirigidas a alumnado inmigrante de incorporación tardía.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/ DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA.</p>
<p>10 Creación y puesta en marcha en centros públicos de programas de refuerzo lingüístico para alumnado inmigrante de incorporación tardía.</p>	<p>ORG. RESPONSABLE DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/ DIRECCION DE INNOVACION EDUCATIVA.</p>

INDICADORES

- ▶ Número y tipología de las acciones desarrolladas.
- ▶ Cobertura de la oferta formativa por territorios, perfiles...
- ▶ Distribución de la participación del profesorado.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Entidades de formación.
- ▶ Centros Escolares.
- ▶ Comisión de Educación del Foro.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Cuantía de la ayuda.
- ▶ Número y tipo de iniciativas que reciben ayuda.
- ▶ Distribución de la participación.
- ▶ Materiales utilizados, generados a partir del seminario.
- ▶ Informes de conclusiones.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Entidades de formación, de intervención social...
- ▶ Universidades
- ▶ Comisión de Educación del Foro.

INDICADORES

- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Créditos de refuerzo totales y distribución territorial.
- ▶ Número de solicitudes por parte de los Centros /Número de aprobaciones.
- ▶ Criterios de aprobación.
- ▶ Número de alumnos/as inmigrantes beneficiarios de los programas.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Centros escolares concertados.

INDICADORES

- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Créditos de refuerzo totales y distribución territorial.
- ▶ Número de solicitudes/ aprobaciones.
- ▶ Criterios de aprobación.
- ▶ Número de alumnos/as inmigrantes beneficiarios y caracterización.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Centros escolares concertados.

INDICADORES

- ▶ Número de plazas creadas.
- ▶ Criterios contemplados para su creación.
- ▶ Número de aulas creadas y distribución zonal.
- ▶ Número de alumnos/as inmigrantes beneficiarios y caracterización.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Centros escolares.

- | | |
|---|---|
| <p>11 Convocatoria anual de ayudas a Proyectos de Intervención Educativa Específica para Centros Públicos en medio desfavorecido y/o con alumnado con graves dificultades de adaptación al medio escolar.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA.</p> |
| <p>12 Revisión y complementación de las materias y materiales relacionados con la diversidad cultural a través de las/os Técnicas/as de los Berritzegunes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA.</p> |
| <p>13 Creación de licencias de estudio para la elaboración de materiales curriculares relativos a la dimensión intercultural de la educación.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA.</p> |
| <p>14 Estudio y tratamiento de iniciativas para la inclusión en los currículos de las diferentes culturas y lenguas de origen de la población inmigrante.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA.</p> |
| <p>15 Desarrollo de fórmulas para la inclusión del aprendizaje de las lenguas extranjeras de mayor incidencia en nuestra sociedad (árabe, chino, etc.) en la oferta educativa de los Centros escolares, en función de la demanda existente.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA.</p> |

INDICADORES

- ▶ Número de plazas de profesorado.
- ▶ Criterios de aprobación.
- ▶ Número de solicitudes por parte de los Centros /Número de aprobaciones.
- ▶ Número de alumnos/as inmigrantes beneficiarios de los programas y caracterización.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Centros escolares.

INDICADORES

- ▶ Número de revisiones realizadas.
- ▶ Número de informes emitidos.
- ▶ Acciones de difusión de los informes y propuestas a los Centros, Profesorado, etc.
- ▶ Incorporaciones a los diseños curriculares a partir de los informes.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Comisión de Educación del Foro.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Número de licencias.
- ▶ Materiales generados.
- ▶ Acciones de difusión de los materiales.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Berritzegunes.

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora.
- ▶ Número de iniciativas y caracterización.
- ▶ Redes de colaboración que se generan entre el sistema educativo y entidades sociales.
- ▶ Fórmulas de inclusión en el currículo: opcionalidad.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Comisión de Educación del Foro.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora.
- ▶ Número de iniciativas y caracterización.
- ▶ Redes de colaboración que se generan entre el sistema educativo y entidades sociales.
- ▶ Fórmulas de inclusión en el currículo: opcionalidad, etc.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Entidades de formación.
- ▶ Comisión de Educación del Foro.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

- 16 Creación de un grupo de trabajo para impulsar mecanismos que favorezcan la convalidación de titulaciones académicas obtenidas en países de origen y para la agilización de los trámites para la obtención de títulos oficiales de idiomas a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA.

- 17 Mantenimiento del servicio de traducción/interpretación en cada territorio para atender a las necesidades que surgen en el Sistema educativo en la fase de acogida.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA.

- 18 Integración en la estrategia de trabajo del Centro Coordinador de Iniciativas de Educación y Mediación Intercultural de acciones de coordinación con el Sistema Educativo.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE
INMIGRACION.

Directriz:

APOYAR LA INTEGRACION LINGÜÍSTICA DE LAS Y LOS JOVENES EXTRANJEROS/AS, CON PARTICULAR ATENCIÓN AL APRENDIZAJE DE LA LENGUA VASCA.

Propuestas

- 1 Impulsar iniciativas con otros organismos públicos para la enseñanza del Euskera a jóvenes inmigrantes a través de la red de Euskaltegis.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.

- 2 Colaboración con el Departamento de Cultura y otras Instituciones para el impulso de iniciativas que den continuidad al proceso de euskaldunización iniciado en la escuela; especialmente a través de la red de Euskaltegis.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA.

INDICADORES

- ▶ Composición y agenda de trabajo.
- ▶ Informe de situación y recomendaciones.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Comisión de Educación del Foro.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Escuelas Oficiales de Idiomas.
- ▶ Otras entidades competentes.

INDICADORES

- ▶ Procedimiento de análisis de necesidades.
- ▶ Informes enviados al Servicio de Traducción.
- ▶ Número y tipo de necesidades que se identifican.
- ▶ Relación de demandas aceptadas/ no satisfechas.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES**INDICADORES**

- ▶ Recursos asignados.
- ▶ Contenidos de coordinación.
- ▶ Redes de coordinación a nivel zonal, territorial, etc. que se generan.
- ▶ Informes de actividad.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Berritzegunes.
- ▶ Centros escolares.
- ▶ Departamentos municipales de educación.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Compromisos que recogen las iniciativas.
- ▶ Número de personas inmigrantes matriculadas y caracterización.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Red de Euskaltegis.
- ▶ Entidades locales.

INDICADORES

- ▶ Acciones y procedimientos de coordinación.
- ▶ Iniciativas que se consensúan a nivel autonómico, local, etc
- ▶ Número de personas inmigrantes beneficiarias y caracterización.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Red de euskaltegis.
- ▶ Municipios y Entidades locales.

Directriz:

POTENCIAR LA PARTICIPACION DE PADRES,MADRES,TUTORES Y ENTORNOS SOCIALES DE REFERENCIA DEL ALUMNADO DE ORIGEN EXTRANJERO EN LOS ORGANOS DE REPRESENTACION ESCOLAR Y EN LA DINAMICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Propuestas

- | | | |
|---|--|--|
| 1 | Elaboración y difusión de una guía informativa multilingüe sobre el Sistema Educativo Vasco, incidiendo especialmente en la participación activa de padres, madres, tutores/as, etc. en los órganos de representación escolar. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA. |
|---|--|--|

- | | | |
|---|---|--|
| 2 | Organización de encuentros entre Asociaciones de Inmigrantes y Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos/as. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE
INMIGRACION. |
|---|---|--|

Directriz:

PROMOVER LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS VASCA Y CASTELLANA PARA LAS PERSONAS INMIGRANTES EXTRANJERAS DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Propuestas

- | | | |
|---|--|--|
| 1 | Promover el conocimiento de nuestra realidad cultural y lingüística entre el alumnado inmigrante que acude a los centros de EPA. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA. |
|---|--|--|

INDICADORES

- ▶ Número de ejemplares editados.
- ▶ Acciones, canales y destinatarios de la difusión, tanto directa como indirecta.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Centros escolares.
- ▶ Comisión de educación del Foro.
- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ AMPAs.

INDICADORES

- ▶ Acciones vinculadas a la difusión de la iniciativa y a la convocatoria.
- ▶ Número de encuentros.
- ▶ Número y caracterización de la asociaciones participantes.
- ▶ Informes de conclusiones y documentación generada.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ AMPAs.
- ▶ Centros escolares.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo al inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Materias / contenidos que se incorporan en el Proyecto Curricular de Centro.
- ▶ Pesos horarios de este tipo de contenidos.
- ▶ Materiales generados.
- ▶ Número de alumnos/as beneficiarios y caracterización.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Comisión de Educación del Foro.
- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

AREA: INTERCULTURALIDAD

Directriz:

POTENCIAR LAS INICIATIVAS (PROGRAMAS, PROYECTOS...) PARA LA PROTECCION Y EL DESARROLLO CONJUNTO O SIMULTANEO DE LA CULTURA VASCA Y DE OTRAS PRESENTES EN LA CAPV.

Propuestas

- | | |
|--|--|
| 1 Establecimiento y aplicación de una línea de ayudas para potenciar la interculturalidad y la participación en espacios interculturales. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION. |
| 2 Establecimiento y aplicación de una línea de ayudas para la organización de cursos y seminarios sobre inmigración y mediación intercultural. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION. |
| 3 Inclusión en el apartado referido a la celebración de jornadas, seminarios y congresos, de la convocatoria desubvenciones para la promoción, difusión y normalización del Euskera, de un apartado específico para subvencionar aquellas iniciativas que desarrollen el tema de la interculturalidad. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL EUSKERA. |

INDICADORES

- ▶ Decreto 155/2002.
- ▶ Bases en convocatorias anuales.
- ▶ Entidades solicitantes/ beneficiarias de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de los proyectos presentados.
- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de la población beneficiaria.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

INDICADORES

- ▶ Decreto 155/2002.
- ▶ Bases en convocatorias anuales.
- ▶ Entidades solicitantes / beneficiarias de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de los proyectos de formación presentados.
- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de la población beneficiaria.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.
- ▶ Entidades de formación.

INDICADORES

- ▶ Orden reguladora de subvenciones.
- ▶ Criterios de priorización.
- ▶ Número de entidades y programas que solicitan subvención.
- ▶ Perfil de las entidades, programas y agentes encargados de su gestión y desarrollo.
- ▶ Destinatarios/as de los programas y caracterización.
- ▶ Redes y foros que se generan durante el desarrollo de los programas.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades de formación/ Intervención en los ámbitos social, cultural y educativo.

- 4 Análisis de las iniciativas que se han desarrollado desde las Asociaciones de Inmigrantes para acercarse al Euskera:

- ▶ actividades que realizan para la promoción del euskera en sus colectivos;
- ▶ dificultades y propuestas de las asociaciones de inmigrantes para la integración lingüística en la comunidad vasco parlante;
- ▶ dificultades, ventajas y propuestas de las asociaciones de inmigrantes respecto al mantenimiento de sus lenguas maternas.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.

- 5 Elaboración de una propuesta dirigida a Dirección de Inmigración referente a la inclusión de un criterio lingüístico en la convocatoria de ayudas de la Consejería de Vivienda y asuntos sociales a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen programas de integración de ciudadanos y ciudadanas inmigrantes.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.

Directriz:

POTENCIAR LA INTERACCION ENTRE ENTIDADES QUE TRABAJAN A FAVOR DE LA CULTURA VASCA Y LAS REPRESENTATIVAS DE OTRAS CULTURAS.

Propuestas

- 1 Participación de la Dirección de Promoción del Euskera en la Semana Intercultural organizada por la Dirección de Inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.

INDICADORES

- ▶ Acciones relacionadas con la recogida de información.
- ▶ Reuniones de trabajo con Asociaciones de Inmigrantes, envío de cuestionarios...
- ▶ Informe de situación y documentación generada.
- ▶ Propuestas de las Asociaciones de Inmigrantes en materia de integración lingüística y mantenimiento de sus lenguas maternas.
- ▶ Incorporación de conclusiones y propuestas a la gestión de la Dirección de promoción del Euskera.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Texto de la propuesta.
- ▶ Incorporación a la convocatoria de ayudas.
- ▶ Número de entidades y programas, para los que se solicita subvención, que incorporan el criterio establecido.
- ▶ Perfil de las entidades, los programas y los agentes encargados de su gestión y desarrollo.
- ▶ Destinatarios de los programas según criterios de edad, sexo, zona...

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Dirección de inmigración.

INDICADORES

- ▶ Oferta concreta de actividades.
- ▶ Documentación, orientaciones...
- ▶ Redes de relaciones, colaboraciones... que se generan.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Dirección de Inmigración.

- 2 Inclusión en la convocatoria de subvenciones para la promoción, difusión y/o normalización del Euskera un apartado específico para la promoción de actividades y proyectos dirigidos a promocionar el uso del Euskera entre los inmigrantes, priorizando aquellos realizados por las asociaciones de inmigrantes o los realizados en colaboración con ellas.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.

Directriz:

PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS NO NACIONALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULTURA VASCA, ASÍ COMO EN ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS PROMOTORAS DE LA MISMA.

Propuestas

- 1 Invitación a las Asociaciones de Inmigrantes para participar en el Día Internacional del Euskera.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.

Directriz:

FOMENTAR EL APRENDIZAJE DE LAS DOS LENGUAS OFICIALES DE LA CAE ENTRE LAS PERSONAS EXTRANJERAS.

Propuestas

- 1 Oferta de cursos de acogida lingüística para la enseñanza del Euskera a personas extranjeras residentes en la Comunidad Vasca. (formato de 60h).

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/HABE.

INDICADORES

- ▶ Incorporación al texto de la convocatoria anual de los criterios de valoración.
- ▶ Número de entidades y programas que solicitan subvención.
- ▶ Perfil de las entidades, los programas y los agentes encargados de su gestión y desarrollo.
- ▶ Destinatarios de los programas según criterios de edad, sexo, zona...
- ▶ Redes y foros que se generan en el desarrollo de los programas.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Asociaciones y entidades de intervención social cultural y educativa.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión y convocatoria formal.
- ▶ Número de Asociaciones que participan.
- ▶ Espacios y modalidades de participación.
- ▶ Redes de relaciones, colaboraciones... que se generan.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones formativas diseñadas/realizadas.
- ▶ Cobertura de la oferta según criterio de zona.
- ▶ Número de participantes en las acciones y caracterización: edad, sexo, ocupación...

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Inmigración.
- ▶ Centros de EPA.
- ▶ Red de Euskaltegis.
- ▶ Organizaciones de Inmigrantes.

- | | |
|--|---|
| <p>2 Creación del método Aisa, para la enseñanza de Euskera a inmigrantes adultos (20 unidades didácticas).</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE CULTURA/ HABE.</p> |
| <p>3 Creación de un diccionario visual con el vocabulario básico en Euskera, Castellano, Francés, Inglés, Árabe, Bereber y Chino.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE CULTURA/ HABE.</p> |
| <p>4 Creación de un servicio de asesoría on-line para el profesorado impartidor de los cursos de acogida lingüística.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE CULTURA/HABE.</p> |
| <p>5 Incorporar a la campaña anual de sensibilización a favor del Euskeraoportes, canales y acciones que contribuyan a una mayor acogida del Euskera entre la población inmigrantes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.</p> |
| <p>6 Celebración de un seminario sobre la formación lingüística de las personas inmigrantes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.</p> |

INDICADORES

- ▶ Número de unidades editadas.
- ▶ Acciones de información/formación al profesorado derivadas de la adopción del Método como herramienta de trabajo.
- ▶ Valoración técnica del Profesorado.

2003/2004/2005

● ○ ○

COLABORACIONES

- ▶ Centros de EPA.
- ▶ Red de Euskaltegis.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Número de unidades editadas/soportes para el acceso.
- ▶ Número de demandas por parte de los Euskaltegis, centros de EPA, etc.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES**INDICADORES**

- ▶ Condiciones y requerimientos para el acceso.
- ▶ Número y tipo de consultas.
- ▶ Dotación de recursos materiales y personales.
- ▶ Ratio Asesor/a - Nº profesores/as.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Red de Euskaltegis.
- ▶ Centros de EPA.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Soportes, medios complementarios que se incorporan con esa finalidad específica.
- ▶ Destinatarios diana.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión, promoción y convocatoria a participantes.
- ▶ Distribución de la participación según perfiles profesionales, sectores, instituciones, entidades, etc. de procedencia.
- ▶ Informe de conclusiones y recomendaciones.
- ▶ Materiales y publicaciones generadas.
- ▶ Redes y foros que se generan a partir de la celebración del seminario.

2003/2004/2005

○ ○ ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Departamento de Educación.

- 7 Difundir, mediante convocatoria directa a las Asociaciones de Inmigrantes, la línea de ayudas a actividades destinadas a la promoción y el uso del Euskera.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.

- 8 Desarrollo de un convenio de colaboración con el Gobierno de Quebec (Ministerio de Relaciones con los Ciudadanos y de la Inmigración): encuentro, visitas y celebración de un seminario.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.

Directriz:

DESARROLLAR VINCULOS INFORMALES O ACUERDOS OFICIALES DE COLABORACION ENTRE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS VASCAS Y LOS PAISES ORIGINARIOS DE OTRAS CULTURAS PRESENTES EN LA CAPV.

Propuestas

- 1 Apoyo a las iniciativas de Municipios y Entidades Locales en materia de hermanamientos e intercambio de información, recursos, iniciativas sociales, culturales, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE
INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión y convocatoria formal.
- ▶ Número de Asociaciones que asisten.
- ▶ Número de Asociaciones que solicitan / reciben ayudas.
- ▶ Número y tipología de proyectos que se presentan.
- ▶ Número y perfil de personas inmigrantes que participan en los proyectos.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Compromisos bilaterales recogidos en el convenio de colaboración.
- ▶ Acciones relacionadas con el intercambio de información y la coordinación.
- ▶ Acciones relacionadas con la difusión del convenio y la celebración del seminario.
- ▶ Criterios de selección de los participantes.
- ▶ Distribución de la participación: perfiles profesionales, sectores, instituciones, entidades, etc. de procedencia.
- ▶ Informe de conclusiones , recomendaciones.
- ▶ Materiales y publicaciones generadas.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Departamentos del Gobierno Vasco Foro para la participación y la integración social de las ciudadanas y ciudadanos extranjeros...

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora.
- ▶ Número y tipo de iniciativas ejecutadas.
- ▶ Número y tipo de entidades y agentes participantes.
- ▶ Acciones de difusión de las iniciativas, procesos y productos de colaboración.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Municipios y Entidades Locales.
- ▶ Asociaciones y Movimientos sociales.

- 2 Apoyo a las iniciativas de Asociaciones de la CAE y otras homólogas de otros países para el desarrollo conjunto de proyectos interculturales, intercambio de información, recursos, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

AREA: INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIA**Directriz:**

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE INMIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL EN GENERAL EN PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN ESPECÍFICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN Y VULNERABILIDAD... DE MODO COMPLEMENTARIO A LAS INICIATIVAS DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS EN ESTOS ÁMBITOS.

Propuestas

- 1 Establecimiento y aplicación de una línea de ayudas para programas de prevención, atención y promoción de colectivos de inmigrantes en situación de marginación social.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 2 Programa de subvenciones a asociaciones y entidades en materia de DDHH.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora.
- ▶ Número y tipo de iniciativas ejecutadas.
- ▶ Número y tipo de entidades y agentes participantes.
- ▶ Acciones de difusión de las iniciativas, procesos y productos de colaboración.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones y Movimientos sociales.

INDICADORES

- ▶ Decreto 155/2002.
- ▶ Bases en convocatorias anuales.
- ▶ Número y tipo de proyectos que contemplan como destinatarias/os a los colectivos así denominados.
- ▶ Número y tipo de entidades que presentan proyectos.
- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de beneficiarios/as de los proyectos.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades de intervención social.

INDICADORES

- ▶ Convocatoria anual de subvenciones.
- ▶ Número de programas presentados/subvencionados.
- ▶ Número y perfil de los destinatarios/as de los programas.
- ▶ Perfil de las entidades y agentes encargados de la gestión y desarrollo de los programas.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Inmigración.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades de intervención social.

Directriz:

DESARROLLAR MATERIALES Y PROCESOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA DIRIGIDOS A PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS/AS QUE TRABAJAN CON PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

Propuestas

- | | |
|--|---|
| 1 Formación y asesoría , en clave de educación y comunicación intercultural, al personal de los diferentes centros educativos de la CAE que atienden a jóvenes extranjeros no acompañados. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL /DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA. |
| 2 Inclusión en los currículos de los Centros Educativos dependientes del Departamento de Justicia contenidos relacionados con la diversidad cultural. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA ,EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA. |
| 3 Inclusión en los currículos de los Centros Educativos dependientes del Departamento de Justicia contenidos relativos a la lengua y cultura vasca. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL /DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA. |
| 4 Formación dirigida a profesionales en el ámbito de la intervención socioeducativa en materia de intervención con jóvenes inmigrantes y sus familias. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION. |
| 5 Inclusión en la formación inicial del personal del centro educativo de Zumarraga de un área de contenidos relativos a los Derechos Humanos y Derechos de las personas extranjeras. | ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL /DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA. |

<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Número y tipo de acciones de formación. ▶ Participación y caracterización según edad, sexo, perfil profesional... 	<p>2003/2004/2005</p> <p>● ● ○</p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes. ▶ Entidades de formación.
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Programa y contenidos que se incorporan. ▶ Peso horario respecto al total de la formación. 	<p>2003/2004/2005</p> <p>● ● ●</p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes. ▶ Entidades de formación.
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Programa y contenidos que se incorporan / amplían. ▶ Peso horario respecto al total de la formación. 	<p>2003/2004/2005</p> <p>● ● ●</p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes. ▶ Entidades de formación.
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Número de acciones de formación realizadas. ▶ Número de participantes y caracterización: edad, perfil profesional, ámbito zonal de trabajo. 	<p>2003/2004/2005</p> <p>● ● ●</p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Equipos de Intervención Socioeducativa. ▶ Equipos de Educadores/as de calle. ▶ Consorcios de Educación Compensatoria.
<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Programa y contenidos que se incorporan. ▶ Peso horario respecto al total de la formación. 	<p>2003/2004/2005</p> <p>● ○ ○</p>	<p>COLABORACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes. ▶ Entidades de formación.

- 6 Realización de acciones de formación y asesoría en clave de relación y comunicación intercultural dirigidas a las personas que en las organizaciones sociales se encargan de la atención directa a personas inmigrantes, incorporando a los programas formativos referencias a la particular situación de las personas extranjeras refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

Directriz:

PROMOVER LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION PENITENCIARIA DE LA CAPV Y ASEGURAR LA TUTEL DE LAS PROBLEMÁTICAS ESPECIFICAS DE LA POBLACION EXTRANJERA RECLUIDA EN CENTROS PENITENCIARIOS, CON ESPECIAL ATENCION A LOS PROCESOS DE REINSERCIÓN SOCIAL.

Propuestas

- 1 Programa de subvenciones a asociaciones y entidades en materia de acción social con personas extranjeras presas.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.

- 2 Priorización, en las subvenciones, de programas de apoyo e inserción de personas que ejercen la prostitución, que integren a personas inmigrantes.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.

- 3 Prioridad en el apoyo a los programas de inserción de ex-reclusos que incluyen, con un abordaje integrador, a personas inmigrantes.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones realizadas.
- ▶ Número de participantes y caracterización.
- ▶ Número de organizaciones participantes y caracterización.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia.
- ▶ Asociaciones que gestionan programas y servicios dirigidos a estos colectivos.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades de formación.

INDICADORES

- ▶ Convocatoria anual.
- ▶ Entidades que solicitan subvención y proyectos que se presentan.
- ▶ Número beneficiarios y tipología: edad, procedencia, sexo...
- ▶ Cuantía de las ayudas.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades de Intervención Social.

INDICADORES

- ▶ Criterios explícitos de priorización.
- ▶ Incorporación de los criterios a decretos de subvención, programas de ayuda...

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Municipios.

INDICADORES

- ▶ Criterios explícitos de priorización.
- ▶ Incorporación de los criterios a decretos de subvención, programas de ayudas...

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Municipios.

Directriz:

PROMOVER EL ACCESO PLENO Y NORMALIZADO DE LAS MUJERES INMIGRANTES A LOS SERVICIOS EXISTENTES DE ATENCION Y AYUDA URGENTE PARA MUJERES VÍCTIMAS DE EXPLOTACION SEXUAL O DE VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Propuestas

- 1 Proposición de medidas para garantizar el acceso de las mujeres extranjeras en situación documental irregular que sufran maltrato doméstico a los recursos de acogida y vivienda existentes , en el marco del trabajo de coordinación que EMAKUNDE realiza con las instituciones implicadas en esta materia.

ORG. RESPONSABLE
PRESIDENCIA/EMAKUNDE.

- 2 Priorización de la incorporación de las personas inmigrantes a los Programas de Viviendas de Acogida para situaciones específicas.

ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 3 Inclusión en los decretos reguladores de subvenciones que concede el Instituto de un nuevo criterio de valoración referente a la consideración de las necesidades específicas de las mujeres que sufren múltiple discriminación y se encuentran en riesgo o situación de exclusión social, entre las que se incluyen las mujeres inmigrantes.

ORG. RESPONSABLE
PRESIDENCIA/EMAKUNDE.

INDICADORES

- ▶ Creación del grupo de trabajo.
- ▶ Informe de propuestas.
- ▶ Acciones de difusión del informe.
- ▶ Incorporación de propuestas a la normativa de acceso.

2003/2004/2005

- ● ○

COLABORACIONES

- ▶ Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.
- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ EUDEL.

INDICADORES

- ▶ Criterios de priorización en el acceso a los programas.
- ▶ Número de usuarios que acceden a los programas y caracterización: sexo, edad, procedencia...

2003/2004/2005

- ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de Apoyo a Inmigrantes.
- ▶ Dirección de Bienestar Social.
- ▶ Municipios y Entidades locales.

INDICADORES

- ▶ Texto que se incorpora como criterio a los Decretos.

2003/2004/2005

- ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de Mujeres.
- ▶ Organizaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Departamentos del Gobierno Vasco concernidos en materia de lucha contra la exclusión y de inserción social.

Directriz:

DIVULGAR LOS SERVICIOS DE ATENCION PSICOLÓGICA , SOCIAL Y JURIDICA A LAS MUJERES EXTRANJERAS VICTIMAS DE LA EXPLOTACION SEXUAL O DE LA VIOLENCIA DOMESTICA.

Propuestas

- | | |
|--|---|
| <p>1 Establecimiento y aplicación de ayudas a Asociaciones que desarrollen proyectos e iniciativas de difusión y acercamiento de las mujeres extranjeras que ejercen la prostitución a los recursos existentes para la integración social de las personas extranjeras.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |
| <p>2 Divulgación del turno de oficio específico en materia de violencia doméstica, entre las mujeres inmigrantes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL /DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.</p> |
| <p>3 Establecimiento de mecanismos de coordinación entre los urnos de oficio de extranjería y violencia doméstica, de cara a facilitar la atención a mujeres inmigrantes maltratadas.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.</p> |
| <p>4 Difusión del servicio de asistencia a las víctimas ubicado en los Palacios de Justicia de las tres capitales vascas.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión y soportes.
- ▶ Número de proyectos y entidades promotoras.
- ▶ Número de mujeres que hacen uso de los servicios Coste / beneficiaria.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades de Intervención Social.

INDICADORES

- ▶ Estructura y financiación en el período 2003 - 2005.
- ▶ Número de personas beneficiarias del programa y caracterización.
- ▶ Número de profesionales implicados.
- ▶ Tipología de situaciones atendidas.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Colegio Oficial de Abogados.
- ▶ Asociaciones de Mujeres.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Protocolos de coordinación internos.
- ▶ Agenda de trabajo.
- ▶ Informes y recomendaciones.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Colegios Oficiales de Abogados.
- ▶ Profesionales responsables de ambos Turnos.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión directa e indirecta.
- ▶ Número y tipo de demandas de asistencia recibidas/atendidas.
- ▶ Número de usuarias y caracterización.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

Directriz:

GARANTIZAR LA INTEGRALIDAD, CONTINUIDAD Y COHERENCIA EN LA ATENCIÓN A JOVENES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

Propuestas

- | | |
|---|--|
| <p>1 Establecimiento y aplicación de una línea de ayudas para atender a personas jóvenes extranjeras no acompañadas en su proceso de adaptación social.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |
| <p>2 Mantenimiento y profundización del programa de atención educativa a jóvenes extranjeros no acompañados en ejecución de medidas judiciales de internamiento.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.</p> |
| <p>3 Coordinación con la Dirección de Inmigración para facilitar la continuidad y coherencia en la atención a las y los jóvenes extranjeros sujetos a algunos de los programas del Servicio de Justicia Juvenil.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.</p> |
| <p>4 Establecimiento y aplicación de una línea de subvención para asociaciones sin ánimo de lucro que gestionen recursos residenciales dirigidos a personas que hayan finalizado una medida judicial de internamiento y que carezcan de residencia o familia que les acoja.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.</p> |

INDICADORES

- ▶ Decreto 155/2002.
- ▶ Bases en convocatorias anuales.
- ▶ Entidades solicitantes / beneficiarias de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de los proyectos presentados.
- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de la población beneficiaria.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

INDICADORES

- ▶ Estructura y financiación en el período 2003 - 2005.
- ▶ Número de menores atendido desde el programa y caracterización: edad, procedencia, sexo...

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Diputaciones Forales.

INDICADORES

- ▶ Protocolo de coordinación: compromisos, responsables, etc.
- ▶ Agenda de trabajo.
- ▶ Soportes, herramientas y procedimientos que se establecen.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES**INDICADORES**

- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Entidades que solicitan ayudas.
- ▶ Informes anuales a realizar por cada entidad subvencionada: actividad desarrollada, recomendaciones...
- ▶ Número y caracterización de usuarios atendidos: edad, sexo, procedencia...

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Inmigración.

- 5 Diseño y ejecución de un proceso de seguimiento a jóvenes extranjeros no acompañados que, una vez finalizada la medida judicial de internamiento, acceden a centros penitenciarios de la CAE.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.

- 6 Regulación de la atención normalizada e integrada de los y las menores inmigrantes en la Ley de Infancia eliminando los centros específicos para colectivos determinados.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.

Directriz:

DESARROLLAR FORMULAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LOS DERECHOS QUE ASISTEN A LAS Y LOS MENORES O JÓVENES EXTRANJERAS.

Propuestas

- 1 Participación en el seguimiento del cumplimiento de las garantías establecidas respecto al tratamiento específico de los jóvenes extranjeros en los procesos de instrucción e internamiento.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.

- 2 Revisión, en coordinación con la Fiscalía de Menores, de los criterios policiales de actuación con menores (en los que se establecen pautas de actuación con menores extranjeros no acompañados).

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE INTERIOR/ GABINETE DEL VICECONSEJERO DE SEGURIDAD.

INDICADORES

- ▶ Protocolo de coordinación con Instituciones penitenciarias: compromisos que recoge.
- ▶ Figuras responsables del seguimiento.
- ▶ Informes individuales y globales.
- ▶ Número y caracterización de las y los jóvenes atendidos.

2003/2004/2005

COLABORACIONES

- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Asociaciones sin ánimo de lucro que gestionan los recursos residenciales en los que los jóvenes extranjeros no acompañados cumplen la medida de internamiento.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Criterios de normalización que se incorporan al texto de la Ley de Infancia y/o a otros que la desarrollan .
- ▶ Alternativas propuestas a los Centros Especificos que se incorporan al texto de la Ley.
- ▶ Acciones vinculadas a la generación y consolidación de las alternativas propuestas.

2003/2004/2005

COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia.
- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Entidades de intervención social.

INDICADORES

- ▶ Comisiones, grupos de trabajo en los que participa personal de esta Dirección.
- ▶ Informes y documentación que se gestiona/ elabora en relación a la medida.

2003/2004/2005

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo a Inmigrantes.
- ▶ Servicio Ekinbide.

INDICADORES

- ▶ Acciones relacionadas con el análisis y modificación del protocolo de actuación.
- ▶ Informe de modificaciones.
- ▶ Acciones de difusión y socialización internas del informe entre el personal afectado por el protocolo.

2003/2004/2005

COLABORACIONES

Directriz:

PROMOVER EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIFICOS Y TRANSITORIOS ORIENTADOS A LA ADAPTACION SOCIAL DE JOVENES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

Propuestas

- | | |
|--|--|
| <p>1 Establecimiento de una línea de subvención a programas de acogimiento temporal de menores procedentes de otros países.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES / DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.</p> |
| <p>2 Establecimiento y aplicación de una línea de subvención para las Asociaciones sin ánimo de lucro que gestionen recursos residenciales dirigidos a personas que se encuentren cumpliendo una medida judicial de internamiento.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.</p> |

Directriz:

COLABORAR EN LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES JURÍDICOS NECESARIOS PARA OBTENER LA DOCUMENTACION DE LOS/AS JÓVENES Y MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

Propuestas

- | | |
|---|--|
| <p>1 Colaboración para la tramitación de la documentación legal de menores extranjeros no acompañados en coordinación con HELDU y con las Diputaciones Forales.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA , EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE DERECHOS HUMANOS Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA.</p> |
|---|--|

INDICADORES

- ▶ Regulación efectiva en cuanto a beneficiarios, destinatarios, cuantía, condiciones y requisitos.
- ▶ Número de programas presentados / financiados.
- ▶ Caracterización de los promotores de los programas.
- ▶ Número y caracterización de los menores atendidos desde los programas.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Municipios y Entidades Locales.

INDICADORES

- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Entidades que solicitan ayudas.
- ▶ Procedimientos de coordinación con los Centros Educativos del Servicio de Justicia Juvenil.
- ▶ Informes anuales a realizar por cada entidad subvencionada: actividad desarrollada, recomendaciones.
- ▶ Número y caracterización de usuarios atendidos: edad, sexo, procedencia.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Diputaciones Forales.

INDICADORES

- ▶ Redes de relaciones que se generan y acciones vinculadas a la tramitación.
- ▶ Número de menores atendidos desde el programa y caracterización: edad, procedencia, sexo...
- ▶ Informe de incidencias.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ HELDU.
- ▶ Diputaciones Forales.

Directriz:

PROMOVER EL DESARROLLO DE PLANES Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BÁSICOS A TRABAJADORES/AS TEMPOREROS Y SUS FAMILIARES.

Propuestas

- 1 Integración de la realidad de los trabajadores y trabajadoras extranjeros temporeros en la agenda de la Mesa Interinstitucional sobre trabajo temporero en el futuro Plan Integral de Atención a Trabajadores y Trabajadoras Temporeros/as.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PESCA.

- 2 Establecimiento y aplicación de una línea de ayudas para atender el fenómeno del temporerismo en campañas agrícolas.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

Directriz:

EXTENDER LOS SERVICIOS DE ATENCION JURIDICA Y SOCIAL A POLIZONES EXTRANJEROS EN PUERTOS DE LA CAPV.

Propuestas

- 1 Establecimiento y aplicación de una línea de ayudas para atender a polizones en los puertos de Bilbao y Pasajes.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Elementos de la realidad de los Trabajadores/as temporeros/as inmigrantes que se incorporan a la agenda de la Mesa.
- ▶ Directrices y elementos del Plan que abordan específicamente este ámbito.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Comisión laboral del Foro.
- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Organizaciones Sindicales...

INDICADORES

- ▶ Decreto 155/2002.
- ▶ Bases en convocatorias anuales.
- ▶ Entidades solicitantes/beneficiarias de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de los proyectos presentados.
- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de la población beneficiaria.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.
- ▶ Organizaciones.

INDICADORES

- ▶ Decreto 155/200.
- ▶ Bases en convocatorias anuales.
- ▶ Entidades solicitantes/beneficiarias de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de los proyectos presentados.
- ▶ Cuantía de las ayudas.
- ▶ Número y caracterización de la población beneficiaria.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

AREA: SENSIBILIZACIÓN

Directriz:

DESARROLLAR UNA POLITICA PUBLICA ACTIVA EN CONSONANCIA CON EL PLAN VASCO DE INMIGRACION A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Propuestas

- 1 Estudio de una campaña interdepartamental de sensibilización social.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE PROMOCION DEL
EUSKERA.

- 2 Incorporación de la realidad de la inmigración en todas las campañas de sensibilización y actuaciones de la Dirección de Bienestar Social, en el marco de una estrategia de defensa y promoción de una Sociedad de Bienestar.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE
BIENESTAR SOCIAL.

- 3 Hacer visible en las campañas de comunicación que lleve a cabo el Instituto la existencia en nuestra comunidad de ciudadanas y ciudadanos extranjeros.

ORG. RESPONSABLE

PRESIDENCIA/EMAKUNDE.

- 4 Difundir entre los medios de comunicación la información y el conocimiento relativo a las dificultades y ventajas de la integración social de las personas inmigrantes en la CAE.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE
INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Convocatoria a Departamentos.
- ▶ Cosntitución de un grupo de trabajo y agenda.
- ▶ Informe de aportaciones y recomendaciones.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Departamentos del Gobierno Vasco.

INDICADORES

- ▶ Número de campañas en las que se hace referencia a la realidad de la inmigración.
- ▶ Aspectos que se destacan en relación al fenómeno migratorio y a la situación e imagen de las personas inmigrantes.
- ▶ Efectos de la inmigración que se destacan.
- ▶ Destinatarios prioritarios de las campañas.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Municipios y entidades locales.

INDICADORES

- ▶ Número de campañas, soportes etc. en las que se incorporan elementos de la realidad de las ciudadanas y ciudadanos extranjeros en la CAE.
- ▶ Aspectos de esa realidad que se destacan en las campañas.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Asociaciones de Mujeres.

INDICADORES

- ▶ Cuantificación de las apariciones en los medios.
- ▶ Presencia institucional en los medios.
- ▶ Número y tipo de medios y soportes.
- ▶ Estimaciones indirectas de impacto: tirada, audiencia, etc.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Centro de Iniciativas Comunitarias de Mediación y Educación Intercultural.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Comisión de Sensibilización y Participación del Foro.

- 5 Promoción y difusión de declaraciones institucionales conmemorativas: día internacional contra el racismo, día internacional del refugiado, etc.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 6 Realización de una campaña de información y sensibilización de cara a que la persecución o violencia contra las mujeres se considere motivo legítimo para solicitar el derecho de asilo.

ORG. RESPONSABLE

PRESIDENCIA/EMAKUNDE.

Directriz:

APOYAR LA PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL EN DEFENSA DE LA INTERCULTURALIDAD.

Propuestas

- 1 Priorización del tratamiento transversal de la realidad de la inmigración en las ayudas a la organización de jornadas y cursos de formación.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.

- 2 Priorización del apoyo y promoción del voluntariado en el campo de la inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL.

INDICADORES

- ▶ Propuestas presentadas.
- ▶ Participación institucional en su elaboración.
- ▶ Grado de seguimiento por parte de las instituciones.
- ▶ Medios y canales de difusión.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ Municipios y Entidades Locales.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones de información, sensibilización, etc.
- ▶ Públicos destinatarios.
- ▶ Medios, canales, soportes de difusión.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Inmigración.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Asociaciones de Mujeres.
- ▶ Entidades de intervención social, de formación, etc.

INDICADORES

- ▶ Criterios explícitos de priorización.
- ▶ Incorporación de los criterios a decretos de subvención, programas de ayudas...
- ▶ Numero y tipo de iniciativas y programas.
- ▶ Número y tipo de entidades promotoras.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Municipios.

INDICADORES

- ▶ Criterios explícitos de priorización.
- ▶ Incorporación de los criterios a decretos de subvención, programas de ayudas...

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Entidades sin ánimo de lucro.
- ▶ Municipios.

Directriz:

PROMOVER PROGRAMAS ESPECIFICOS DE SENSIBILIZACION ORIENTADOS A SECTORES CLAVES EN EL PROCESO DE INTEGRACION SOCIAL DE LA POBLACION INMIGRANTE.

Propuestas

- | | |
|--|---|
| <p>1 Realización de acciones de información y sensibilización dirigidas a diferentes sectores de población : Organizaciones Juveniles, Asociaciones de Vecinos/as, Clubes de Jubilados/as, AMPAs, Propietarios de viviendas en alquiler, de viviendas no habitadas, etc.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |
| <p>2 Mantenimiento de las iniciativas de formación en materia de inmigración: curso sobre la problemática de los menores extranjeros, curso sobre Inmigración...</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL/DIRECCION DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.</p> |
| <p>3 Realización de acciones de información y promoción de la responsabilidad social dirigidas al empresariado vasco y entidades financieras.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.</p> |
| <p>4 Incorporación de las eventuales especificidades de la situación de las mujeres inmigrantes en el contenido y difusión del folleto y del tríptico "¿Qué hacer ante el maltrato doméstico y las agresiones sexuales?".</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
PRESIDENCIA/EMAKUNDE.</p> |

INDICADORES

- ▶ Acciones vinculadas a la difusión de la iniciativa y a la convocatoria.
- ▶ Número de encuentros, soportes...
- ▶ Número y caracterización de destinatarios.
- ▶ Informes de conclusiones y documentación generada.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Comisión de sensibilización y participación del Foro.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades de intervención social.

INDICADORES

- ▶ Acciones de difusión, promoción... de la formación.
- ▶ Participación según criterios de edad, sexo, perfil profesional, sector de actividad, zona...

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Entidades que trabajan y/o gestionan recursos y servicios dirigidos a jóvenes extranjeros no acompañados.

INDICADORES

- ▶ Acciones de información y difusión.
- ▶ Público(s): cracterización y cuantificación.
- ▶ Iniciativas que se formalizan en los ámbitos señalados.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Instituciones.
- ▶ Organizaciones sindicales.
- ▶ Empresariado Vasco.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Elementos, necesidades y orientaciones específicas que se contemplan.
- ▶ Acciones de distribución y difusión.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Departamentos del Gobierno implicados en esta materia.
- ▶ Diputaciones Forales.
- ▶ EUDEL.
- ▶ Organizaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Asociaciones de mujeres.
- ▶ Entidades de intervención social que trabajen con mujeres inmigrantes.
- ▶ Colegios Oficiales y Profesionales implicados en esta materia.

- | | |
|--|--|
| <p>5 Aplicación de ayudas económicas a proyectos de formación y sensibilización social en materia de inmigración e interculturalidad que tienen como destinatarios/as a jóvenes.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE JUVENTUD Y ACCIÓN
COMUNITARIA.</p> |
| <p>6 Realización de una campaña de sensibilización, entre los agentes sociales y la población en general, sobre la explotación laboral en el ámbito del Servicio Doméstico.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE
INMIGRACION.</p> |
| <p>7 Realización de acciones de información y sensibilización sobre la situación y problemática específica de las personas extranjeras refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE
INMIGRACION.</p> |
| <p>8 Realización de una campaña de información y sensibilización entre las Federaciones Territoriales y las Federaciones Vascas sobre el deporte como medio de participación, relación e integración social, en el marco de las acciones de difusión del Plan Vasco del Deporte.</p> | <p>ORG. RESPONSABLE
DEPARTAMENTO DE CULTURA/
DIRECCION DE DEPORTE.</p> |

INDICADORES

- ▶ Número de entidades que solicitan ayuda.
- ▶ Numero de programas y ámbitos para los que se solicita/concede ayuda.
- ▶ Cobertura de la oferta según criterios de zona, población beneficiaria, ámbito de intervención...
- ▶ Número de participantes en las acciones formativas.
- ▶ Tasas de de participación según criterios de edad, sexo, perfil, profesional/voluntario
- ▶ Redes y foros de coordinación que se generan.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Departamento de Educación.
- ▶ Entidades sin Animo de Lucro.
- ▶ Asociaciones de Inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Acciones de sensibilización y difusión directa e indirecta.
- ▶ Soportes y documentación generada.
- ▶ Destinatarios diana.

2003/2004/2005

● ● ○

COLABORACIONES

- ▶ Comisión de sensibilización y Participación del Foro.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Agentes sociales.

INDICADORES

- ▶ Número de acciones realizadas.
- ▶ Públicos destinatarios.
- ▶ Adecuaciones de las acciones en función de los/as destinatarios/as.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Dirección de derechos Humanos y Cooperación con la Justicia.
- ▶ Asociaciones que gestionan programas y servicios dirigidos a estos colectivos.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Acciones de formación y sensibilización realizadas.
- ▶ Federaciones, Clubes, etc. que participan en dichas acciones.
- ▶ Personas inmigrantes que participan en clubes deportivos.

2003/2004/2005

● ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Inmigración.
- ▶ Federaciones Autonómicas.
- ▶ Federaciones Territoriales.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

Directriz:

PROMOVER PROGRAMAS ESPECIFICOS DE SENSIBILIZACION Y COMUNICACIÓN INTERCULTURAL DIRIGIDOS AL ÁMBITO DE LA JUVENTUD, ESPECIALMENTE DESDE EL SISTEMA EDUCATIVO.

Propuestas

- 1 Elaboración y difusión de un manifiesto a favor de la multiculturalidad y la integración por parte del alumnado de la CAE:
 - 1 Elaboración en las aulas de un borrador de manifiesto e intervenciones parlamentarias desde una perspectiva multicultural e integradora.
 - 2 Organización de una sesión parlamentaria con alumnado de diferentes centros de la CAV y aprobación del manifiesto: Voces del Mundo en el Parlamento Vasco.
 - 3 Publicación del manifiesto en 9 idiomas y distribución a todas las Instituciones, Centros educativos , Asociaciones... De la CAV y a las embajadas correspondientes, así como al Parlamento europeo y organismos internacionales.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN/
DIRECCION DE INNOVACION
EDUCATIVA.

Directriz:

PROMOVER, EN DIFERENTES AMBITOS, EL USO DE UN LENGUAJE ADECUADO EN EL TRATAMIENTO DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA INMIGRACIÓN Y A LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS.

Propuestas

- 1 Incorporación de esta línea de trabajo a la agenda de la Comisión de Sensibilización y Participación del Foro para Integración Social y participación de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes en Euskadi.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE
INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Número de ediciones.
- ▶ Acciones y soportes de difusión del Manifiesto.
- ▶ Número y tipo de centros escolares participantes.
- ▶ Número y tipo de entidades a las que se distribuye.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Centros escolares.
- ▶ Organizaciones de Inmigrantes y de apoyo a Inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Inclusión en la agenda de trabajo.
- ▶ Informe de la Comisión: análisis de situación y recomendaciones.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Comisión de Sensibilización y Participación del Foro.

- 2 Impulso a esta línea de trabajo en el marco del Convenio de colaboración entre la Dirección de Inmigración y la Coordinadora de ONGs de Inmigrantes y de apoyo a Inmigrantes Harresiak Apurtuz.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 3 Apoyo a la elaboración, socialización y generalización de manuales de estilo en el tratamiento e intervención en materia de inmigración.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

AREA: CODESARROLLO**Directriz:**

DESARROLLAR LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL GOBIERNO VASCO COMO ESTRATEGIA FACILITADORA DE LOS PROCESOS DE AYUDA AL DESARROLLO Y DE ACOGIDA DE PERSONAS INMIGRANTES EN LA CAE.

Propuestas

- 1 Incorporar a las Delegaciones del Gobierno Vasco en el exterior de personal con funciones en materia de inmigración.

ORG. RESPONSABLE

LEHENDAKARITZA/SECRETARÍA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.

- 2 Formalización de convenios de colaboración para la gestión de los flujos migratorios hacia / desde la CAE.

ORG. RESPONSABLE

LEHENDAKARITZA/DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/ SECRETARIA GENERAL DE Acción EXTERIOR/ DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Inclusión en la agenda de trabajo.
- ▶ Informe de la Comisión: análisis.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Coordinadora de ONGs de Inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.

INDICADORES

- ▶ Acciones de sensibilización, asesoría, apoyo, etc. directas e indirectas.
- ▶ Número de entidades que desarrollan manuales y caracterización.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.
- ▶ Organizaciones sindicales.

INDICADORES

- ▶ Incorporación efectiva a las Delegaciones.
- ▶ Perfil, funciones y tareas.
- ▶ Mecanismos de seguimiento y coordinación con la Dirección de Inmigración.
- ▶ Informe de actividad y recomendaciones.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Dirección de Inmigración.

INDICADORES

- ▶ Número de iniciativas de colaboración.
- ▶ Número de convenios formalizados.
- ▶ Objeto y ámbitos de colaboración.
- ▶ Número y caracterización de las otras partes convenientes: otras administraciones, organizaciones.

2003/2004/2005



COLABORACIONES

- ▶ Otras Administraciones Públicas.
- ▶ Comisión para la ordenación de los flujos migratorios.

- 3 Establecimiento de convenios de colaboración con los países originarios de las personas inmigrantes residentes en la CAE que faciliten su integración social y, a la vez, la ejecución de proyectos de desarrollo en zonas necesitadas de dichos países.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

Directriz:

DESARROLLAR FORMULAS TENDENTES A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE AYUDA AL DESARROLLO, POTENCIANDO EL PAPEL DE LAS ADMINISTRACIONES, ENTIDADES Y MOVIMIENTOS LOCALES.

Propuestas

- 1 Promoción y tutela de convenios de colaboración entre la Dirección de Cooperación al Desarrollo, Instituciones y colectivos locales e Instituciones y entidades de otros países.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE COOPERACION Y DESARROLLO.

Directriz:

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE PERSONAS EXTRANJERAS EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN SUS PAISES DE ORIGEN.

Propuestas

- 1 Reserva, o priorización en su caso, de plazas para personas inmigrantes en los masters de cooperación financiados por esta Dirección.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE COOPERACION Y DESARROLLO.

INDICADORES

- ▶ Número de convenios y compromisos concretos de colaboración.
- ▶ Acciones de difusión de los convenios a nivel de la CAE: entidades locales, asociaciones, movimientos sociales, etc.
- ▶ Proyectos y actividades generadas en el marco de los convenios.
- ▶ Redes y foros que se generan.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Municipios y Entidades Locales.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ ONGDs.

INDICADORES

- ▶ Número de entidades, colectivos y asociaciones locales que solicitan participación en el programa.
- ▶ Criterios de selección de países y zonas con los que establecer convenios.
- ▶ Número y tipo de proyectos generados a partir de los convenios.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ ONGDs locales.
- ▶ Municipios y Entidades Locales.

INDICADORES

- ▶ Número de plazas solicitadas/ofertadas.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes que avalan la solicitud de plazas.
- ▶ Número y caracterización de participantes reales.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ ONGDs locales.
- ▶ Entidades de formación Municipios y entidades Locales.

- 2 Establecimiento de un sistema de financiación (becas u otro similar) para la participación de personas extranjeras en los masters de cooperación.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE COOPERACION Y DESARROLLO.

- 3 Incorporación de un criterio de priorización de aquellas Asociaciones y/o proyectos que incorporen personal inmigrante en labores técnicas, en el marco de la convocatoria del FOCAD.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE COOPERACION Y DESARROLLO.

- 4 Incorporación de un criterio de priorización de aquellos proyectos presentados por Asociaciones de inmigrantes o por ONGDs en colaboración con ellas (convocatoria FOCAD).

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE COOPERACION Y DESARROLLO.

INDICADORES

- ▶ Normativa reguladora.
- ▶ Número de solicitudes / concesiones.
- ▶ Número y caracterización de beneficiarios/as reales.
- ▶ Cuantía beca / beneficiario/a.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES**INDICADORES**

- ▶ Criterios que se incorporan en las bases del Decreto.
- ▶ Número de proyectos que satisfacen los criterios.
- ▶ Número de personas inmigrantes participantes en los proyectos (tanto subvencionados como denegados).
- ▶ Redes de colaboración que se generan.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ ONGDs locales.

INDICADORES

- ▶ Número y tipo de asociaciones de inmigrantes que presentan proyectos de Desarrollo.
- ▶ Modalidades de presentación: consorcio con ONGDs locales, consorcio entre asociaciones de inmigrantes, promotoras en exclusiva, etc.
- ▶ Cuantía de las subvenciones a las que acceden las asociaciones de inmigrantes.
- ▶ Redes de colaboración que se generan.

2003/2004/2005

○ ● ●

COLABORACIONES

- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ ONGDs locales y entidades locales.

Directriz:

PROMOVER PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS PARA POSIBILITAR LAS TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS DE LOS Y LAS INMIGRANTES A SUS PAISES DE ORIGEN , ASI COMO LA INVERSION DE SUS CAPITALES EN PRODUCTOS LIGADOS AL DESARROLLO DE SUS ZONAS DE PROCEDENCIA.

Propuestas

- 1 Elaboración de un proyecto de estudio acerca de las remesas que las personas extranjeras residentes en la CAE envían a sus países de origen.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

- 2 Impulso a la creación de un grupo de trabajo con representantes de entidades financieras para analizar diferentes posibilidades tendentes a la optimización de los procesos de transferencia de capital.

ORG. RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES/DIRECCION DE INMIGRACION.

INDICADORES

- ▶ Características técnicas del estudio.
- ▶ Informe de situación y recomendaciones.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Entidades financieras.
- ▶ OIM.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Organizaciones promotoras de la "Banca Ética".

INDICADORES

- ▶ Composición y agenda del grupo de trabajo.
- ▶ Informes parciales.

2003/2004/2005

**COLABORACIONES**

- ▶ Entidades financieras.
- ▶ OIM.
- ▶ Asociaciones de inmigrantes y de apoyo a inmigrantes.
- ▶ Organizaciones promotoras de la "Banca Ética".





Presupuesto



Presupuesto

Se distinguen dos ámbitos en los que ordenar el presupuesto asignado al Plan Vasco de Inmigración

- 1) La creación de estructuras y medidas específicas para abordar la integración social de a las personas inmigrantes. En este apartado se contemplan
 - ▶ Medidas orientadas a la estructuración, gestión y soporte global (información, capacitación genérica...) para el desarrollo del modelo de integración social y las medidas incluidas en la parte operativa del presente Plan.
 - ▶ Medidas específicas desde la acción directa del gobierno que complementan la actuación de los sistemas de servicios normalizados.
 - ▶ Medidas de apoyo a las iniciativas complementarias de la sociedad civil organizada.

- 2) La adecuación y flexibilización de todos los sistemas normalizados de servicios a las necesidades peculiares de las personas inmigrantes: Sistema de Servicios Sociales, Formación y Empleo, Educación, Vivienda, Sanidad, etc. Se contemplan, entre otras, medidas orientadas a
 - ▶ Difundir y socializar su organización y funcionamiento
 - ▶ Adecuar los procedimientos de acceso y atención
 - ▶ Ordenar la dotación de recursos
 - ▶ Capacitar a las y los profesionales en aspectos específicos de su intervención
 - ▶ Coordinar su actuación con la iniciativa social y, especialmente, con asociaciones representativas de las personas inmigrantes.

El objetivo fundamental es el de diferenciar la asignación específica en materia de integración social de las personas inmigrantes del esfuerzo presupuestario ordinario que cada uno de los sistemas normalizados de servicios hace en el marco de su progresiva modernización y adecuación a la evolución de sociedad vasca y de ajuste a las necesidades de todas las personas y colectivos.

En ese sentido señalar la dificultad para asignar al presente Plan cuantificaciones precisas puesto que dicho esfuerzo puede oscilar debido a:

- ▶ La progresiva definición de planes, líneas y servicios de los diferentes Departamentos, en proceso de elaboración, reordenación, etc. actualmente.
- ▶ El carácter abierto de gran parte de las medidas recogidas en el Plan: formación, difusión, acceso a servicios, etc. que conlleva necesariamente una indefinición en cuanto a la dificultad de hacer una estimación de la demanda y la participación reales.
- ▶ La complementariedad necesaria de las Instituciones, sociedad civil, agentes sociales, etc. tanto para el desarrollo de las acciones como para la aportación de recursos, algunos de difícil cuantificación.
- ▶ La dificultad para comprometer partidas presupuestarias de modo estable a lo largo del período de vigencia del Plan.
- ▶ Los datos parciales sobre el impacto de parte de las acciones recogidas en el Plan, que pueden aconsejar, bien profundizar en el desarrollo de algunas medidas y destinar mayores recursos o, por el contrario, priorizar otras que contribuyen más eficientemente al logro de los objetivos.

No obstante, a pesar de estas limitaciones, es de destacar la voluntad expresada por los diferentes Departamentos e Instituciones de comprometer y reflejar con rigor su aporte presupuestario al desarrollo de aquellas medidas que han asumido a lo largo del proceso de elaboración del Plan. Un compromiso que se sustenta no sólo en la adecuación al propio marco competencial, sino, sobre todo, en el grado de participación y consenso logrado en torno a las medidas de acción a lo largo del proceso de elaboración del Plan Vasco de Inmigración.

En el primer trimestre de cada ejercicio el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales presentará al Consejo de Gobierno, para su aprobación, el programa de las acciones del Plan Vasco de Inmigración cuya ejecución corresponde al período en cuestión. El programa de acciones contendrá, además de un listado de actividades, los órganos encargados de llevarlas a cabo, la financiación prevista y los objetivos que se persiguen con su desarrollo.





Anexos



Anexos

ANEXO 1 Indicadores de evaluación

RESUMEN INDICADORES

GESTIÓN	
OBJETIVOS	INDICADORES DE RESULTADOS
Articular el entramado de estructuras, agentes y competencias y relaciones de coordinación sobre los que articular la política vasca de inmigración	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Órganos competentes en materia de inmigración. ▶ Grado de formalidad y estabilidad de las estructuras y procedimientos de coordinación entre administraciones, tanto en el mismo nivel de gobierno como entre diferentes niveles. ▶ Grado de formalidad y estabilidad de las estructuras y procedimientos de coordinación entre administraciones y organizaciones y agentes sociales. ▶ Dificultades formales y prácticas para una adecuada representación, interlocución y comunicación señaladas por todas las instancias implicadas en los procesos de coordinación.
Incorporar integración social de las personas inmigrantes en la CAE a la planificación de los diferentes ámbitos de intervención y niveles de concreción, con carácter transversal	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Presencia de la realidad de la inmigración y de la integración social de las personas inmigrantes en la agenda política, planes, programas, etc. de las diferentes administraciones y organismos públicos. ▶ Referencias al Plan Vasco de Inmigración en otros Planes locales, autonómicos, sectoriales, etc. ▶ Producción normativa de las diferentes administraciones relacionada con la integración social de las personas inmigrantes.

(continúa)

(continuación)

	<ul style="list-style-type: none">▶ Producciones y compromisos en materia de inmigración en los diferentes órganos o estructuras de coordinación contempladas.
<p>Desarrollar un marco estable de recursos de información, formación, financiación, apoyo y asistencia técnica... a las diferentes administraciones, redes, organizaciones y agentes implicados</p>	<ul style="list-style-type: none">▶ Número de iniciativas de generación y difusión de conocimiento acerca de la realidad de la inmigración, y cuestiones relacionadas con ella, promovidas por las diferentes administraciones y financiadas total o parcialmente por ellas: investigaciones, estudios, publicaciones, jornadas, evaluaciones, etc.▶ Dimensiones de la inmigración y de la integración social de las personas inmigrantes contemplados en las iniciativas.▶ Número y grado de cobertura de las iniciativas de formación y cualificación de las y los profesionales de las administraciones públicas en materias relacionadas con la acogida e integración social de las personas inmigrantes.▶ Servicios de asesoría, apoyo, derivación... creados / reorientados y promovidos desde las administraciones públicas para complementar y reforzar la acción de los servicios comunes para toda la población.▶ Recursos económicos destinados por las administraciones públicas al desarrollo de las medidas contempladas en el Plan y a otras que pudieran venir a complementarlo durante el proceso de su ejecución.▶ Número y tipo de demandas de información, formación, apoyo, recursos, etc. realizadas por parte de las administraciones, servicios y agentes sociales.

Promover los cauces, mecanismos y estrategias de participación de las personas extranjeras en la vida social y política vasca, de cara a asegurar el ejercicio de los derechos que se derivan de una concepción de ciudadanía inclusiva y el compromiso como agentes activos de su integración social

- ▶ Iniciativas promovidas desde las administraciones públicas dirigidas a fortalecer la capacidad de interlocución e influencia de las asociaciones y otras instancias representativas de las personas inmigrantes ante diferentes instancias.
- ▶ Iniciativas y recursos promovidos desde las administraciones públicas dirigidas a aumentar las competencias de las asociaciones de inmigrantes para intervenir de modo activo en los procesos de integración social definidos en el Plan.
- ▶ Redes de colaboración que se generan entre las administraciones y las instancias representativas de otras culturas.
- ▶ Identificación en los diferentes ámbitos de la administración de los interlocutores competentes en materia de integración social de las personas inmigrantes.

Asegurar el acceso igualitario y en condiciones normalizadas a las prestaciones y servicios comunes para el conjunto de la población

- ▶ Cambios en el marco legal, laboral, profesional, etc. para superar las dificultades administrativas o de otra índole en el acceso y cobertura de las necesidades generales consideradas para el conjunto de la población.
- ▶ Adecuaciones orientadas a garantizar el acceso y disfrute igualitario para ambos géneros. Adecuaciones tendentes a garantizar el acceso y disfrute igualitario de todas las personas inmigrantes contemplando las eventuales especificidades derivadas de la diversidad de origen.
- ▶ Recursos complementarios creados / reorientados en los servicios comunes.
- ▶ Número y caracterización de usuarios beneficiados por las adecuaciones y recursos.

Promover un marco de atención complementaria y/o compensatoria a las personas extranjeras en situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad

- ▶ Medidas específicas dirigidas a personas inmigrantes en situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad promovidas en el marco de la acción directa de las administraciones.
- ▶ Medidas dirigidas al apoyo de iniciativas sociales complementarias a la acción de las administraciones.
- ▶ Servicios creados / reforzados/ reorientados para dar respuesta a situaciones de especial riesgo y vulnerabilidad que integran a personas inmigrantes.
- ▶ Mecanismos de coordinación con los servicios comunes normalizados.
- ▶ Mecanismos de coordinación con los servicios de la Red de Acogida y la iniciativa social.
- ▶ Usuarios y caracterización, especialmente según variables de género, edad y procedencia.

Ordenar y optimizar las intervenciones tendentes a sensibilizar al conjunto de la sociedad vasca en relación con la inmigración

- ▶ Número y tipo de acciones orientadas al aumento de la información, la concienciación y el debate social en torno a la integración social de las personas inmigrantes y al papel fundamental de la sociedad de acogida en ese proceso.
- ▶ Agentes, medios y recursos aportados desde las administraciones públicas.
- ▶ Iniciativas y acciones coparticipadas por diferentes ámbitos y niveles de las administraciones públicas.
- ▶ Compromisos, referencias, etc. consensuadas entre las diferentes administraciones en materia de sensibilización.
- ▶ Público destinatario de las diferentes acciones e sensibilización: heterogeneidad, estimación de los receptores reales, etc.

(continuación)

	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Dimensiones de la situación de las personas inmigrantes y de su integración social objeto de las acciones de sensibilización.
<p>Garantizar el acceso a la lengua y cultura vascas, el mantenimiento y potenciación de las propias y el intercambio enriquecedor entre todas las culturas que conviven en la CAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Iniciativas ,recursos y espacios que las administraciones públicas ponen al servicio del aprendizaje de la lengua y cultura vascas por parte de las personas inmigrantes. ▶ Iniciativas, recursos y espacios que las administraciones públicas ponen al servicio del mantenimiento de las propias culturas de origen entre la población inmigrante. ▶ Iniciativas, recursos y espacios que las administraciones públicas ponen al servicio del intercambio cultural. ▶ Asociaciones y grupos de inmigrantes con una actividad cultural y/o intercultural específica y estable que reciben apoyo público. ▶ Redes de colaboración que se generan entre las administraciones y las instancias representativas de otras culturas para la creación, difusión e intercambio cultural. ▶ Dimensiones, productos, etc. culturales objeto de intercambio.
<p>Conectar la acción cooperativa exterior de las Instituciones, entidades y movimiento social vasco, en general, con la integración social de las personas extranjeras en la CAE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Mecanismos y procedimientos formalizados para la conexión de ambas dimensiones. ▶ Iniciativas informales de colaboración con apoyo público que aglutinan ambas dimensiones. ▶ Procedimientos y espacios de coordinación que se promueven desde las administraciones públicas para la colaboración y creación de redes de entidades locales, ONGD y Asociaciones de inmigrantes en proyectos de cooperación al desarrollo.

(continúa)

(continuación)

- ▶ Iniciativas y recursos que desde las administraciones se disponen para la capacitación técnica de personas y asociaciones en materia de codesarrollo, especialmente aquellas dirigidas a las asociaciones de inmigrantes.

INTERVENCIÓN

SERVICIOS PÚBLICOS

Adequar normativas de acceso, procesos de gestión e intervención, recursos, etc. a los nuevos retos que plantea la progresiva presencia de personas inmigrantes en la CAE y el reconocimiento pleno de sus derechos en el marco del concepto de ciudadanía inclusiva

- ▶ Adecuaciones de organización, funcionamiento, cualificación profesional, etc. desde el punto de vista de la cobertura de determinadas necesidades específicas de las personas inmigrantes.
- ▶ Medidas generales dirigidas al aumento / reorientación de recursos y medios en los propios servicios de carácter general.
- ▶ Prácticas y procesos que se sistematizan en los diferentes servicios en relación a la actuación con personas inmigrantes (manuales, documentos de gestión interna, etc.)

Capacitar a las y los profesionales de los diferentes servicios para incorporar a su intervención modelos y herramientas respetuosos con la diversidad cultural, lingüística, etc.

- ▶ Número de acciones de capacitación específicas realizadas.
- ▶ Número de acciones vinculadas a adecuaciones en los procesos de acceso, atención, incorporación de nuevas herramientas., etc.
- ▶ Participación y cobertura: perfiles, zonas, sexos, niveles de la administración.
- ▶ Dimensiones de la realidad de la inmigración que se incorporan como contenidos a las acciones de formación.

Establecer las relaciones y colaboraciones pertinentes para potenciar su capacidad de respuesta y adecuación a las necesidades de toda la población

- ▶ Mecanismos y estrategias de coordinación formalizados entre sistemas de servicios.
- ▶ Mecanismos y estrategias de coordinación formalizados entre sistemas de servicios y entidades de iniciativa social, especialmente asociaciones de inmigrantes.

SOCIEDAD RECEPTORA

Conocer la realidad de la inmigración en la CAE y las dificultades para su integración social

- ▶ Conocimiento, percepción y actitudes de la sociedad de acogida en torno a la inmigración, a la integración social de las personas inmigrantes...
- ▶ Conocimiento del Plan Vasco de Inmigración y de otras referencias legales y normativas vinculadas a la integración social de las personas inmigrantes.
- ▶ Dimensiones del fenómeno migratorio y de la integración social de las personas inmigrantes menos conocidas / "peor" conocidas.
- ▶ Iniciativas y recursos destinados al contraste y/o ampliación de información en relación a la ofrecida por los medios de comunicación.

Valorar positivamente la diversidad cultural y el potencial de riqueza que aporta la convivencia de diferentes culturas

- ▶ Actitudes y dificultades de la sociedad vasca hacia el intercambio cultural.
- ▶ Incorporación de aspectos relativos a la diversidad cultural, la convivencia intercultural, etc. a diferentes ámbitos formales: planes de estudios y diseños curriculares, programaciones de entidades e instituciones, etc.
- ▶ Desarrollo de intercambios informales en diferentes ámbitos de la vida social.
- ▶ Demanda de participación en procesos de formación, información, sensibilización, etc. por parte de la ciudadanía vasca.

Desarrollar un compromiso organizado con la integración social de las personas inmigrantes y del intercambio igualitario entre todas las culturas presentes en la CAE

- ▶ Participación de movimiento sociales y tejido asociativo, en general, en los procesos e iniciativas de:
 - Generación y difusión de información y conocimiento acerca de la realidad de la inmigración.
 - Formación y asesoramiento en materia de inmigración tanto a administraciones públicas como a agentes, servicios y redes de iniciativa social.
 - Asesoría en relación a la orientación, desarrollo y evaluación de servicios, programas, proyectos...
- ▶ Iniciativas y proyectos en materia de integración social de las personas inmigrantes para las que se solicita apoyo por parte de administraciones públicas.
- ▶ Experiencias novedosas presentadas públicamente en materia de integración social de las personas inmigrantes.
- ▶ Dotación económica y material de las entidades de iniciativa social que desarrollan proyectos de integración social: financiación pública, recursos propios, otros...
- ▶ Número de agentes, entidades y redes que incluyen en sus planteamientos estratégicos y de acción la integración social de las personas inmigrantes.
- ▶ Redes de colaboración intercultural entre instancias representativas de otras culturas y entidades de iniciativa social locales, entidades culturales en países de origen...
- ▶ Heterogeneidad y diversidad de los ámbitos de colaboración.
- ▶ Iniciativas y recursos puestos en juego desde la iniciativa social en materia de sensibilización en las diferentes fases: diseño de las acciones, desarrollo y evaluación.

POBLACIÓN INMIGRANTE

Conocer la organización social, sus derechos y deberes y los procedimientos previstos para su ejercicio pleno e igualitario

- ▶ Conocimiento de derechos y deberes por parte de las personas inmigrantes.
- ▶ Conocimiento de la organización y funcionamiento de los principales sistemas de servicios normalizados, los circuitos de atención, figuras de referencia, etc.
- ▶ Conocimiento del Plan Vasco de Inmigración y de otras referencias legales y normativas vinculadas a su integración social.
- ▶ Grado de utilización de servicios por parte de las personas inmigrantes.

Mejorar las competencias de las asociaciones y otras instancias representativas de las personas inmigrantes para participar como agentes activos e innovadores en procesos de integración social, incluida la sensibilización de la sociedad de acogida y la cooperación con sus países de origen

- ▶ Iniciativas y proyectos de las asociaciones y otras instancias representativas de las personas inmigrantes en materia de difusión, información, acompañamiento, mediación, sensibilización, etc...
- ▶ Dotación económica y material de las asociaciones de inmigrantes que desarrollan proyectos de integración social: financiación pública, recursos propios, otros...
- ▶ Participación de personas inmigrantes en acciones de formación, capacitación, jornadas técnicas, etc... vinculadas al diseño, ejecución y evaluación de proyectos de integración social.
- ▶ Heterogeneidad de sectores, ámbitos y destinatarios en los que las personas y asociaciones de inmigrantes participan , desarrollan proyectos, etc.
- ▶ Entidades, especialmente asociaciones de inmigrantes, que incorporan la cooperación al desarrollo como línea de de trabajo estratégica.
- ▶ Personas inmigrantes que desempeñan labores técnicas en proyectos de cooperación.
- ▶ Acciones incluidas en proyectos de codesarrollo que tienen incidencia en la sociedad vasca , desde el punto de vista de la integración social de las personas inmigrantes.

(continúa)

(continuación)

	<ul style="list-style-type: none">▶ Experiencias novedosas presentadas públicamente en materia de integración social de las personas inmigrantes.
<p>Fortalecer sus sistemas de representación, interlocución e integración en redes como herramientas para la profundización y participación democráticas</p>	<ul style="list-style-type: none">▶ Evolución del número, diversidad y heterogeneidad de asociaciones de inmigrantes censadas.▶ Número de personas inmigrantes que participan en asociaciones de inmigrantes como voluntarias: caracterización por sexo, edad...▶ Número de personas inmigrantes que participan en asociaciones locales u otras estructuras de participación.▶ Integración de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes en redes locales, autonómicas y supraautonómicas.▶ Integración y participación de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes en redes de acción intersectorial.▶ Integración y participación de las asociaciones de inmigrantes y pro inmigrantes en redes de cooperación con países de origen.▶ Actividad del Foro.

ANEXO 2 Vinculación Objetivos-Directrices

Objetivos	Directrices vinculadas por área			
	O.I.	INF.	G.A.I	
GESTIÓN				
1. Articular el entramado de estructuras, agentes y competencias y relaciones de coordinación sobre los que articular la política vasca de inmigración.	1,2	1		
2. Incorporar integración social de las personas inmigrantes en la CAE a la planificación de los diferentes ámbitos de intervención y niveles de concreción, con carácter transversal	1,2	1,2,3		
3. Desarrollar un marco estable de recursos de información, formación, financiación, apoyo y, asistencia técnica... a las diferentes administraciones, redes, organizaciones y agentes implicados.	2,3	1,2,3		
4. Promover los cauces, mecanismos y estrategias de participación de las personas extranjeras en la vida social y política vasca, de cara a asegurar el ejercicio de los derechos que se derivan de una concepción de ciudadanía inclusiva y el compromiso como agentes activos de su integración social.	1			
5. Asegurar el acceso igualitario y en condiciones normalizadas a las prestaciones y servicios comunes para el conjunto de la población	1			
6. Promover un marco de atención complementaria y/o compensatoria a las personas extranjeras en situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad.	1			
7. Ordenar y optimizar las intervenciones tendentes a sensibilizar al conjunto de la sociedad vasca en relación a la inmigración.				
8. Garantizar el acceso a la lengua y cultura vascas, el mantenimiento y potenciación de las propias y el intercambio enriquecedor entre todas las culturas que conviven en la CAE				
9. Conectar la acción cooperativa exterior de las Instituciones, entidades y movimiento social vasco, en general, con la integración social de las personas extranjeras en la CAE				

Objetivos	Directrices vinculadas por área			
INTERVENCIÓN	O.I.	INF.	G.A.I	
1. Adecuar normativas de acceso, procesos de gestión e intervención, recursos, etc... a los nuevos retos que plantea la progresiva presencia de personas inmigrantes en la CAE y el reconocimiento pleno de sus derechos en el marco del concepto de ciudadanía inclusiva.		1,2,3		
2. Capacitar a las y los profesionales de los diferentes servicios para incorporar a su intervención modelos y herramientas respetuosos con la diversidad cultural, lingüística, etc.		4		
3. Establecer las relaciones y colaboraciones pertinentes para potenciar su capacidad de respuesta y adecuación a las necesidades de toda la población.				
4. Conocer la realidad de la inmigración en la CAE y las dificultades para su integración social.				
5. Valorar positivamente la diversidad cultural y el potencial de riqueza que aporta la convivencia de diferentes culturas.				
6. Desarrollar un compromiso organizado con la integración social de las personas inmigrantes y del intercambio igualitario entre todas las culturas presentes en la CAE.				
7. Conocer la organización social, sus derechos y deberes y los procedimientos previstos para su ejercicio pleno e igualitario.				
8. Mejorar las competencias de las asociaciones y otras instancias representativas de las personas inmigrantes para participar como agentes activos e innovadores en procesos de integración social ,incluida la sensibilización de la sociedad de acogida y la cooperación con sus países de origen.				
9. Fortalecer sus sistemas de representación, interlocución e integración en redes como herramientas para la profundización y participación democráticas.	1			

	PAR	LAB	IRS	SAN	VIV	EDU	INT	COM	SEN	COD
		2,3,6	2	3,5	1,2,3,4	1		7		
		2,5,7	3	2				2		
		4,5,6,7		4		1,3				
	1								1,3	
	1								1,2,3,4	
				2			1,2	1,3,6	1,2,3,4,5	
		1	1	1,3	1,2	3		5		
	3		2	3,4	3	3		2	2	3,4
	3,4					3	1,3,4,5	1		

ANEXO 3

Participación institucional y social en la elaboración del Plan Vasco de Inmigración

1. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:

DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS DEL GOBIERNO VASCO:

- ▶ AGRICULTURA Y PESCA
- ▶ CULTURA
- ▶ EDUCACIÓN
- ▶ HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
- ▶ INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
- ▶ INTERIOR
- ▶ JUSTICIA ,EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
- ▶ SANIDAD
- ▶ VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES
- ▶ EMAKUNDE

DIPUTACIONES :

- ▶ ALAVA
- ▶ BIZKAIA
- ▶ GIPUZKOA.

AYUNTAMIENTOS

- ▶ EUDEL
- ▶ BILBAO
- ▶ DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN
- ▶ VITORIA-GASTEIZ
- ▶ IRUN

2. COMISIONES DE TRABAJO DEL FORO:

- ▶ EDUCACIÓN
- ▶ GARANTÍAS JURÍDICAS Y DERECHOS HUMANOS

- ▶ PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA Y SENSIBILIZACIÓN
- ▶ LABORAL
- ▶ RECURSOS SOCIALES
- ▶ VIVIENDA Y SANIDAD.

3. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se enumeran las diferentes organizaciones sociales que han participado en las Comisiones del Foro. Algunas participan en más de una Comisión en tanto que el objeto de la Comisión guarda relación con su actividad.

Igualmente, señalar que diversos Departamentos del Gobierno Vasco, las tres Diputaciones y representantes de los Municipios señalados han participado en las Comisiones del Foro.

- ▶ HEGOA*
- ▶ FUNDACIÓN GIZAKIA
- ▶ ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN TOTAL DE INMIGRANTES AFRICANOS (A.I.T.I.A)
- ▶ STEE-EILAS SINDIKATUA
- ▶ GARAIPEN
- ▶ S.O.S RACISMO GIPUZKOA
- ▶ CENTRO VASCO ÁRABE LIBIO AL RABETAH LA LIGA
- ▶ S.O.S RACISMO BIZKAIA
- ▶ CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EUSKADI
- ▶ ASOCIACIÓN CULTURAL DE ASISTENCIA HUMANITARIA AMIGOS DE ÁFRICA DE GUINEA ECUATORIAL "BATA"
- ▶ BILBO ETXEZABAL*
- ▶ COMISIONES OBRERAS DE EUSKADI*
- ▶ CARITAS VITORIA
- ▶ IGUALDAD SIN DISTINCIONES*
- ▶ EU-SAH
- ▶ CRUZ ROJA ÁLAVA

- ▶ ASOCIACIÓN AFROVASCA*
- ▶ FEDERACIÓN SARTU
- ▶ CÁRITAS BILBAO*
- ▶ LAB-SINDIKATUA
- ▶ UGT-EUSKADI*
- ▶ EHNE-EUSKAL HERRIKO NEKAZARIEN ELKARTASUNA
- ▶ ASOCIACIÓN AFROAMERICANA
- ▶ ASOCIACIÓN MEZQUITA ALHIJRA
- ▶ ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL CHILENO PABLO NERUDA
- ▶ ELKAR AMETS
- ▶ MÉDICOS DEL MUNDO*
- ▶ ASOCIACIÓN AL MANAR*
- ▶ CRUZ ROJA GIPUZKOA
- ▶ ASOCIACIÓN CLARA CAMPOAMOR
- ▶ CARITAS DONOSTIA
- ▶ ASOCIACIÓN EGINTZA
- ▶ ASOCIACIÓN DE RESIDENTES BOLIVIANOS EN BIZKAIA ARBOL-BI
- ▶ PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS
- ▶ COLEGIO OFICIAL DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AASS DE ÁLAVA
- ▶ ASOCIACIÓN MULTICULTURAL ADISKIDETUAK
- ▶ ASOCIACIÓN SALHAKETA-ARABA
- ▶ COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)*

* Estas Asociaciones forman parte de la Coordinadora de ONGs de Euskadi de apoyo a Inmigrantes, HARRESIAK APURTUZ.

4. OTRAS COLABORACIONES

- ▶ Eduardo J. Ruiz Vieytez (INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO)
- ▶ Miguel A. Muñoz (FUNDACION EDE)

